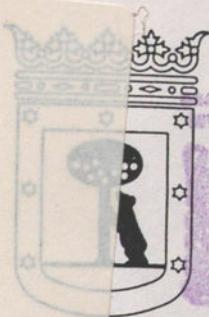


HEMEROTECA MUNICIPAL

C/ CONDE DUQUE, 9 Y 11
1.- EJEMPLARES

68 pias.
794
1.750
307

NÚMERO SUELTO. ATRASADO. 85 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



168
SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4

28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 1995, ha acordado aprobar definitivamente, junto con sus anexos y documentación complementaria, y previa resolución de las reclamaciones presentadas al mismo en el período de exposición al público, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de 1996, integrado por el de la propia Entidad, los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede, a continuación, a la publicación de dicho Presupuesto General, contra el cual podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

Madrid, 22 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL,

José Mario Corella Monedero

PRESUPUESTO PARA 1996 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	25 pesetas
Por seis meses	15 pesetas
Por tres meses	8 pesetas
Por un trimestre	3 pesetas

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

DE PUBLICA SEMANALMENTE

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de 19 de Mayo de 1900, ha acordado publicar un boletín que contendrá los acuerdos de las sesiones de la Corporación, los asuntos de interés municipal y los anuncios de carácter oficial. Este boletín se publicará los días 15 y 22 de cada mes, con excepción de los meses de Julio y Agosto, en los que se publicará los días 15 y 22 de los meses siguientes. El precio de suscripción es de 25 pesetas al año, 15 pesetas por seis meses, 8 pesetas por tres meses y 3 pesetas por un trimestre. El pago se hará adelantado en el momento de suscribirse. Este boletín se vende en las librerías de la ciudad y en la Administración Municipal, calle de Alcalá, número 10. Madrid, a 15 de Diciembre de 1923.

PRESTADOS PARA 1924
 DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
 ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 Y SOCIEDADES MERCANTILES

DE CAPITAL INTEGRALMENTE MUNICIPAL

Bases de Ejecución para 1996

Bases de Ejecución para 1996

NORMAS GENERALES

BASE 1.

Ámbito de Aplicación

Las presentes bases son aplicables al Presupuesto del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, con independencia de las particularidades que correspondan a cada uno de ellos.

Las Sociedades Mercantiles en las que la Corporación tenga participación total o mayoritaria están sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente.

BASE 2.

Estructura presupuestaria

La estructura del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se ajustará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 1989.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasificarán según los siguientes criterios:
a) Atendiendo a la asignación del gasto, por unidades orgánicas.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 1996

Atendiendo a su naturaleza económica, por capitulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La partida presupuestaria formada por la conjunción de las clasificaciones orgánica, funcional y económica constituye la unidad elemental de información sobre la que se efectuará el control contable de ejecución y sus modificaciones.

A los créditos consignados en cada partida presupuestaria se les atribuirá un órgano de gestión; toda modificación podrá ser autorizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, por iniciativa propia o a instancia de los órganos gestores.

BASE 3.

Información sobre ejecución presupuestaria

El Concejal Delegado del Área de Hacienda dará cuenta trimestralmente a la Comisión Ejecutiva de Hacienda y Economía de los estados de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, así como de los Pagos y Cuentas de Ejecución de las Sociedades Mercantiles, sometidas por la Intervención General.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
PARA 1996

I. NORMAS GENERALES

BASE 1ª

Ambito de Aplicación

Las presentes bases son aplicables al Presupuesto del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, con independencia de las particularidades que corresponden a estos últimos.

Las Sociedades Mercantiles en las que la Corporación tenga participación total o mayoritaria estarán sometidas al régimen de contabilidad pública, sin perjuicio de que se adapten a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad vigente.

BASE 2ª

Estructura presupuestaria

La estructura del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se ajusta a lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1989.

Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican según los siguientes criterios:

- a) Atendiendo a la asignación del gasto, por unidades orgánicas.
- b) Atendiendo a la finalidad de los créditos y a los objetivos que con los mismos se pretende alcanzar, por grupo de función, subfunción, programa y subprograma.
- c) Atendiendo a su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La partida presupuestaria definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, funcional y económica constituye la unidad elemental de información sobre la que se efectuará el control contable de los créditos y sus modificaciones.

A los créditos consignados en cada partida presupuestaria, se les atribuirá un órgano de gestión, cuya modificación podrá ser autorizada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, por iniciativa propia o a instancia de los órganos gestores.

BASE 3ª

Información sobre ejecución presupuestaria

El Concejal Delegado del Área de Hacienda dará cuenta trimestralmente a la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de los estados de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos, así como de los Balances y Cuentas de Resultados de las Sociedades Mercantiles, formados por la Intervención General.

BASE 4ª

Requerirán informe del Concejal Responsable de los Servicios de Economía, Empresas y Comercio la modificación de la forma de gestión de los servicios públicos municipales existentes, así como la que se adopte para prestar servicios de nueva creación.

II. GASTOS

A) VINCULACION JURIDICA

BASE 5ª

Nivel de vinculación jurídica de los créditos

1. No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el siguiente punto.
2. Los niveles de vinculación jurídica son:

Capítulo 1. Gastos de personal

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de gestión 511, correspondiente a la Dirección de los Servicios de Personal.
- b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.
- c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción, con las siguientes excepciones:
 - b.1) Mobiliario Urbano (Subprograma 432.32)
 - b.2) Alumbrado Público (Subprograma 432.33)
 - b.3) Zonas Verdes (Subprograma 432.34)En estos gastos la vinculación se establece a nivel de subprograma.
- c) Respecto a la clasificación económica, el artículo, con las siguientes excepciones en que la vinculación se establece a nivel de subconcepto:
 - c.1) Energía Eléctrica (Subconcepto 221.00)
 - c.2) Agua (Subconcepto 221.01)
 - c.3) Gas (Subconcepto 221.02)
 - c.4) Combustibles y Carburantes (Subconcepto 221.03)
 - c.5) Comunicaciones Telefónicas (Subconcepto 222.00)
 - c.6) Transportes (Subconcepto 223.00)

Capítulo 3. Gastos financieros

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.
- c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.
- c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 6. Inversiones reales

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.
- c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 7. Transferencias de capital

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, la subfunción.
- c) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Capítulo 8. Activos financieros

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.
- c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

Capítulo 9. Pasivos financieros

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código de asignación.
- b) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.
- c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación de partida presupuestaria los siguientes créditos:

- a) Los créditos declarados ampliables.
 - b) Los créditos generados por ingresos afectados a gastos con financiación afectada.
 - c) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente líquido de tesorería.
4. La vinculación jurídica supone un límite máximo de gasto que no puede ser rebasado por encima de los respectivos niveles. No obstante, cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá, junto con la tramitación del expediente de gasto, justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto. En caso de que las partidas afectadas correspondan a distintos subprogramas, deberá constar la conformidad de los respectivos gestores y la del Concejal responsable del Servicio.
 5. Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la "bolsa" de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de créditos.
 6. El Concejal Delegado del Área de Hacienda, a propuesta del Concejal Delegado del Área o del Concejal Presidente de la Junta Municipal que corresponda, podrá autorizar la creación de nuevas partidas presupuestarias siempre que exista la financiación necesaria, ya sea porque haya saldo suficiente en la correspondiente bolsa de vinculación, o en función de la existencia de un ingreso afectado, con excepción de las partidas presupuestarias correspondientes al Capítulo 1, cuya creación se llevará a cabo directamente por la Intervención General.

B) FISCALIZACION DE GASTOS

BASE 6ª

Fiscalización de Gastos

La Intervención General ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto de la Corporación y sus Organismos Autónomos Administrativos. En las Sociedades Mercantiles y en el resto de los Organismos Autónomos ejercerá las funciones de control financiero, así como la realización de las comprobaciones por procedimientos de auditoría interna.

En relación con lo dispuesto en el art. 197.2 c) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales respecto a los reparos que suspenden la tramitación del expediente, se consideran requisitos o trámites esenciales los siguientes:

- En los expedientes de contratación, los requisitos y contenidos especificados en los artículos 11 y 68 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- En el reconocimiento de obligaciones, los documentos referidos en la Base de Ejecución 16ª.
- En el otorgamiento de subvenciones, justificación de los gastos relativos a subvenciones anteriormente percibidas por el beneficiario.
- Los documentos contables, debidamente cumplimentados.

- Cualquier otro que resulte necesario para salvaguardar los intereses económicos municipales.

C) MODIFICACIONES DE CREDITO

BASE 7ª

Tipos de modificaciones

Las modificaciones que se pueden realizar en los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de crédito por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

BASE 8ª

Organos competentes para la aprobación

8.1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

La aprobación de los expedientes de crédito extraordinario y de suplementos de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General, al Pleno del Ayuntamiento.

8.2. Ampliación de crédito

La Intervención General, una vez que ha comprobado que se cumplen los requisitos necesarios, procederá a la ampliación de los créditos que constan en la Base 11ª, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de la Base 9ª.

El Concejal Delegado del Área de Hacienda podrá autorizar la creación de nuevas partidas presupuestarias siempre que estén comprendidas dentro de los casos especificados en la Base 11ª.

8.3. Transferencias

La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención General:

- a) Al Pleno:
 - Cuando se trate de transferencias de crédito entre distintos grupos de función (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal).
- b) A la Comisión de Gobierno:
 - Transferencias entre créditos para gastos de personal.
 - Transferencias entre créditos de un mismo grupo de función.

Las transferencias de crédito podrán conllevar la creación de nuevas partidas presupuestarias.

8.4. Generación de créditos

La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde, previo informe de la Intervención General, a la Comisión de Gobierno.

8.5. Incorporación de remanentes

La aprobación del expediente de incorporación de remanentes de crédito corresponde, previo informe de la Intervención general, a la Comisión de Gobierno.

8.6. Baja por anulación

Cuando el Concejal Delegado del Área de Hacienda estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

BASE 9ª

Tramitación de los expedientes de modificación de créditos

9.1. De la tramitación de los créditos extraordinarios, suplementos, transferencias y generaciones de crédito

Los expedientes de modificación de créditos se iniciarán en las Áreas, Juntas de Distrito y Organismos Autónomos que tengan a su cargo la gestión de los mismos o sean responsables de los subprogramas correspondientes.

- a) Cuando afecten a un solo subprograma, el responsable del mismo elevará propuesta al Concejal Delegado del Área o Concejal Presidente de la Junta de Distrito correspondiente. Dicha propuesta, una vez ratificada por éstos, será enviada a la Dirección de Servicios de Presupuestos para su tramitación. Las Juntas Municipales de Distrito enviarán propuestas a la Cuarta Tenencia de Alcaldía, que las remitirá, al igual que el resto de las Áreas, a la Dirección de Servicios de Presupuestos.
- b) Cuando afecten a varios subprogramas de un mismo Área o Junta Municipal, los responsables de los mismos elevarán sus propuestas al Concejal correspondiente, el cual deberá ratificarlas y, una vez que lo han sido, serán remitidas, según lo indicado en el apartado anterior, a la Dirección de Servicios de Presupuestos para su tramitación.
- c) Cuando afecten a subprogramas de diferentes Áreas o Juntas Municipales, las propuestas realizadas por los diferentes responsables de aquéllos, una vez ratificadas por los Concejales correspondientes, serán enviadas, según lo expuesto en el apartado a), a la Dirección de Servicios de Presupuestos, la cual confeccionará el oportuno expediente de modificación.
- d) En caso de que no coincidan el órgano de asignación y el órgano de gestión, el expediente lo debe iniciar el órgano que gestiona el subprograma. Una vez firmada la solicitud y demás documentación por el responsable del subprograma y Concejal responsable del Área o Junta de Distrito, se deberá prestar la "conformidad" a la propuesta de modificación por el Concejal del Área o de la Junta de Distrito que tenga la partida asignada en su Presupuesto, quien la remitirá, según lo expuesto en el apartado a), a la Dirección de Servicios de Presupuestos.

- e) Cuando afecten a los presupuestos de los Organismos Autónomos, el Gerente de los mismos dirigirá las propuestas previamente aprobadas por los Consejos o Juntas Rectoras respectivos, en el caso de que tal aprobación fuese precisa, a la Dirección de Servicios de Empresas Municipales y Organismos Autónomos que las remitirá a la Dirección de Servicios de Presupuestos.

9.2. De la tramitación de la incorporación de remanentes

Para la tramitación de la incorporación de remanentes de crédito se seguirán las instrucciones que a tal efecto establezcan los servicios de la Intervención General.

En el caso de remanentes por operaciones de capital, será necesario para su aprobación que los mismos respondan a proyectos aprobados y programados para el ejercicio y que, por los diferentes servicios, se realice petición y acreditación de las circunstancias concurrentes.

9.3. De la tramitación de las ampliaciones de crédito

Para la ampliación del crédito presupuestario de alguna de las partidas ampliables relacionadas expresamente en la base 11ª, deberá utilizarse el documento contable destinado a tal fin por la Intervención General, al que se adjuntará el correspondiente justificante de que el ingreso se encuentra efectivamente recaudado o, en casos excepcionales, de la existencia del compromiso firme de aportación.

Una vez realizadas las oportunas comprobaciones, la Intervención procederá a realizar la ampliación de crédito.

En los casos contemplados en los apartados 1 y 21 de la Base 11ª la ampliación se podrá producir de forma simultánea a la contabilización del cobro correspondiente.

BASE 10ª

Documentación que contendrá el expediente de modificación

La solicitud de modificación deberá realizarse en el impreso diseñado a tal fin.

Cuando de la solicitud de modificación se deriven altas de crédito en el Capítulo 6 "Inversiones Reales", al impreso de solicitud deberá acompañarle el proyecto o, en su defecto, el informe correspondiente suscrito por técnico competente.

En el caso de financiaciones de créditos por aportaciones de capital realizadas por personas naturales o jurídicas, se acompañará además el documento en que conste el compromiso firme de la persona física o jurídica en que figure la aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento del ingreso en las Arcas Municipales.

El expediente deberá contener la memoria, la cual constituye un documento básico del expediente, y en ella se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad o la urgencia de la modificación presupuestaria explicando, entre otros, los siguientes extremos:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Motivo, acuerdo o disposición que hacen necesaria la modificación.
- Incidencia de la modificación en los objetivos y actividades del Subprograma.

- Incidencia que la modificación presupuestaria pueda tener en los Presupuestos de ejercicios futuros y si de la misma pudieran derivarse alguna clase de nuevos recursos.

En caso de que se trate de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en la memoria deberán acreditarse además:

1. La inexistencia, en el Estado de Gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica en el caso de crédito extraordinario o la insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.
2. Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, se acreditará que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo aquellos que tengan carácter finalista.
3. La insuficiencia de medios de financiación ordinarios, en caso de que, excepcionalmente, se decida financiar mayores gastos corrientes declarados urgentes y necesarios con operaciones de crédito, siempre que se cumplan las condiciones legales establecidas.

BASE 11ª

Ampliaciones de crédito

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gasto:

1. Anticipos reintegrables a funcionarios municipales partida 511/121.25/830.00 "Anticipos reintegrables al personal" del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros préstamos concedidos fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
2. Créditos para ejecución de obras e instalación de servicios, con imposición de contribuciones especiales por el montante definitivamente recaudado de éstas que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 360.00 "Contribuciones especiales. Para la ejecución de obras" y 361.00 "Contribuciones especiales. Para establecimiento o ampliación de servicios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
3. Gastos de realización de oposiciones, partida 511/121.22/226.09 "Otros Gastos Diversos" y 230.01 "Dietas del personal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.19 "Ingresos Indeterminados. Derechos de Examen" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
4. Partidas 651/323.11/221.09 "Otros suministros" y 651/323.11/489.00 "Otras transferencias a familias", se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 450.00 "Subvenciones" (Área de Servicios Sociales).
5. Créditos para obras a petición de particulares, previo ingreso, tales como:
 - Pasos de carruajes e hidrantes, partida 511.11/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y partida 432.34/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general". (Se ampliarán con los

ingresos efectuados en el subconcepto 342.01 "Precios públicos por prestación de servicios. Obras por pasos de carruajes" y en el subconcepto 389.05 "Otros reintegros. Importe obras hidrantes a cargo de particulares", respectivamente, del Capítulo 3 de Estado de Ingresos).

- Modificaciones de alumbrado, partida 432.33/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general" y partida 511.11/217.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.04 "Otros reintegros. Importe obras alumbrado a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
 - Ejecución sustitutoria, partida 432.23/830.01 "Concesión de préstamos a corto plazo" (familias). (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.01 "Reintegros de acción sustitutoria" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
6. Campañas de imagen y publicidad del Ayuntamiento, partida 772/442.11/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.02 "Ingresos indeterminados. Aportaciones de contratas exigidas en el pliego de condiciones" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
7. Gastos de fiestas y actividades culturales que se realicen por las Juntas Municipales de Distrito:

Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.11 "Deportes" se amplía con los ingresos efectuados en la partida 399.02.12 "Ingresos indeterminados. Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.41 "Centros Culturales y Auditorios", se amplía con los ingresos efectuados en las partidas 340.05.01 a 340.05.21 "Precios públicos por prestación de servicios. Ingresos por actividades Centros Culturales de Juntas Municipales de Distrito" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.15 "Actividades Culturales" se amplía con los ingresos efectuados en las partidas 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" y 480.01.00 "Subvenciones y donativos específicos" de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos.

Subconcepto 227.09 del Subprograma 451.52 "Servicios a la Juventud" se amplía con los ingresos efectuados en la partida 399.02.13 "Ingresos indeterminados. Servicios a la Juventud" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.22 "Actividades al Aire Libre" se amplía con los ingresos efectuados en la partida 399.02.14 "Ingresos indeterminados. Actividades al Aire Libre" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

Subconcepto 227.09 del Subprograma 452.21 "Fiestas populares" se amplía con los ingresos efectuados en las partidas 399.02.23 "Ingresos indeterminados. Fiestas populares"; 351.05.01 a 351.05.21 "Ingresos fiestas callejeras de Juntas Municipales de Distrito"; y 480.01.00 "Subvención y donativos específicos" de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos.

8. Gastos incluidos en los subprogramas destinados a Servicios Sociales (subconcepto 227.09 en las Juntas Municipales de Distrito y subconceptos 227.09, 489.01 y 489.00 en el Área de Servicios Sociales de los subprogramas 313.12, 313.13, 313.21, 313.22, 313.23 y 323.21). Se ampliarán con los ingresos derivados de las actividades que se realicen en dichos programas e ingresados, respectivamente, en las siguientes partidas de los Capítulos 3 y 4 del Estado de Ingresos:

- 399.02.09, "Ingresos indeterminados. Prevención-integración".
- 399.02.11, "Ingresos indeterminados. Ayuda a domicilio".
- 399.02.06, "Ingresos indeterminados. Atención a los mayores" y 480.01.00 "Subvenciones y donativos específicos".
- 399.02.08, "Ingresos indeterminados. Familia e infancia".
- 399.02.07, "Ingresos indeterminados. Atención a toxicómanos".
- 450.00.00 "Subvenciones (Área de Servicios Sociales)".

9. Los gastos de conservación y reparación de los vehículos del Parque Móvil Municipal, partida 517/121.12/214.00 "Reparaciones, mantenimiento y conservación material de transporte". (Se ampliarán con los ingresos de las Compañías de Seguros por reparaciones efectuadas y de otros reintegros para gastos jurídicos en la partida 389.02.03 "Indemnizaciones de Compañías de Seguros, Conservación y Reparación de Automóviles" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
10. Gastos ocasionados por anuncios a cargo de particulares, partidas 510/121.21/226.02 y 412/121.32/226.02 "Publicidad y propaganda" y partida 517/121.14/221.09 "Otros suministros". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Otros reintegros. Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
11. Gastos derivados de los cursos y conferencias impartidos en la Escuela de la Policía Municipal, partida 421/222.13/226.06 "Reuniones y conferencias". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.16 "Ingresos indeterminados. Cursos Escuela Policía Municipal" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
12. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 451.14 "Planetario", 451.21 "Teatro", 451.42 "Centro Cultural de la Villa de Madrid" y 451.31 "Museos". (Se ampliarán respectivamente con los ingresos efectuados en los subconceptos 340.10 "Precios públicos por prestación de servicios. Planetario de Madrid", 340.11 "Precios públicos prestación de servicios. Teatro Español", 340.15 "Precios públicos por prestación de servicios. Centro Cultural Villa de Madrid" y 340.17 "Precios públicos por prestaciones de servicios. Museos Municipales", así como por los ingresos efectuados en la partida 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
13. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 451.11 "Bibliotecas", 451.12 "Hemeroteca", 451.13 "Archivos", 451.15 "Actividades Culturales", 451.22 "Música", 451.41 "Centros Culturales y Auditorios", 451.43 "Centro Cultural Conde Duque" y 452.21 "Fiestas Populares". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.25 "Ingresos indeterminados. Servicios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
14. Gastos de la Ermita de San Antonio de la Florida del subprograma 451.31 "Museos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 340.19.00 "Ermita San Antonio de la Florida" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
15. Gastos de los Capítulos 2 y 4 del subprograma 451.32 "Imprenta Artesanal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 303.00 "Trabajos producidos en establecimientos municipales" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

16. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 del subprograma 422.22 "Otras Enseñanzas". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 340.12.00 "Precios públicos por prestación de servicios. Escuela de Cerámica" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
17. Gastos de los Capítulos 2, 4 y 6 de los subprogramas 422.12 "Enseñanza Básica", 422.21 "Escuelas Infantiles", 422.23 "Servicios Complementarios a la Enseñanza", 451.52 "Servicios a la Juventud", 452.22 "Actividades al Aire Libre". Se ampliarán con los ingresos efectuados respectivamente en las siguientes partidas del Capítulo 3 del Estado de Ingresos:
- 399.02.17 "Ingresos indeterminados. Escuela San Ildefonso"
 - 399.02.20 " " " Escuelas Infantiles".
 - 399.02.18 " " " Centro vacaciones escolares".
 - 399.02.13 " " " Servicios a la Juventud".
 - 399.02.14 " " " Actividades al Aire Libre".
18. Los Gastos de los Capítulos 2 y 4 de los subprogramas indicados en los apartados 12 a 17 de esta base. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 420.99 "De la Administración General del Estado. Otras Transferencias.", 421.00 "De Organismos Autónomos Administrativos. Subvención de Organismos Autónomos Administrativos", 450.01 "De la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones. A. Cultura, Educación, Juventud y Deportes", 470.00 "Subvenciones. Subvenciones de Empresas Privadas" y 480.01 "Subvenciones. Subvenciones y donativos específicos" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).
19. Gastos de anuncios en prensa, partida 413/121.42/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.21 "Ingresos indeterminados. Primas de producción de anuncios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
20. Gastos de la partida 413/121.46/226.09 "Otros gastos diversos". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 341.03 "Precios públicos por prestación de servicios. Jardines de Cecilio Rodríguez" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
21. Gastos de los contratos sobre Control de Calidad, 730/432.31/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.05 "Ingresos indeterminados. Control de calidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
22. Gastos de la partida 413/121.46/226.09 "Otros gastos diversos". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.02.27 "Ingresos. Mesonero Romanos" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
23. Gastos del Capítulo 2 incluidos en el subprograma 412.12 "Asistencia sanitaria". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.01 "Ingresos indeterminados. Asistencia sanitaria (Insalud)" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
24. Gastos de los capítulos 2 y 6 del subprograma 412.12 "Asistencia Sanitaria". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 340.18.00 "Precios públicos por prestación de servicios. Servicios Sanitarios" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
25. Gastos de la partida 422/224.21/227.09 "Otros trabajos realizados por empresas e instituciones". (Se ampliarán con el 90 por 100 de los ingresos efectuados en la partida 350.01.00 "Estacionamiento de vehículos. Zona Azca" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
26. Gastos de campaña de vacunación antirrábica, partida 631/413.12/221.09 "Otros suministros" (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.03 "Ingresos indeterminados. Vacunación antirrábica" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

27. Gastos de la Escuela de Sanidad, partida 632/445.11/226.06 "Reuniones y conferencias". (Se ampliará con los ingresos efectuados en la partida 399.02.04 "Ingresos indeterminados. Escuela de Sanidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
28. Gastos de la revista "Calidad de Vida", partidas 632/445.11/227.06 y 631/413.11/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.24 "Ingresos indeterminados. Revista Calidad de Vida" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
29. Gastos del Capítulo 2 de análisis de residuos y recogida de animales, subprograma 413.12 "Laboratorio". (Se ampliarán con los ingresos procedentes del subconcepto 450.02 "Transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones (Área de Salud y Consumo) del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).
30. Gastos de limpieza por retirada de carteleras, partida 732/432.32/227.00. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 340.02 "Precios públicos por prestación de servicios. Limpieza solares y calles particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
31. Gastos de las partidas 517/121.13/221.00 "Energía eléctrica"; 517/121.13/221.01 "Agua"; 517/121.13/221.02 "Gas"; 517/121.15/222.00 "Comunicaciones telefónicas"; 517/121.15/222.01 "Comunicaciones postales"; 517/121.18/227.00 "Limpieza". (Se ampliarán con los ingresos que por este concepto efectúen los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, así como otras Entidades Públicas o privadas, en el subconcepto de ingresos 389.08. "Suministros de luz, agua y gas" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
32. Gastos corrientes que sean financiados con ingresos procedentes de Compañías de Seguros, devolución de fianzas judiciales depositadas en garantía de eventuales responsabilidades municipales y reintegros efectuados por el Consorcio de Compensación de Seguros o por Indemnización de daños. (Se ampliarán con ingresos efectuados por este concepto en las partidas de ingresos 389.02.01 "Indemnizaciones Compañías de Seguros y otros reintegros por gastos jurídicos. A.H." y 389.02.02 "Indemnizaciones de Compañías de Seguros y otros reintegros por gastos jurídicos. J.M.D." del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
33. Gastos de anuncio y comunicación a los residentes de la construcción de Aparcamiento para Residentes, partida 424/224.22/226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto de de ingresos 389.06 "Otros reintegros. De gastos de concesión del P.A.R." del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
34. Gastos de depuración de aguas, partida 771/771/441.11/218.00 "Reparación, mantenimiento y conservación proyectos complejos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 399.07 "Depuración agua municipios limítrofes" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
35. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 531/611.31/225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en los subconceptos 500.00 "Ingresos Patrimoniales. Intereses de títulos valores emitidos por el Estado", 506.00 "Ingresos Patrimoniales. Intereses de títulos valores emitidos por Entidades Locales", 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro", 534.00 "Dividendos y participaciones en beneficios. Dividendos de Empresas Públicas" y 536.00 "Dividendos y participaciones en beneficios. Dividendos de Empresas Locales" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.).
36. Gastos de la partida 534/611.21/227.09 "Otros trabajos realizados por empresas e instituciones", se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 391.00 "Infracción Ordenanza Circulación" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

D) EJECUCION DEL GASTO Y PAGO

BASE 12ª

Fases de ejecución del gasto

La gestión del Presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto (fase A).
- b) Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación (Fase O).
- d) Ordenación del pago (fase P).

Se podrán acumular en un solo acto administrativo las fases Autorización-Disposición (fase AD) y Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación (fase ADO).

BASE 13ª

Competencias

13.1 Retención de crédito

En todo caso, corresponderá la expedición de certificaciones de existencia de crédito a la Intervención. La expedición de estas certificaciones será obligatoria tanto en el caso de la tramitación de expedientes de gasto como en la tramitación de expedientes de modificación de crédito.

13.2 Autorización y disposición de créditos

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Cuando el gasto se derive de contratos cuya duración no exceda de la del año y no exijan créditos superiores a los consignados en dicho Presupuesto, por delegación del Alcalde Presidente:
 - a) A los Tenientes de Alcalde cuando no excedan de quince millones de pesetas dentro de las partidas presupuestarias cuya gestión les ha sido encomendada.
 - b) A los Concejales Delegados de Área cuando no excedan de quince millones de pesetas dentro de las partidas presupuestarias cuya gestión les ha sido encomendada.
 - c) A los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito los superiores a cinco millones de pesetas e inferiores a cien millones, de partidas cuya gestión les haya sido encomendada, o bien aquellos que, gestionados por un Área, les han sido asignados a la Junta Municipal y no son objeto de delegación en otros órganos municipales.
 - d) A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, cuando no excedan de cinco millones de pesetas, de partidas cuya gestión les haya sido encomendada, o bien aquellos que, gestionados por un Área, les han sido asignados a la Junta Municipal.

- e) A la Comisión de Gobierno todos los incluidos en este número no delegados en otros órganos municipales.
2. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por delegación del Alcalde Presidente, en el caso de suministros, por cuantía inferior a dos millones de pesetas, con cargo a las dotaciones presupuestarias de las correspondiente Áreas y Juntas Municipales de Distrito, cuando lo soliciten los Concejales Delegados de las diferentes Áreas o los Presidentes de las distintas Juntas.
 3. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por delegación del Alcalde-Presidente, todos los derivados del Personal (retribuciones, seguridad social, centros hospitalarios, consignaciones, ayudas económicas, indemnizaciones, seguros, etc.)
 4. Cuando el gasto se derive de ayudas económicas y subvenciones, por delegación del Alcalde Presidente:
 - a) A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito cuya gestión les corresponda y cuyo importe no exceda de 500.000 Ptas.
 - b) A los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito las que sean con cargo a los programas cuya gestión les corresponda y cuyo importe exceda de 500.000 Ptas.
 - c) A la Comisión de Gobierno, las becas escolares, las ayudas de estudio para el personal municipal, las subvenciones para transformación de calderas y limpieza de fachadas, las subvenciones a los Mercados de Distrito y Centros Comerciales de Barrio, en los términos previstos en la Ordenanza vigente y las subvenciones presupuestadas para Campañas de Promoción de productos alimenticios.
 5. A la Comisión de Gobierno los gastos de origen no contractual, cuya duración no exceda de un año y no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual y no sean objeto de delegación en otros órganos municipales.
 6. Cuando el gasto se derive de contratos cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, y por delegación del Ayuntamiento Pleno, a los Plenos de las Juntas Municipales de Distrito, cuando su cuantía sea inferior a cien millones de pesetas y su plazo de ejecución inferior a dos años, con cargo a partidas cuya gestión les corresponda.
 7. Al Ayuntamiento Pleno cuando el gasto se derive de contratos cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, excepto los contemplados en el número 6 de esta Base.
 8. Al Ayuntamiento Pleno los gastos de origen no contractual, cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual no mencionados anteriormente.
 9. A la Comisión de Gobierno, convalidar, si procediere, los actos dictados por delegación de la Alcaldía, en los que se hubiere omitido el informe preceptivo de la Intervención General.

13.3. Reconocimiento y liquidación de obligaciones

Corresponde el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos o disposiciones de gastos legalmente contraídos, por delegación del Alcalde Presidente:

1. A los Tenientes de Alcalde las referidas a partidas cuya gestión les corresponda y cuya cuantía no exceda de quince millones de ptas.
2. A los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito las referidas a partidas cuya gestión les corresponda.
3. Al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal las referidas a la gestión de los Servicios de Personal (retribuciones, seguridad social, centros hospitalarios, consignaciones, ayudas económicas, indemnizaciones, seguros, etc).
4. Al Concejal Delegado del Área de Hacienda, sin perjuicio de las facultades atribuidas en esta materia a otros órganos municipales.

Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.

BASE 14ª

Acumulación de fases

Podrán darse entre otros los siguientes casos de acumulación de fases:

a) **Autorización-Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Procedimiento negociado y contratos menores.
- Convalidaciones de gasto.
- Gastos de agua, gas, electricidad, teléfono y, en general, todos aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial y no sea posible promover la concurrencia de ofertas.
- Aportaciones a empresas y organismos municipales.
- Subvenciones.
- Gastos de Comunidades de Propietarios.
- Imputación a Presupuesto del ejercicio en curso de los contratos plurianuales adjudicados en años anteriores.

b) **Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Realización de actividades formativas por parte del personal, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Suministros.
- Subvenciones nominativas, cuando figuren expresamente en el Presupuesto.
- Reconocimiento de deudas.
- Anticipos reintegrables.
- Intereses de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.
- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Gastos de personal.

- Intereses de demora.

c) **Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.**
Se utilizará en los siguientes casos:

- Intereses por operaciones de Tesorería

BASE 15ª

Contratos menores.

Los Contratos menores, definidos exclusivamente por su cuantía en al Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, serán objeto de fiscalización previa, exigiéndose la siguiente documentación:

Autorización-Disposición.

- Documento contable AD
- Propuesta de gasto razonada determinando, al menos, plazo de garantía, fianza, su forma de constitución o dispensa de la misma.
- En los contratos de obra: proyecto.

Reconocimiento de la Obligación.

- Documento contable "O"
- Certificación, cuando proceda y, en todo caso, factura con los requisitos exigidos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Para los suministros menores, definidos en el Reglamento General de Contratación del Estado, por importe inferior a 500.000 pesetas, se exigirá:

- Documento contable ADO
- Propuesta de adquisición razonada
- Factura debidamente cumplimentada

BASE 16ª

Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación

Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, según la naturaleza del gasto.

A tales efectos, se consideran documentos justificativos:

- Las nóminas.
- Los documentos ACS y ACJ para las dietas y gastos de viaje que se derivan de la asistencia a cursos o jornadas.
- Las facturas originales expedidas por los contratistas que deben contener, como mínimo:
 - a) Emisión al Ayuntamiento u Organismo Autónomo.
 - b) Identificación del contratista.
 - c) Número de factura.
 - d) Fecha de emisión.
 - e) Descripción del gasto, contraprestación total, tipo tributario y cuota.
 - f) Centro gestor que efectuó el encargo.

- g) Recibí y conforme, con indicación expresa de la fecha de la conformidad y de la identidad y cargo del responsable del órgano gestor que suscribe.
- h) Período a que corresponda.

- Las certificaciones, expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura expedida por el contratista con los requisitos anteriores, contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Obra de que se trate.
- b) Acuerdo de aprobación.
- c) Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
- d) Período a que corresponda, con indicación del número de certificación y, en su caso, justificación de la ejecución fuera de plazo.
- e) Aplicación presupuestaria.
- f) Conforme de los correspondientes responsables debidamente identificados (Director Técnico de Obra/Servicio, Jefes Sección y Departamento), con indicación expresa de la fecha de la conformidad.

Para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación cuando proceda, se exigirá la acreditación de prestación de garantía y formalización del contrato.

- Los cargos bancarios, o el calendario de vencimientos establecido para los gastos financieros.
- El calendario de gastos "a justificar" o la correspondiente justificación del Concejal Responsable del Servicio, ambos autorizados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, para los gastos a justificar.
- Los correspondientes acuerdos de Disposición de gastos, cuando no proceda la expedición de los documentos señalados anteriormente, con indicación expresa del motivo y cuantía.
- Certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social, para la concesión de subvenciones.

En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.

BASE 17ª

Cesiones de crédito

Sólo podrá tomarse razón de cesiones de crédito de facturas de contratistas realizadas directamente a favor de Bancos y Cajas de Ahorros registrados, siempre que se cumplan los requisitos que a continuación se detallan, para realizar el abono, de ser procedente el mismo, al Banco o Caja de Ahorros correspondiente:

I) Que se haya producido el reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura y se encuentre emitido el mandamiento de pago correspondiente a dicho gasto.

II) Que se presenten ante la Intervención General dos ejemplares de la factura que se pretenda ceder, en los que constará:

- Diligencia original del órgano de gestión indicando que son las únicas facturas válidas a efectos de cesión de crédito.
- Firmas y sellos originales del cedente y del cesionario con identificación del cargo, nombre y dos apellidos y NIF de los firmantes.

- Se adjuntará copia autenticada del poder que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de crédito, respectivamente.
- En la aceptación de la cesión de crédito por parte del cesionario se deberá incluir cláusula en la que se recoja la aceptación de la cesión de crédito con las mismas condiciones y requisitos legales exigibles al contratista cedente e indicación del importe de la factura que se cede.

No se tomará razón de cesiones de crédito de facturas si en el documento contable de reconocimiento de la obligación se contienen sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o de aquéllos, en que, referidos a contratos en que a pesar de exigirlo así los pliegos de condiciones o los Convenios Colectivos, no se adjunten los boletines de cotización a la Seguridad Social que acrediten el ingreso de las cuotas correspondientes, o en su caso, la documentación acreditativa de los aplazamientos de pago concedidos, de conformidad con la legislación vigente.

Contratos de factoring

Podrá aceptarse cesión de créditos a favor de empresas de "factoring" cuando las facturas o certificaciones afectadas por dicha cesión no contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones.

Para su tramitación, no se tomará razón alguna por parte de la Intervención General, sino que deberán cumplimentarse los siguientes requisitos:

- 1.- Remisión, con carácter inmediato a la Intervención General y al órgano de gestión correspondiente, de copia autenticada del contrato de factoring en el que deberán constar, de modo expreso, la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y el Ayuntamiento de Madrid que sean objeto del contrato de factoring, así como el límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring. En el supuesto de que las facturas derivadas de los mencionados contratos, que sean objeto del de factoring, sean anteriores a la fecha de éste, se deberá remitir a la Intervención General con carácter inmediato, relación conformada por la empresa de factoring y por la empresa cedente, en la que se contenga número, fecha de emisión, importe y concepto de todas las facturas que se pretendan factorizar.
- 2.- Acuerdo del órgano municipal de gestión afectado, dándose por enterado del contrato de factoring, que deberá ser remitido por éste con carácter inmediato a la Intervención General.
- 3.- Cuando un contrato de factoring afecte a contratos gestionados por diferentes órganos municipales, deberán darse por enterados del citado contrato todos y cada uno de los órganos municipales implicados.
- 4.- Presentación ante el órgano de gestión de dos ejemplares originales de la factura que se cede, en la que constará:
 - Firmas y sellos originales del cesionario factor y del cedente con identificación del cargo, nombre y dos apellidos y NIF de los firmantes.
 - Se adjuntará copia autenticada del poder que acredite a los firmantes para ceder facturas y aceptar la cesión de las mismas, respectivamente.

BASE 18ª

Competencia para la ordenación de los pagos

Corresponde la ordenación de los pagos, por delegación del Alcalde Presidente, al Concejal Delegado del Área de Hacienda, indistintamente con los Tenientes de Alcalde.

Corresponde igualmente al Concejal Delegado del Área de Hacienda, indistintamente con los Tenientes de Alcalde, la firma de órdenes de transferencia, cheques y demás instrumentos a través de los que se materializan los pagos.

No podrá ordenarse el pago de aquellas certificaciones o facturas que, referidas a contratos en que a pesar de exigirlo así los Pliegos de Condiciones o los convenios Colectivos, no se adjunten los boletines de cotización a la Seguridad Social que acrediten el efectivo ingreso de las cuotas correspondientes, o en su caso, la documentación acreditativa de los aplazamientos de pago concedidos, de conformidad con la legislación vigente".

BASE 19ª

Instrumentos para realizar los pagos

La realización del pago supone el cumplimiento de las obligaciones reconocidas a cargo del Ayuntamiento, pudiendo manifestarse a través de los siguientes instrumentos:

1. Cheque Entidad, en los términos previstos en el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Madrid y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid el 1 de agosto de 1986, para el establecimiento de oficinas y cajas en Dependencias Municipales.
2. Por transferencia bancaria, bien a través de relaciones informatizadas, o no.
3. Cheque expedido por el Ayuntamiento.
4. En metálico, hasta 50.000 Ptas., salvo casos excepcionales.
5. Por cargo en cuenta en aquellos casos que así lo determinen contratos, convenios u otros documentos vinculantes para el Ayuntamiento.
6. Por consignación en la Caja General de Depósitos.
7. En formalización, cuando no supongan una salida material de fondos de la Tesorería Municipal.

En cualquier caso, el soporte documental del pago material lo constituye la oportuna Relación Contable o, en su caso, el propio mandamiento de pago, justificándose la realización del mismo mediante el "recibí" o la validación del Instrumento de pago correspondiente.

BASE 20ª

Acreeedores

Los acreedores por cuantía inferior a 50.000 Ptas. podrán otorgar autorización a favor de tercera persona para que en su nombre perciba la cantidad. La autorización contendrá:

- a) En el caso de que el acreedor sea persona física, el nombre, apellidos y domicilio, tanto del acreedor como del autorizado, con reseña de los respectivos D.N.I., y expresión de la cantidad y concepto. A esta autorización se acompañará fotocopia del D.N.I. del acreedor.
- b) En el caso de que el acreedor sea persona jurídica, nombre, domicilio social del acreedor, así como nombre, apellidos, domicilio y nº del D.N.I. del autorizado; igualmente, se consignará

la cantidad y concepto. Esta autorización estará debidamente firmada y sellada por persona competente para ello en la entidad jurídica.

En todo caso, para el cobro de cualquier cantidad por los medios especificados en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la base anterior, será necesaria la presentación en la Tesorería Municipal del D.N.I. si el acreedor es persona física, de poder notarial bastantado por la Asesoría Jurídica Municipal si el acreedor es persona jurídica o si el cobro se realiza por tercera persona en cualquiera de los dos supuestos.

BASE 21ª

Reintegro al Presupuesto de gastos

Tendrán la consideración de reintegros de Presupuesto corriente aquellos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se produzcan en el mismo ejercicio presupuestario. Estos reintegros repondrán créditos dispuestos o disponibles, según los casos.

Tendrán la consideración de reintegros de ejercicios cerrados aquellos que se produzcan en ejercicio distinto de aquél en que se reconoció la obligación. Estos reintegros constituyen un recurso del Presupuesto de Ingresos de la Entidad Local.

BASE 22ª

Gastos plurianuales y convenios

La competencia para adquirir compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de lo indicado respecto a la competencia atribuida a los Plenos de las Juntas Municipales en las presentes bases.

Requerirán informe previo del Concejal Delegado del Área de Hacienda para su aprobación:

- a) Los contratos de carácter plurianual.
- b) Todos los convenios o conciertos.
- c) La aportación a los Consorcios en los que esté integrado el Ayuntamiento.

Asímismo, durante 1996, será preciso informe previo del Concejal de Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal funcionario y laboral al servicio del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos.

Con carácter previo a la aprobación de Convenios o Acuerdos colectivos que afecten al referido personal, deberá solicitarse del Concejal de Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.

Cuando se trate de personal no sujeto a Convenio Colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, será preciso informe del Concejal Delegado del Área de Hacienda, para su consideración por la Alcaldía Presidencia.

La Intervención General dará traslado, a los efectos oportunos, a la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, de aquellos expedientes que incumplan lo preceptuado en los párrafos anteriores.

En el ámbito de los Organismos Autónomos, las funciones atribuidas en los párrafos anteriores a la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, serán previamente ejercidas por la Concejalía Responsable de los Servicios de Economía, Empresas y Comercio.

BASE 23ª

Justificación de subvenciones.

La justificación de las subvenciones deberá adecuarse a la finalidad para la cual fueron concedidas. El importe de la justificación será del cien por cien del proyecto para el cual se solicita la subvención.

Para aquellos gastos que ocasionen retenciones de IRPF o Seguridad Social, deberán aportarse como justificantes, además de los comprensivos del pago líquido, los correspondientes al ingreso de dichas retenciones en la Hacienda pública o Seguridad Social.

BASE 24ª

Pagos a justificar

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los mandamientos de pago a justificar se expedirán por el Alcalde o Concejal en quien delegue, previo informe del Interventor General a petición de los responsables de Áreas y Presidentes de Juntas, y a favor de Concejales, Directores de Servicios y otros funcionarios municipales.

La expedición de órdenes de pago "a justificar" habrá de acomodarse al plan o calendario autorizados por el Concejal Delegado del Área de Hacienda, salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que devengan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonarán por transferencia a las cuentas bancarias que los respectivos perceptores tendrán abiertas en la entidad de crédito que a tal efecto determine el Área de Hacienda. En la citada cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos que los procedentes del Ayuntamiento por las provisiones y reposiciones de fondos.

Los intereses que en su caso produzcan los referidos fondos tendrán aplicación a los conceptos correspondientes del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento.

La disposición de fondos de las cuentas bancarias referidas anteriormente se efectuará mediante cheques nominativos o transferencias bancarias, autorizadas con las firmas que estén reconocidas a tal efecto.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

En ningún caso se expedirá nuevo mandamiento de pago a justificar, mientras exista pendiente de justificar otro anterior que haya sido expedido por el mismo concepto presupuestario y supere el plazo legal establecido.

El sobrante no utilizado de las cantidades satisfechas "a justificar" libradas de modo periódico, deberá reintegrarse con la justificación del libramiento al que corresponda salvo en aquellos casos en que, a juicio de la Concejalía de Hacienda, el mencionado reintegro suponga la paralización del servicio.

Para la justificación de las cantidades deberán utilizarse los impresos normalizados, ateniéndose a las normas vigentes sobre contratación de personal, retenciones tributarias, contratación administrativa, régimen de subvenciones, así como los principios de especialidad presupuestaria, presupuesto bruto y anualidad presupuestaria. Igualmente, deberán acompañarse, debidamente relacionadas, las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación definitiva de los fondos librados.

Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las cuentas justificadas se someterán, previo informe de la Intervención General, a aprobación del órgano municipal competente, una vez examinadas y comprobadas, en su caso, por la Comisión Especial de Cuentas.

Los límites cuantitativos, así como los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, se desarrollarán en las normas generales que, sobre ejecución del Presupuesto, se establezcan por el Área de Hacienda.

En dichas normas se especificarán los casos de tramitación conjunta de la contabilización de la recaudación de derechos y de los pagos a justificar "en formalización", con ocasión de ampliaciones de créditos efectuadas de forma simultánea.

BASE 25ª

Gastos de la Alcaldía-Presidencia y de los Grupos Políticos Municipales

Se librarán en firme las cantidades consignadas en el Presupuesto Municipal para atender los gastos de la Alcaldía-Presidencia (partida 226.09 "Otros gastos diversos" del subprograma 111.11 "SS.GG. Organos de Gobierno), y de los grupos políticos municipales (partida 226.04 "Gastos de grupos políticos).

BASE 26ª

De los criterios de distribución de las Subvenciones consignadas en el Programa de Participación Ciudadana.

Criterios de distribución de las subvenciones consignadas en el programa de Participación Ciudadana del Presupuesto de 1996.

1. Solicitud de subvenciones.

Podrán solicitar las subvenciones consignadas en el programa de Participación Ciudadana, las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos que, estando previamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, hayan sido declaradas de utilidad municipal, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto en las Normas de Participación Ciudadana.

Las solicitudes se referirán a los programas de actuación que vayan a realizar las Entidades Ciudadanas y que coadyuven o complementen las actividades de competencia Municipal.

2. Cuantía de las subvenciones

- 2.1. La subvención a otorgar en ningún caso podrá superar el 50% del presupuesto total de la actividad que se pretenda subvencionar, sin que en el mismo pueda incluirse el montante de la subvención solicitada.

De la cantidad concedida se librará el 50% en el momento de la concesión de la subvención y el 50% restante a la finalización del proyecto subvencionado, previa justificación del primer 50% y acreditación documental de haber llevado a cabo íntegramente el proyecto presentado.

Las entidades ciudadanas están obligadas a justificar el segundo 50% percibido en el plazo máximo de 3 meses.

- 2.2 La justificación de la aplicación de los fondos percibidos, previo informe de la Intervención, deberá ser aprobada por el órgano que haya concedido la subvención.

La falta de justificación de la subvención otorgada en el plazo señalado o destinado a un fin distinto para el que fue concedida, producirá la obligación de devolver a la Hacienda Municipal las cantidades no justificadas.

La no justificación o la no devolución, en su caso, de estas cantidades en los plazos indicados llevará aparejada la no concesión de nuevas subvenciones a dichas entidades, así como la inhabilitación definitiva de las mismas.

- 2.3 Otros requisitos para su concesión:

El Presupuesto anual deberá inscribirse en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Deberá presentarse certificación, expedida por sus órganos directivos, con respecto a las cuotas que hayan sido recaudadas en el ejercicio anterior, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

3. Criterios

Para la concesión de subvenciones se valorarán, por los órganos correspondientes, los criterios de representatividad de las entidades ciudadanas, su capacidad económica autónoma, el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines y las ayudas que reciban de otras instituciones públicas o privadas, según la regulación de estos criterios que se recogen en las Normas de Participación Ciudadana.

III. INGRESOS

BASE 27ª

Fiscalización de Ingresos

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 28ª

Forma de pago

Se autoriza al Tesorero para admitir como forma de pago cheques bancarios, debiendo constar esta circunstancia en la correspondiente carta de pago. El poder liberatorio de dichos cheques queda supeditado a su buen fin.

BASE 29ª

Devolución de ingresos indebidos

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido y previa censura de conformidad del Interventor General.

BASE 30ª

Unidad de caja

El Tesoro municipal se regirá por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

BASE 31ª

Plan de Tesorería

Bajo la dirección del Concejal del Área de Hacienda, por la Tesorería Municipal se elaborará un Plan Trimestral de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

BASE 32ª

Pasivos financieros

Cualquier operación crediticia o de endeudamiento, incluidas las operaciones de Tesorería, que pudiera plantearse en el ámbito del Sector Público Municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) deberá ponerse en conocimiento del Concejal Delegado del Área de Hacienda con carácter previo al informe preceptivo, en su caso, de la Intervención General.

BASE 33ª

Ingresos pendientes de aplicación

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, conformará mensualmente la relación de los mandamientos de pago, en formalización, del concepto extrapresupuestario "Ingresos Pendientes de Aplicación", originados como consecuencia de la aplicación contable de los ingresos, realizada por la Intervención General.

181

181.1. Gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1996 se regirá a lo largo de su ejecución en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo lo especificado en las presentes Bases y en el párrafo 2º del apartado 1 de la Base 22ª de las del presupuesto.

181.2

181.2.1. Acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases, junto con los especificados en la Base 22ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1996:

Fases Autorización-Disposición

Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe alcance los 15.000.000 de pts.

Fases Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación

Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe no supere los 15.000.000 de pts.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 1996

181.3. Ejecución del gasto (competencias)

La ejecución de proyectos, planes de actuaciones y obras, incluidos derribo y demolición de edificios de más de 40 años de antigüedad, con excepción de los regidos por el artículo 170 de la Ley de Ordenación de la Edificación, cuando su duración sea superior a un año, o su importe exceda de 25.000.000 de pts. serán competencia del Presupuesto Municipal, con arreglo al procedimiento legalmente establecido, y dependerá al Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuando no se refiera a las limitaciones anteriores.

Los diferentes órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tanto colegiados como individuales, podrán autorizar y disponer las gestiones cuya competencia les sea atribuida por las correspondientes delegaciones.

El Gerente de Urbanismo aprobará, en relación con los expedientes de expropiación, los gastos relativos a depósitos previos, intereses de demora y derechos transaccionales.

181.4

181.4.1. Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por cantidad definitivamente reconocida que supere lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid los siguientes consignaciones de gastos:

BASE 28

Forma de pago

Se autoriza al Tesorero para aplicar como forma de pago cheques bancarios en la circunstancia en la correspondiente carta de pago. El poder liberatorio de estos cheques quedara sujeta a su liquidacion.

BASE 29

Evaluación de ingresos tributarios

La declaración de ingresos tributarios se realizara de conformidad con el procedimiento establecido y procedimiento de contabilidad del Interventor General.

BASE 30

Unidad de cuenta

El Tesoro Municipal se regira por el principio de unidad de cuenta, centralizandose por medio de cuentas de control y de liquidacion por operaciones económicas y extrabugetarias.

BASE 31

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 1988

El presente documento tiene carácter de base de ejecución y no de presupuesto. El presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1988 se encuentra en el expediente de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1988.

BASE 32

Política financiera

La política financiera se regira por el principio de unidad de cuenta, centralizandose por medio de cuentas de control y de liquidacion por operaciones económicas y extrabugetarias. La política financiera se regira por el principio de unidad de cuenta, centralizandose por medio de cuentas de control y de liquidacion por operaciones económicas y extrabugetarias.

BASE 33

Ingresos procedentes de aplicación

El Concejal Delegado del Área de Hacienda, confirmara mensualmente la totalidad de los ingresos de pago, en formalización del concepto extrabugetario "Ingresos Procedentes de Aplicación", autorizados como consecuencia de la aplicación contable de los ingresos, realizados por el Interventor General.

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases y en el párrafo 2º del apartado 1 de la Base 22ª de las del Ayuntamiento.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases, junto con los especificados en la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1996:

- Fases Autorización-Disposición.

Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe supere los 15.000.000 de ptas.

- Fases Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación

Se utilizará en la tramitación de los pagos por expropiaciones cuando su importe no supere los 15.000.000 de ptas.

BASE 3ª

De la ejecución del gasto (competencias)

La aprobación de proyectos, pliegos de condiciones y contratación de obras, incluidos derribos y rehabilitaciones de edificios de más de 40 años de antigüedad, será atribución de los órganos del Ayuntamiento cuando su duración sea superior a un año, o su cuantía exceda del 0,3 por 1.000 de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal, con arreglo al procedimiento legalmente establecido; y corresponderá al Órgano correspondiente de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuando no se rebase ninguna de las limitaciones anteriores.

Los diferentes órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tanto colegiados como unipersonales podrán autorizar y disponer los gastos cuya competencia les esté atribuida por las correspondientes delegaciones.

El Gerente de Urbanismo aprobará, en relación con los expedientes de expropiación, los gastos destinados a depósitos previos, intereses de demora y derechos arrendaticios.

BASE 4ª

De los créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto las siguientes consignaciones de gastos:

- a) Anticipos reintegrables a funcionarios municipales y al personal contratado laboral, partida 712/432.11/830.00 "Anticipos reintegrables al personal". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros préstamos concedidos fuera del sector público. De anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- b) Créditos destinados a las obras que se realicen en concepto de Ejecución Sustitutoria, partida 714/432.13/830.01 "Concesión de préstamos a corto plazo a familias" y que tienen su correspondencia en el subconcepto 830.01 "Reintegros Acción Sustitutoria" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos del Presupuesto (Artículo 246.2 de la Ley del Suelo).
- c) Gastos de los Polígonos de Cooperación, partida 714/432.13/602.02 "Sistemas de Cooperación". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 396.00 "Ingresos Polígonos de Cooperación" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
- d) Gastos derivados de la realización de anuncios a cargo de particulares, partida 712/432.11/226.02 "Publicidad y Propaganda". (Esta partida se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
- e) Gastos por urbanización en suelo urbano a cargo de particulares, partidas 714/432.13/602.03 "Urbanización a cargo de particulares". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.11 "Ingresos de particulares por obras de Urbanización" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
- f) Gastos de urbanización en colonias, partida 714/432.13/612.00 "Urbanización a cargo del Ayuntamiento" (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 723.00 "Subvención del IVIMA" del capítulo 7 del Estado de Ingresos).
- g) Gastos derivados de la adquisición de suelo mediante permuta, partida 713/432.12/680.00 "Adquisición de Suelo Patrimonial". (Se ampliará con los ingresos correspondientes efectuados en la partida 603.00.01 "Ingresos por venta de parcelas. Permuta.")
- h) Gastos de los contratos sobre Control de Calidad, 712/432.11/227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en la partida 399.02.05 "Ingresos indeterminados. Control de calidad" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
- i) Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósitos en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro").

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 1996 se regirá a lo largo de su ejecución por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, así como lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de 1996:

- a) Autorización y Disposición. Se utilizará en los siguientes casos:
 - Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, siempre que no se trate de contratos menores.
 - Covalidad de gastos.
- b) Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Utilización. Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos o tablas de valoración establecidas.
 - Anticipos reintegrables.
 - Contratos menores.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA 1996

- Gastos de personal.
- Subministros y, en general, aquellos gastos en los que los pagos sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuenta de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

De la selección del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar gastos se regularán de conformidad con las atribuciones y delegaciones de la Junta Rectora aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 23 de julio de 1995, están atribuidas al Gerente las siguientes:

- a) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones o servicios y sus presupuestos.
- b) Autorizar la contratación de servicios y la ejecución de obras.

- a) Anticipos reintegrables a los ayuntamientos y al personal con contrato laboral, parte 714/432.11/30.00 "Anticipos reintegrables al personal" (Se amplían con los ingresos de 1988, artículo 339.00 "Reintegros prestaciones concedidas fuera del sector público. De ejemplo: de pago al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- b) Costes derivados de los gastos que se realicen en concepto de honorarios de suscripción, parte 714/432.11/30.00 "Honorarios de suscripción a corto plazo a "Revistas" y que cubren el pago de la cuota de suscripción" (Reintegros Acción Suscripción" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos del Presupuesto (Artículo 345.2 de la Ley del Estado).
- c) Costes de los Polígonos de Cooperación, partida 714/432.11/30.00 "Honorarios de suscripción a corto plazo con los ingresos efectuados en el subcapítulo 339.00 "Ingresos Polígonos de Cooperación" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- d) Gastos derivados de la realización de anuncios a cargo de particulares, parte 714/432.11/30.00 "Publicidad y Propaganda" (Esta partida se amplía con los ingresos de 1988, artículo 339.01 "Ingresos por anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- e) Gastos de realización de obras a cargo de particulares, parte 714/432.11/30.00 "Obras a cargo de particulares" (Se amplían con los ingresos de 1988, artículo 339.01 "Ingresos por obras de particulares" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- f) Gastos de realización de obras, parte 714/432.11/30.00 "Obras a cargo de particulares" (Se amplían con los ingresos de 1988, artículo 339.01 "Ingresos por obras de particulares" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- g) Gastos de realización de obras, parte 714/432.11/30.00 "Obras a cargo de particulares" (Se amplían con los ingresos de 1988, artículo 339.01 "Ingresos por obras de particulares" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- h) Gastos de los contratos de calidad de Madrid, parte 714/432.11/30.00 "Contratos de calidad de Madrid" (Se amplían con los ingresos de 1988, artículo 339.01 "Ingresos por contratos de calidad de Madrid" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).
- i) Reembolsos por Rendimiento del Capital Mobiliario que tengan el carácter de renta fija en el Impuesto de Sucesiones, parte 235.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. Se ampliará con el ingreso de 1988, artículo 339.00 "Ingresos por Rendimiento del Capital Mobiliario" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos.
- j) Gastos de Ahorro, parte 235.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. Se ampliará con el ingreso de 1988, artículo 339.00 "Ingresos por Rendimiento del Capital Mobiliario" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos.

BASE 1.ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASES 2.ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos.

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3.ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones de la Junta Rectora aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 21 de julio de 1986, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

- a) Aprobar los proyectos de obras, instalaciones o servicios y sus presupuestos
- b) Autorizar la contratación de servicios y la concesión de obras.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos de:

- a) Haberes y retribuciones del personal, según sus respectivos regímenes retributivos.
- b) Los Seguros Sociales.
- c) Las contribuciones o impuestos si los hubiere.
- d) La contratación de bienes y servicios autorizados por la Junta Rectora.
- e) La adquisición de material dentro de los límites fijados por la Junta Rectora.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

La Junta Rectora tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente.
- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.
- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.
- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente.

Corresponde al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4.ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos reintegrables de anuncios de contratación, partida 226.02 "Publicidad y Propaganda" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Importe anuncios a cargo de particulares" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
2. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).
3. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegros de anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

BASE 5.ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Centro Municipal de Informática que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Centro.

BASE 6.ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que, a nombre del Centro Municipal de Informática, se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1996

BASE 1.

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 1996 se regirá de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo señalado en las presentes Bases.

BASE 2.

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de

a) Autorización y Disposición. Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación. Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y viáticos que se ajusten a los tipos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1996

Se utilizará

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".
- Tributos.
- Resoluciones Judiciales.

BASE 3.

Ejecución del gasto (competencias)

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto de

1. Al Gerente, por delegación de la Junta Directiva:

En el caso de gasto se deriven de contratos en las siguientes condiciones:

- En el caso de suministros de bienes muebles, hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratación de obras, hasta 10.000.000 pesetas.
- En el caso de suministros y contratos de fabricación hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratos de consultoría y asistencia y en contratos de servicios, hasta

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES PARA 1988

BASE 1.ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2.ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos.

- a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores
 - Subvenciones.
 - Convalidación de gastos.
- b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
 - Anticipos reintegrables.
 - Contratos menores.
- c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de personal.
 - Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
 - Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
 - Pagos "a justificar".
 - Tributos
 - Resoluciones Judiciales

BASE 3.ª

Ejecución del gasto (competencias)

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Al Gerente, por delegación de la Junta Rectora:

1.a. Cuando el gasto se derive de contratos en las siguientes condiciones:

- En el caso de suministros de bienes corrientes, hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratación de obras, hasta 10.000.000 pesetas.
- En el caso de suministros y contratos de fabricación hasta 5.000.000 pesetas.
- En el caso de contratos de consultaría y asistencia y en contratos de servicios, hasta

5.000.000 de pesetas.

- En el caso de contratos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración, hasta un importe máximo de 2.000.000 pesetas.

1.b. Los siguientes gastos sin otro límite que el crédito existente en la partida presupuestaria:

- Remuneraciones, dietas y asignaciones.
- Gastos de personal
- Alquileres.
- Suministros de energía eléctrica, agua, gas, gasoleo, servicio telefónico y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Cantidades específicas nominativamente consignadas en el presupuesto, a favor de personas entidades o servicios determinados.
- Tributos.
- Resoluciones Judiciales.

La competencia para reconocer obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

2. A la Junta Rectora:

2.a Aquellas competencias señaladas en sus estatutos y no atribuidas expresamente al Gerente.

2.b Corresponde a la Junta Rectora, la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación,; liquidación y cuentas anuales.

3. Corresponde al Presidente de la Junta Rectora la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

De la tramitación de los expedientes de contratación

1. El Gerente, en los contratos cuyas cuantías no excedan de los límites establecidos en el punto 1.a de la base 3ª, es el órgano competente para contratar, siéndolo también para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, así como para interpretar, modificar y resolver el contrato.

2. Los expedientes correspondientes a contratos menores se tramitarán atendiendo al siguiente procedimiento:

2.a. En el caso de suministros, contratos de consultoría, asistencia o servicio, cuya cuantía no exceda de 2.000.000 pesetas, la selección del contratista se realizará mediante propuesta razonada, acompañada de tres ofertas, si ello es posible, que la unidad proponente elevará a la aprobación del Gerente como órgano de contratación.

2.b. En los contratos de obras que no excedan de 5.000.000 pesetas, el Gerente aprobará el

expediente de contratación, que contendrá al menos: presupuesto del proyecto, documento de retención de crédito, cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas y proyecto de la obra. La selección del contratista se realizará mediante propuesta razonada, acompañada al menos de tres ofertas, que la unidad proponente elevará a la aprobación del Gerente como órgano de contratación.

BASE 5ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. La partida del Estado de Gastos 222.00 "Comunicaciones Telefónicas" se ampliará con los ingresos efectuados en la 389.03 "Importe de servicios a cargo de particulares".
2. Los gastos de los cursos monográficos, campos y actividades deportivas, organizados por el I.M.D., partida 226.07 "Festejos Populares" se ampliará con los ingresos derivados de las cuotas por asistencias efectuados en el subconcepto 399.02.13 "Ingresos indeterminados. Deportes".
3. Los gastos del Capítulo 2 de conservación y reparaciones motivadas por un siniestro se ampliarán con los ingresos efectuados por las compañías de seguros en el subconcepto 389.02 "Indemnizaciones de compañías de seguros".
4. Los créditos para el pago de las retribuciones del personal fijo, concepto 130, se ampliarán con los ingresos efectuados por los reintegros en la Seguridad Social en el subconcepto 389.10 "Seguridad Social por prestaciones anticipadas".
5. Los créditos de la partida 831.00 "Concesión préstamos a medio y largo plazo", se ampliará con los ingresos efectuados en el concepto 831.00 "Reintegro de préstamos" del Estado de Ingresos.
6. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

BASE 6ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Instituto Municipal de Deportes que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Instituto.

Base 7ª

Anticipos de Caja Fija

Podrán autorizarse provisiones de fondos como Anticipo de caja fija a las Instalaciones Deportivas limitándose su cuantía en 200.000 pesetas.

Los órdenes de provisión y reposición de estos fondos se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del Director de la Instalación Deportiva.

Estos fondos podrán emplearse exclusivamente para:

1. Dotar a las taquilleras de dinero para cambio que les permita realizar su función más fácilmente.
2. Atender gastos de menor cuantía que individualmente no excedan de 10.000 pesetas con aplicación a la partida de gastos 226.05 "gastos menores"
3. Atender gastos urgentes inferiores a 25.000 pesetas con aplicación a cualquier partida del capítulo 2, siendo necesaria la previa autorización para cada uno de ellos, de acuerdo con la normativa que se dicte al efecto por la Gerencia.

Para el control de estos fondos en las Instalaciones Deportivas se elaborará una normativa a tal efecto.

Se rendirá "Cuenta Justificativa" por los gastos atendidos con estos fondos, a medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los utilizados. La competencia para aprobar las cuentas justificativas, previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Instituto.

BASE 8.ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Instituto se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

La apertura de las nuevas cuentas o cancelación de algunas de las existentes la realizará el Gerente dando cuenta a la Junta Rectora en la siguiente reunión que se celebre.

CASE I

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial para 1996 se regirá e lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

CASE II

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de 1996:

a) **Autorización y Disposición:** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación (por procedimientos reguando su publicidad, excepto contratos menores).
- Subvenciones.
- Convulsión de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación:** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajuste a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA 1996

Gastos de personal

Sueldos y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial e sean tarifas fijas.

Gastos por cuota a aduición a Organizaciones públicas o privadas.

Para "a justificar".

CASE III

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer sobre el presupuesto de conformidad con los estatutos y resoluciones de la Junta Rectora aprobadas serán las:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 26 de septiembre de 1995, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

La contratación de obras, servicios y suministros y cualquier otro, según se regule en el administrativo, cuya cuantía no exceda de 15.000.000 de pesetas y que durante su ejecución superior al ejercicio presupuestario en vigor.

Las competencias del Presidente:

Podrán ser estos participaciones de fondos como Anticipo de caja fija a las Instalaciones Deportivas. El importe se cuantifica en 200.000 pesetas.

Los Asednos de provisión y reposición de estos fondos se expedirán en base a la autorización del Consejo y a favor del Director de la Instalación Deportiva.

Estos fondos podrán emplearse exclusivamente para:

1. Darse a los jugadores de dinero para cambio que les permita realizar su función más fácilmente.
2. Atender gastos de menor cuantía que individualmente no excedan de 10.000 pesetas en aplicación a la partida de gastos 236.05 "gastos menores".
3. Atender gastos urgentes inferiores a 20.000 pesetas con aplicación a cualquier partida de gastos, si siendo necesaria la previa autorización para cada uno de ellos, de acuerdo con la normativa que se dicte al efecto por la Gerencia.

Para el control de dicho fondo en las Instalaciones Deportivas se elaborará una memoria a tal efecto.

Se requerirá "cuenta justificativa" por los gastos standidos con estos fondos, a medida que las necesidades de talvanta requieran la reposición de los utilizados. La competencia para aprobar las cuentas justificativas, previo informe del Interventor Delegado, será del Consejo del Instituto.

ANEXO

Programa

INSTITUTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN SUPLENTE DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA 1988

Se trata de las cuentas o cancelación de algunas de las existencias de los centros de ejecución de los planes de la Junta Directiva en la siguiente reunión que se celebre.

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación Empresarial para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

- a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
 - Subvenciones.
 - Convalidación de gastos.
- b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos
 - Anticipos reintegrables.
 - Contratos menores.
- c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de personal.
 - Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
 - Gastos por cuota o afiliación a Organismos públicos o privados.
 - Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones de la Junta Rectora aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación de la Junta Rectora, en su sesión de 26 de septiembre de 1991, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

- La contratación de obras, servicios y suministros y cualesquiera otros, tengan o no carácter administrativo, cuya cuantía no exceda de 15.000.000 de pesetas y cuya duración no sea superior al ejercicio presupuestario en vigor.

Serán competencias del Presidente:

- Contratación de obras, servicios y suministros y cualquiera otros, tengan o no carácter administrativo, cuya cuantía esté comprendida entre 15.000.000 y 30.000.000 de pesetas y cuya duración no sea superior al ejercicio presupuestario en vigor.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

La Junta Rectora tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente y del Presidente.
- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.
- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.
- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente o al Presidente.

Corresponde al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos de los subconceptos 131.00 "Retribuciones básicas laboral eventual", 160.00 "Seguridad Social", 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", 220.00 "Material de oficina ordinario no inventariable", 221.04 "Vestuario" 221.09 "Otros suministros", 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 231.00 "Locomoción urbana". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en los subconceptos 421.00 "Subvención de OO.AA. Administrativos (INEM)" y 490.00 "Transferencias corrientes del exterior (F.S.E.)" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).
2. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).
3. Gastos de las partidas 221.05 "Productos alimenticios" y 221.09 "Otros suministros". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconceptos 303.00 "Trabajos producidos en establecimientos municipales" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).

4. Los gastos de los subconceptos 212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de Edificios y otras construcciones" y 213.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje" motivados por un siniestro. (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.02 "Indemnizaciones de compañías de seguros" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
5. Gastos reintegrables de anuncios de contratación, partida 226.02 "Publicidad y propaganda". (Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 389.01 "Importe anuncios a cargo de particulares del Capítulo 3 del Estado de Ingresos).
6. Gastos de los subconceptos 221.09 "Otros suministros" y 227.06 "Estudios y trabajos técnicos". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 480.01 "Subvenciones y donativos específicos" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos).
7. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. (Se ampliará con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagos al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos).

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Instituto que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Centro.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Instituto se acuerde abrir por la Junta Rectora en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente, y que habrán de ser debidamente intervenidas.

[The text on this page is extremely faint and largely illegible. It appears to be a list or a series of numbered items, possibly related to administrative matters or a report. Some fragments are visible, such as "El Ayuntamiento de Madrid", "se acuerda", and "se propone".]

BASE I

Gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo para 1996 se regirá de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo lo especificado en las presentes Bases.

BASE II

Acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de 1996:

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Contratos menores.
- Anticipos reintegrables.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO PARA 1996

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota o afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE III

Delegación del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 31 de octubre de 1987 y de 23 de julio de 1992, serán atribuciones del Consejo las siguientes:

- Contratación de bienes y servicios, adquisición de materiales y contratación laboral.
- Contratación de reparaciones y obras que no superen la cuantía de 10.000.000 de ptas.

Además, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos que se rijeran por:

- a) Haberes y retribuciones del personal, según los respectivos reglamentos retributivos.

BASIS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO
DE LA FERIA DEL CAMPO PARA 1998

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato de la Feria del Campo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Convalidación de gastos.

b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Contratos menores.
- Anticipos reintegrables.

c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota o afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo aprobadas como sigue:

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 21 de octubre de 1987 y de 23 de julio de 1992, serán atribuciones del Gerente las siguientes:

- Contratación de bienes y servicios, adquisición de materiales y contratación laboral.
- Contratación de reparaciones y obras que no superen la cuantía de 10.000.000 de ptas.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos que se refieran a:

- a) Haberes y retribuciones del personal, según los respectivos reglamentos retributivos.

- b) Los Seguros Sociales.
- c) Las contribuciones e impuestos si los hubiera.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Gerente.

El Consejo tendrá las siguientes competencias:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Gerente.
- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.
- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.
- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Gerente.

Corresponderá al Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad efectivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto las siguientes consignaciones de gastos:

1. Gastos de la partida 130.00 "Retribuciones básicas del personal laboral fijo". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.03 "Importe servicios a cargo de particulares" (mantenimiento)).
2. Gastos de la partida 221.00 "Energía eléctrica". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.08 "Suministros de luz y agua" (luz).
3. Gastos de la partida 221.01 "Agua". (Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 389.08 "Suministro de luz y agua" (agua)).
4. Gastos de la partida 226.08 "Gastos diversos de actividades culturales". Se ampliarán con los ingresos de subconceptos 340.05 "Actividades Sociales y Culturales".
5. Gastos de la partida 227.00 "Limpieza". Se ampliará con los ingresos del subconcepto 389.03 "Importe de servicio a cargo de particulares" (limpieza).
6. Los Gastos de los conceptos 210 "Infraestructura y Bienes Naturales", 212 "Edificios y otras Construcciones", 213 "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje", todos ellos del artículo 21 "Reparación, mantenimiento y conservación", 221 "Suministros", 222 "Comunicaciones", 224 "Primas de Seguros", 227 "Trabajos Realizados por otras Empresas". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 341.01 "Edificios e Instalaciones Casa de Campo" y con los ingresos de subconceptos 389.03 "Importe servicios a cargo de particulares".

7. "Anticipos reintegrables al personal", partida 830.00 del Capítulo 8 del Estado de Gastos. Se ampliarán con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagos al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos.
8. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del Patronato de la Feria del Campo que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Patronato de la Feria del Campo se acuerde abrir por el Consejo en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

CASE 4

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

...del Capítulo 8 del Estado de Gastos. En ...

1. Gastos de la partida 13000 "Retribuciones básicas del personal laboral" ...
2. Gastos de la partida 22100 "Energía eléctrica". Se ampliarán con los ingresos de ...
3. Gastos de la partida 22101 "Agua". Se ampliarán con los ingresos del ...
4. Gastos de la partida 22500 "Gastos diversos de actividades culturales". Se ampliarán con los ingresos de ...
5. Gastos de la partida 22700 "Limpieza". Se ampliarán con los ingresos del ...
6. Los gastos de los conceptos 210 "Infraestructura y Bienes Naturales", 211 "Edificios", 212 "Equipamiento", 213 "Muebles, instalaciones y utillaje", 214 "Transporte", 215 "Mantenimiento y conservación", 221 "Suministros", 222 "Comunicaciones", 223 "Seguros", 227 "Trabajos realizados por otras Empresas". Se ampliarán con los ingresos del subconcepto 24101 "Edificios e instalaciones Casa de Campo" y con los ingresos de los subconceptos 25000 "Impuesto servicios a cargo de particulares".

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 1996 se regirá a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2.

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de Gastos:

a) Autorización y Disposición

Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto cuando se trate de:
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación

Se utilizará en los siguientes casos:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA 1996

c) Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago

Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros v. en general, aquellos gastos en los que las precios sean variables de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3.

De la ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se regirán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo.

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 18 de mayo de 1993, por la competencia del Director-Gerente las siguientes:

BASIS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO
MUNICIPAL DE TURISMO PARA 1999

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para 1996 se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de Gastos:

a) Autorización y Disposición

Se utilizará en los siguientes casos:

- Contratación por procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
- Subvenciones.
- Convalidación de gastos.

b) Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación

Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
- Anticipos reintegrables.
- Contratos menores.

c) Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.

Se utilizará en los siguientes casos:

- Gastos de personal.
- Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Las competencias para autorizar y disponer gastos se realizarán de conformidad con los estatutos y delegaciones del Consejo.

En materia de contratación, por delegación del Consejo, en su sesión de 18 de mayo de 1988, serán competencia del Director-Gerente las siguientes:

- a) Adjudicación de la producción de materiales apropiados (folletos, libros, revistas, carteles, fascículos, discos, etc.), hasta el 10% por 100 del Presupuesto.
- b) Contratación de obras y servicios de duración inferior a un año y no superior al 10 por 100 del Presupuesto.
- c) Autorización de los gastos fijos y atenciones ordinarias.
- d) Autorización, hasta el límite de la partida presupuestaria correspondiente, de los gastos de representación, dietas y relaciones públicas.
- e) Autorización de los gastos menores de oficina, adquisición de material, hasta el límite de las partidas presupuestarias aprobadas.

Asimismo, tendrá la competencia para autorizar y disponer gastos referidos a:

- a) Haberes y retribuciones del personal del Patronato, de conformidad con los acuerdos del Consejo.
- b) Los Seguros Sociales de dicho personal.
- c) Las contribuciones e impuestos si los hubiere.
- d) Los alquileres de todas clases.
- e) Los servicios telefónicos y similares que se liquiden con arreglo a las tarifas oficialmente aprobadas.

La competencia para reconocer las obligaciones y ordenar el pago corresponde, en todo caso, al Director-Gerente.

El Consejo tendrá las competencias siguientes:

- En materia de contratación, la autorización y disposición de todos los gastos que excedan de las cuantías fijadas para la aprobación del Director-Gerente.
- Aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación; liquidación y cuentas anuales.
- Convalidación de gastos, previo informe de Intervención.
- En general, todas aquellas competencias señaladas en sus Estatutos y las no atribuidas expresamente al Director-Gerente.

Corresponderá al Director-Gerente la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se consideran ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto, las siguientes consignaciones para gastos:

1. Gastos de los subconceptos 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 223.00 "Transportes" con los ingresos correspondientes a los subconceptos 443.00 "De empresas de la Entidad Local" y 480.01 "Subvenciones y Donativos específicos" del Estado de Ingresos.
2. Gastos de los subconceptos 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", 223.00 "Transportes" y 226.05 "Gastos menores" con los ingresos del subconcepto 340.13 "Precios públicos. Turismo" del Estado de Ingresos.
3. "Anticipos reintegrables", subconcepto 830.00 con los ingresos efectuados en el subconcepto 830.00 "Reintegro de anticipos de pagas al personal" del Capítulo 8 del Estado de Ingresos.
4. Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos.
5. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 301.00 "Revistas y demás Publicaciones" del Estado de Ingresos.
6. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 470.00 "Subvenciones Empresas privadas" del Capítulo 4 del Estado de Ingresos.
7. Gastos del subconcepto 648 "Otras Inversiones de carácter inmaterial" con los ingresos del subconcepto 399.02 "Ingresos Indeterminados" del Capítulo 3 del Estado de Ingresos.

BASE 5ª

Pagos "a justificar".

Las órdenes del pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Director-Gerente y a favor del personal del Patronato que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Director-Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que a nombre del Patronato se acuerde abrir por el Consejo en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

Se consideran anulables por la cantidad de...
...del Estado de ingresos del presupuesto, las siguientes cuantías para las...

1. Cuentas de los subconceptos 337.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 337.07 "Trabajos de ejecución material" correspondientes a los subconceptos 41.06 "Asesoramiento técnico" y 45.01 "Subvenciones a los particulares" del Estado de ingresos...

2. Cuentas de los subconceptos 337.06 "Estudios y trabajos técnicos" y 337.07 "Trabajos de ejecución material" con las inversiones del subconcepto 337.11 "Trabajos de ejecución material" del Estado de ingresos...

3. "Anticipos reembolsables" subconcepto 350.00 en los ingresos de gestión en el subconcepto 350.00 "Reembolso de anticipos de pago al personal" del Capítulo 8 del Estado de ingresos...

4. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

5. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

6. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

7. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

8. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

9. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

10. "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" subconcepto 648 "Otras inversiones de carácter industrial, comercial y financiero" del Capítulo 4 del Estado de ingresos...

1.1.1. Ejecución presupuestaria

La parte del Presupuesto para 1996 del Patronato de Casas para Funcionarios se otorga a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo lo especificado en las presentes Bases.

1.1.2.

1.1.2.1. Acumulación de factos

Se podrán dar lugar los siguientes casos de acumulación de factos en la ejecución del Presupuesto de 1996:

a) Autorización y Disposición de utilidades en los siguientes casos:

- Contratación a través del procedimiento de licitación sin publicidad, excepto en casos excepcionales.
- Contratación de gastos.

b) Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de pagar en los siguientes casos:

- Gastos de representación, dietas y otros que se ajustan a baremos preestablecidos.
- Contratos secretos.
- Anticipos reintegrables.
- Cuotas de afiliación a la Seguridad Social.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS PARA 1996

- Gastos de personal.
- Sueldos y, en general, aquellos gastos en los que los pagos sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
- Gastos por cuotas de afiliación a Organismos públicos o privados.
- Pagos "a justificar".
- Gastos de financiación.

1.1.2.2.

1.1.2.2.1. Ámbito del gasto (competencias)

Corresponde a la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Al Gerente los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, gastos de representación, sueldos y, en general, aquellos gastos en los que los pagos sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas, pagos a no haber y los gastos menores que no excedan de 200.000 pes.
2. Al Presidente, el resto de los pagos, hasta el límite máximo de 2.000.000 pes., salvo de los que sean fijados en las partidas correspondientes de las cuentas.
3. Al Consejo, el resto de las obligaciones señaladas en sus Estatutos y no atribuidas expresamente al Gerente ni, por delegación, al Presidente.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PATRIMONIO
DE CASAS PARA FUNCIONARIOS PARA 1988

BASE 1ª

De la gestión presupuestaria

La gestión del Presupuesto para 1996 del Patronato de Casas para Funcionarios se acoge a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para dicho año, salvo en lo especificado en las presentes Bases.

BASE 2ª

De la acumulación de fases

Podrán darse los siguientes casos de acumulación de fases en la ejecución del Presupuesto de gastos:

- a) **Autorización y Disposición.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Contratación a través del procedimiento negociado sin publicidad, excepto contratos menores.
 - Convalidación de gastos.
- b) **Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de locomoción, dietas y otros que se ajusten a baremos previamente establecidos.
 - Contratos menores.
 - Anticipos reintegrables.
 - Cuotas de afiliación a la Seguridad Social.
- c) **Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.** Se utilizará en los siguientes casos:
 - Gastos de personal.
 - Suministros y, en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas.
 - Gastos por cuota de afiliación a Organismos públicos o privados.
 - Pagos "a justificar".
 - Gastos de locomoción.

BASE 3ª

Ejecución del gasto (competencias)

Corresponde la autorización y disposición de los créditos consignados en el Presupuesto anual:

1. Al Gerente los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, gastos de locomoción, suministros y en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas, pagos a justificar y los gastos menores que no excedan de 250.000,- ptas.
2. Al Presidente, el resto de los gastos, hasta el límite máximo de 2.000.000,- ptas., dentro de los límites fijados en las partidas presupuestarias correspondientes.
3. Al Consejo, el resto de las competencias señaladas en sus Estatutos y no atribuidas específicamente al Gerente ni, por delegación, al Presidente.

4. Al Consejo, cuando se trate de convalidaciones de gastos, previo informe de la Intervención. Corresponde el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago:

1. Al Gerente, los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, gastos de locomoción, suministros y en general, aquellos gastos en los que los precios sean aprobados de forma oficial o sean tarifas fijas, pagos a justificar y los gastos menores que no excedan de 250.000,- ptas.
2. Al Presidente, en el resto de los casos.

Corresponde al Consejo la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de sus presupuestos; modificaciones consistentes en créditos extraordinarios, suplementos de crédito, incorporación de remanentes y bajas por anulación, liquidación y cuentas anuales.

Corresponde al Presidente del Consejo la aprobación, previa a la definitiva por la Corporación, de las generaciones y las transferencias de crédito, de las que se dará cuenta al Consejo en la primera sesión que se celebre.

BASE 4ª

Créditos ampliables

Se considerarán ampliables por la cantidad definitivamente recaudada que supere la previsión correspondiente del Estado de Ingresos del Presupuesto la siguiente consignación para gastos:

Retenciones por Rendimientos del Capital Mobiliario que tengan el carácter de cuota mínima en el Impuesto de Sociedades, partida 225.00 "Tributos" del Capítulo 2 del Estado de Gastos. (Se ampliará con el importe retenido de los ingresos por Rendimientos del Capital Mobiliario sujetos a Retención en el subconcepto 520.00 "Intereses de depósito en cuentas en Bancos y Cajas de Ahorros" del Capítulo 5 del Estado de Ingresos).

BASE 5ª

Pagos "a justificar"

Las órdenes de pago "a justificar" se expedirán en base a la autorización del Gerente y a favor del personal del Patronato que se determine.

La competencia para aprobar las cuentas "a justificar", previo informe del Interventor Delegado, será del Gerente del Patronato.

BASE 6ª

Tesorería

Los servicios de Tesorería se realizarán a través de cuentas corrientes que estén a nombre del Patronato en establecimientos bancarios o de crédito y ahorro financieros, reconocidos oficialmente.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

ARTICULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
101	De naturaleza rústica	8.673.000	
102	De naturaleza urbana	24.685.000.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	82.815.109.000
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.200.132.000
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.464.036.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.555.308.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.999.423.000
Capítulo 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.986.497.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	309.401.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	38.000.000.000
INGRESO CORRIENTE		228.034.008.000
INGRESO CAPITAL		43.295.898.000
TOTAL		271.329.906.000

4. Al Consejo, cuando se trate de convalidaciones de gastos, previa informe de la Comisión de Hacienda.

Corresponde al reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago.

5. Al Consejo, los gastos de personal, cuotas de afiliación a la Seguridad Social, pensiones, indemnizaciones, subsidios y en general, aquellos gastos en los que los preceptos de la Ley de Presupuestos de Madrid no sean suficientes, pagos a justificar y los gastos de funcionamiento de los organismos de Madrid.

6. Al Presidente, en el caso de los gastos.

Corresponde al Consejo la aprobación, previa a la emisión de los presupuestos, modificaciones constantes en créditos extraordinarios, modificaciones de los presupuestos y liquidación y cuentas anuales.

Corresponde al Presidente del Consejo la aprobación, previa a la emisión de los presupuestos, modificaciones constantes en créditos extraordinarios, modificaciones de los presupuestos y liquidación y cuentas anuales.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BASE 4

Resolución de 1984

ESTADO DE INGRESOS

Resolución de 1984

Resolución de 1984

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
IMPUESTOS DIRECTOS	10.000.000,00	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000.000,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000.000,00	TARIFAS Y OTROS INGRESOS	10.000.000,00
TARIFAS Y OTROS INGRESOS	10.000.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	10.000.000,00	EMISIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000.000,00
EMISIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000.000,00	RENTAS FINANCIERAS	10.000.000,00
RENTAS FINANCIERAS	10.000.000,00	PAYOS FINANCIEROS	10.000.000,00
PAYOS FINANCIEROS	10.000.000,00		

Resolución de 1984

Resolución de 1984

BASE 5

Resolución de 1984

Resolución de 1984

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
112.00	De naturaleza rústica	8.675.000	
112.01	De naturaleza urbana	34.695.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 112 Impuesto sobre bienes inmuebles		34.703.675.000
113.00	Impuesto s/vehículos de tracción mecán.	15.033.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 113 Impuesto s/vehículos de tracción mecán.		15.033.000.000
114.00	Impuesto s/incremento del valor terrenos	9.278.434.000	
	TOTAL CONCEPTO 114 Impuesto s/incremento del valor terrenos		9.278.434.000
	TOTAL ARTICULO 11 Sobre el capital		59.015.109.000
130.00	Actividades empresariales	20.300.000.000	
130.01	Actividades profesionales y artísticas	3.300.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 130 Impuesto sobre actividades económicas		23.600.000.000
	TOTAL ARTICULO 13 Sobre actividades económicas		23.600.000.000
199.00	Impuestos directos extinguidos	200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 199 Impuestos directos extinguidos		200.000.000
	TOTAL ARTICULO 19 Impuestos directos extinguidos		200.000.000
	TOTAL CAPITULO 1		82.815.109.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
282.00	Impuesto s/construc., instalac. y obras	10.200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 282 Impuesto s/construc., instalac. y obras		10.200.000.000
283.00	Cotos de caza y pesca	132.000	
	TOTAL CONCEPTO 283 Cotos de caza y pesca		132.000
	TOTAL ARTICULO 28 Otros impuestos indirectos		10.200.132.000
	TOTAL CAPITULO 2		10.200.132.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	10.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		10.000.000
301.00	Revistas y demás publicaciones	2.400.000	
	TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones		2.400.000
302.00	Venta de impresos	8.700.000	
	TOTAL CONCEPTO 302 Venta de impresos		8.700.000
303.00	Trabajos producidos en establ.municipal.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 303 Trabajos producidos en establ.municipal.		1.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		21.101.000
310.00	Retirada vehículos de la vía pública	2.426.000.000	
310.01	Expedición documentos administrativos	57.000.000	
310.03	Licencia de obras	525.000.000	
310.04	Otras prestaciones urbanísticas	35.000.000	
310.05	Retirada contenedores via pública	7.000.000	
310.99	Otros servicios generales	2.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 310 Servicios generales		3.052.000.000
311.00	Matadero y Mercado Central de Carnes	512.000.000	
311.01	Licencia apertura establecimientos	1.200.000.000	
311.02	Transporte pesado	7.500.000	
311.03	Autotaxis y vehículos alquiler	96.000.000	
311.04	Vertedero	110.000.000	
311.05	Residuos clínicos y servicios especiales	90.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 311 Sobre actividades económicas		2.015.500.000
312.00	Extinción de incendios	16.000.000	
312.01	Alarmas automáticas	1.000	
312.02	Saneamiento	9.300.000.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
	<u>TOTAL CONCEPTO 312 Sobre la propiedad inmobiliaria</u>		<u>9.316.001.000</u>
319.00	Tasas suprimidas	20.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 319 Tasas suprimidas</u>		<u>20.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 31 Tasas		14.403.501.000
340.00	Laboratorio Municipal	20.500.000	
340.01	Galerías Municipales de Servicio	300.000.000	
340.02	Limpieza solares y calles particulares	1.000	
340.03	Limpieza pozos negros	1.400.000	
340.04	Recogida de desechos e incineración	4.700.000	
340.05	Actividades sociales y culturales	100.000.000	
340.06	Alojamientos tercera edad	10.000.000	
340.07	Casas de baño	200.000	
340.08	Copias, fotocopias y fotografías	6.000.000	
340.10	Planetario de Madrid	17.000.000	
340.11	Teatro Español	2.000.000	
340.12	Escuela de cerámica	4.000.000	
340.15	C.C. Villa de Madrid	2.000.000	
340.17	Museos Municipales	2.000.000	
340.18	Servicios Sanitarios	1.000	
340.19	Ermita San Antonio de la Florida	500	
340.99	Otras prestaciones de servicio	350.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general</u>		<u>470.152.500</u>
341.00	Mercados	15.000.000	
341.02	Casa de Vacas	5.000.000	
341.03	Jardines Cecilio Rodríguez	5.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 341 Que beneficien a actividades económicas</u>		<u>25.000.000</u>
342.00	Calas y zanjas	1.070.000.000	
342.01	Obras por pasos de carruajes	90.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 342 Que beneficien a la prop. inmobiliaria</u>		<u>1.160.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		1.655.152.500
350.00	Estacionamiento de vehículos	250.000.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
350.01	Estacionamiento de vehículos.Zona Azca	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 350 Servicios generales		250.001.000
351.00	Empresas explotadoras de servicios	2.860.000.000	
351.01	Vallas	200.000.000	
351.02	Puestos	450.000.000	
351.03	Terrazas	200.000.000	
351.04	Actividades callejeras	7.000.000	
351.05	Fiestas callejeras	35.000.000	
351.06	Usos particulares del subsuelo	33.700.000	
351.07	Surtidores de gasolina	19.000.000	
351.08	Contenedores	10.800.000	
351.99	Otros aprovechamientos	17.300.000	
	TOTAL CONCEPTO 351 Que beneficien o afecten a la activ.ec.		3.832.800.000
352.00	Entrada de vehículos	1.200.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 352 Que beneficien o afecten a la prop.inmob		1.200.000.000
	TOTAL ARTICULO 35 Precios púb.util.privativa o aprovecham.		5.282.801.000
360.00	Para la ejecución de obras	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 360 Para la ejecución de obras		1.000
361.00	Contr.espec.establec. o ampliacion. servic.	630.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 361 Para el establecim. o ampliacion. de serv.		630.000.000
	TOTAL ARTICULO 36 Contribuciones especiales		630.001.000
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	80.000.000	
380.01	Reintegros pagos justificar ej. anter.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados		80.001.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	3.000	
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.04	Importe obras alumbrado a cargo partic.	23.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
389.05	Importe obras hidrantes a cargo partic.	23.000	
389.06	De gastos de concesión de P.A.R.	1.000	
389.07	Serv.Sociales prestación anticip. Ayto.	1.000	
389.08	Suministros de luz, agua y gas	1.000	
389.13	Ingresos obligaciones prescritas	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		55.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		80.056.000
391.00	Infracción Ordenanza Circulación	2.000.000.000	
391.99	Infracción resto Ordenanzas y Bandos	250.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 391 Multas		2.250.000.000
392.00	Productos recargo de apremio	870.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 392 Recargo de apremio		870.000.000
393.00	Intereses de demora	438.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 393 Intereses de demora		438.000.000
399.01	Recursos eventuales e imprevistos	40.000.000	
399.02	Ingresos indeterminados	53.422.500	
399.03	Alcances	1.000	
399.06	Compensación CTNE Ley 15/87	3.140.000.000	
399.07	Depuración Agua Municipios Limítrofes	600.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		3.833.423.500
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		7.391.423.500
	TOTAL CAPITULO 3		29.464.036.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
420.00	Participación en los tributos del Estado	101.500.000.000	
420.99	Otras transferencias	55.001.000	
	TOTAL CONCEPTO 420 De la Administración General del Estado		101.555.001.000
421.00	Subvención de OO.AA. Administrativos	1.000	
421.01	Subvención de OO.AA.(A. Serv. Sociales)	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 421 De OO.AA. Administrativos		2.000
	TOTAL ARTICULO 42 Del Estado		101.555.003.000
450.00	Subvenciones (Area Servicios Sociales)	1.000	
450.01	Subvenciones (A.Cult. Ed. Juv. y Dep.)	1.000	
450.02	Subvenciones (A. Salud y Consumo)	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 450 De la Admón. Gral. de la C. Autónoma.		3.000
	TOTAL ARTICULO 45 De Comunidades Autónomas		3.000
470.00	Subvenciones de empresas privadas	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 470 Subvenciones		1.000
	TOTAL ARTICULO 47 De Empresas privadas		1.000
480.00	Donativos	300.000	
480.01	Subvenciones y Donativos específicos	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 480 Subvenciones		301.000
	TOTAL ARTICULO 48 De Familias e Instit. sin fines de lucro		301.000
	TOTAL CAPITULO 4		101.555.308.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
500.00	Emitidos por el Estado	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 500 Emitidos por el Estado</u>		<u>1.000</u>
506.00	Intereses tít. valores de Ent. Locales	50.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 506 Emitidos por Entidades Locales</u>		<u>50.000</u>
	TOTAL ARTICULO 50 Intereses de títulos valores		51.000
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	530.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro</u>		<u>530.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		530.000.000
536.00	Dividendos de Empresas locales	220.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 536 De Empresas Locales</u>		<u>220.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 53 Dividendos y particip. en beneficios		220.000.000
540.00	Alquileres fincas propiedad del Ayto.	152.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 540 Producto arrendamiento de fincas urbanas</u>		<u>152.000</u>
	TOTAL ARTICULO 54 Rentas de bienes inmuebles		152.000
550.00	Cánones y participación en concesiones	3.228.939.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 550 Concesiones Administrativas</u>		<u>3.228.939.000</u>
551.00	Cánones por aprov.agrícolas y forestales	1.124.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 551 Aprovechamientos agrícolas y forestales</u>		<u>1.124.000</u>
553.00	Cánones por explotaciones	19.157.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 553 Explotaciones</u>		<u>19.157.000</u>
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		3.249.220.000
	TOTAL CAPITULO 5		3.999.423.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
600.00	Solares	400.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 600 Solares</u>		<u>400.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 60 De terrenos		400.000.000
619.00	Venta otras inversiones	4.586.497.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 619 Otras inversiones</u>		<u>4.586.497.000</u>
	TOTAL ARTICULO 61 De las demás inversiones reales		4.586.497.000
	TOTAL CAPITULO 6		4.986.497.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
830.01	Reintegros de acción sustitutoria	309.400.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		309.401.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		309.401.000
	TOTAL CAPITULO 8		309.401.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
917.01	Prést. recib. Entes fuera S.P. m y l pzo	38.000.000.000	
TOTAL CONCEPTO 917 De Entes de fuera del sector Público			38.000.000.000
TOTAL ARTICULO 91 Préstamos recibidos del interior			38.000.000.000
TOTAL CAPITULO 9			38.000.000.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	CANTIDAD
91001	GASTOS DE PERSONAL	30.897.073.000
91002	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.400.215.000
91003	GASTOS FINANCIEROS	28.439.752.000
91004	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.078.155.000
91005	INVERSIONES REALES	17.390.422.000
91007	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.096.213.000
91008	ACTIVOS FINANCIEROS	2.882.16.000
91009	PASIVOS FINANCIEROS	24.025.372.000
GASTO CORRIENTE		109.773.617.000
GASTO CAPITAL		71.560.453.000
TOTAL		181.334.070.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

FUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	DOTACION
	300	Intereses	4.000.000,00
	301	Gastos emisión, amortización y cancelación	2.000.000,00
	310	Intereses	12.000.000,00
	311	Intereses	10.000.000,00
	320	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000.000,00
	340	Gastos gestión financiera	1.000.000,00
	345	Provisiones para riesgos M.E.H.	2.700.000,00
	301	Amort. priorit. L.P. de Entes S.F.	7.000.000,00
	311	Amort. priorit. L.P. de Entes S.F.	2.500.000,00
	312	Amort. priorit. L.P. Entes fuera S.F.	14.000.000,00
RESUMEN POR CAPITULOS			
TOTAL SUBFUNCION III - Deuda Pública			50.000.000,00
TOTAL FUNCION III - Deuda Pública			50.000.000,00
TOTAL GRUPO FUNCION III - DEUDA PUBLICA			50.000.000,00
CAPITULO	DENOMINACION		DOTACION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL		86.397.073.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		70.060.089.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS		26.432.753.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.879.156.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES		11.892.422.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		29.040.352.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		9.592.789.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS		21.035.272.000
GASTO CORRIENTE			199.769.071.000
GASTO CAPITAL			71.560.835.000
TOTAL			271.329.906.000
TOTAL SUBFUNCION III - Organos de Gobierno			1.000.000,00
TOTAL FUNCION III - Organos de Gobierno			1.000.000,00
	100	Retrib. fijas y otras de otros entes	1.000.000,00
	110	Retrib. fijas y otras personal ex. pub.	200.000,00
	120	Retribuciones fijas	6.000.000,00
	121	Retribuciones complementarias	2.000.000,00
	130	Laboral fija	10.000.000,00
	131	Laboral eventual	4.000.000,00
	141	Otro personal	1.000.000,00
	151	Gratuificaciones	7.000.000,00
	160	Cuotas sociales	1.000.000,00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

DOTACION	DENOMINACION	CAPITULO
86.327.078.000	GASTOS DE PERSONAL	1
75.062.089.000	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2
28.482.723.000	GASTOS FINANCIEROS	3
16.872.188.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4
11.282.432.000	INVERSIONES REALES	5
20.040.882.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6
9.282.789.000	ACTIVOS FINANCIEROS	7
67.028.272.000	PASIVOS FINANCIEROS	8
199.769.071.000		TOTAL CORRIENTES
71.206.313.000		TOTAL CAPITAL
271.125.284.000		TOTAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
011	300	Intereses	6.893.800.000
	301	Gastos emisión, modificación y cancelac.	2.000.000
	310	Intereses	17.891.714.000
	311	Gastos formalización, modif.y cancelac.	190.000.000
	330	Intereses	1.396.239.000
	349	Otros gastos financieros	19.000.000
	849	Provisiones por resoluciones M.E.H.	2.795.388.000
	901	Amort. Deuda interior a largo plazo	314.259.000
	911	Amort. prést. L/P de Entes S. P.	2.524.831.000
	913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	18.196.182.000
		TOTAL SUBFUNCION 011 Deuda Pública	50.223.413.000
		TOTAL FUNCION 01 Deuda Pública	50.223.413.000
		TOTAL GRUPO-FUNCION 0 DEUDA PUBLICA	50.223.413.000
111	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	185.477.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	132.949.000
	120	Retribuciones básicas	231.417.000
	121	Retribuciones complementarias	387.773.000
	130	Laboral fijo	5.219.000
	151	Gratificaciones	8.000
	160	Cuotas sociales	218.974.000
	220	Material de oficina	7.500.000
	226	Gastos diversos	55.755.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	51.000.000
	467	A consorcios	50.000.000
	489	Otras transferencias	160.000.000
	626	Equipos para procesos de información	260.000
		TOTAL SUBFUNCION 111 Organos de Gobierno	1.486.332.000
		TOTAL FUNCION 11 Organos de Gobierno	1.486.332.000
121	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	108.766.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	357.746.000
	120	Retribuciones básicas	6.298.832.000
	121	Retribuciones complementarias	7.250.079.000
	130	Laboral fijo	568.468.000
	131	Laboral eventual	44.018.000
	141	Otro personal	300.000.000
	151	Gratificaciones	752.036.000
	160	Cuotas sociales	4.556.300.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	21.605.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	210.000
	202	Edificios y otras construcciones	154.280.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
	205	Mobiliario y enseres	120.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	994.757.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	319.700.000
	214	Material de transporte	20.000.000
	215	Mobiliario y enseres	1.250.000
	216	Equipamiento para proceso información	1.450.000
	220	Material de oficina	109.064.000
	221	Suministros	2.291.376.000
	222	Comunicaciones	1.461.500.000
	223	Transportes	5.000.000
	224	Primas de seguros	455.715.000
	225	Tributos	9.000.000
	226	Gastos diversos	225.922.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	2.135.871.000
	230	Dietas	19.250.000
	231	Locomoción	19.008.000
	233	Otras Indemnizaciones	109.230.000
	342	Intereses de demora	5.000.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	2.132.230.000
	489	Otras transferencias	90.000.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000.000
	624	Material de transporte	25.000.000
	626	Equipos para procesos de información	139.435.000
	629	Otros bienes inventariables	4.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	534.300.000
	636	Equipos para procesos de información	35.860.000
	710	A OO.AA. Administr. de la Entidad Local	312.300.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL SUBFUNCION 121	Administración General	32.044.559.000
	TOTAL FUNCION 12	Administración General	32.044.559.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 1	SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	33.530.891.000
222	120	Retribuciones básicas	7.305.113.000
	121	Retribuciones complementarias	12.546.563.000
	124	Retribuciones funcionarios prácticas	58.722.000
	130	Laboral fijo	12.790.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	150	Productividad	4.000.000
	151	Gratificaciones	3.000
	160	Cuotas sociales	6.502.470.000
	202	Edificios y otras construcciones	4.357.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.430.000
	214	Material de transporte	45.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	39.669.000
	220	Material de oficina	14.928.000
	221	Suministros	115.989.000
	222	Comunicaciones	10.000
	225	Tributos	5.951.000
	226	Gastos diversos	14.441.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	130.000
	230	Dietas	4.080.000
	233	Otras Indemnizaciones	750.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.100.000
	625	Mobiliario y enseres	8.270.000
	626	Equipos para procesos de información	145.000.000
	629	Otros bienes inventariables	21.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	162.000.000
	634	Material de transporte	310.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 222 Seguridad		27.350.266.000
223	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	6.558.000
	120	Retribuciones básicas	1.968.598.000
	121	Retribuciones complementarias	4.219.592.000
	124	Retribuciones funcionarios prácticas	33.170.000
	130	Laboral fijo	5.784.000
	150	Productividad	25.000.000
	151	Gratificaciones	5.000
	160	Cuotas sociales	2.037.143.000
	212	Edificios y otras construcciones	5.790.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.060.000
	214	Material de transporte	66.378.000
	215	Mobiliario y enseres	90.000
	216	Equipamiento para proceso información	2.103.000
	220	Material de oficina	1.550.000
	221	Suministros	93.271.000
	226	Gastos diversos	22.197.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	13.683.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	230	Dietas	10.133.000
	231	Locomoción	2.942.000
	611	Otras inversiones en infraestructura	250.000
	622	Edificios y otras construcciones	50.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110.680.000
	625	Mobiliario y enseres	5.200.000
	626	Equipos para procesos de información	78.000.000
	627	Proyectos complejos	10.000.000
	629	Otros bienes inventariables	5.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59.000.000
	634	Material de transporte	4.000.000
	636	Equipos para procesos de información	5.500.000
	TOTAL SUBFUNCION 223 Protección Civil		8.846.677.000
224	120	Retribuciones básicas	274.002.000
	121	Retribuciones complementarias	333.148.000
	130	Laboral fijo	8.989.000
	131	Laboral eventual	6.452.000
	151	Gratificaciones	6.000
	160	Cuotas sociales	174.926.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.100.000.000
	218	Proyectos complejos	110.000.000
	219	Otro inmovilizado material	410.000.000
	221	Suministros	291.000.000
	226	Gastos diversos	4.750.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	4.200.976.000
	470	A empresas privadas	6.000.000
	607	Señalización vial	226.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	75.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 224 Control de Tráfico		7.221.249.000
	TOTAL FUNCION 22 Seguridad y Protección Civil		43.418.192.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 2 PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		43.418.192.000
313	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	343.000
	120	Retribuciones básicas	570.962.000
	121	Retribuciones complementarias	706.000.000
	130	Laboral fijo	44.187.000
	151	Gratificaciones	6.000
	160	Cuotas sociales	387.498.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL - ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135.000
	215	Mobiliario y enseres	264.000
	216	Equipamiento para proceso información	490.000
	219	Otro inmovilizado material	500.000
	220	Material de oficina	10.637.000
	221	Suministros	90.537.000
	222	Comunicaciones	475.000
	223	Transportes	1.717.312.000
	224	Primas de seguros	300.000
	226	Gastos diversos	32.082.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	3.460.081.000
	231	Locomoción	975.000
	420	A la Administración General del Estado	15.000.000
	467	A consorcios	158.000.000
	480	Atenciones benéficas y asistenciales	100.032.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	650.000
	489	Otras transferencias	811.064.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	635	Mobiliario y enseres	2.400.000
	636	Equipos para procesos de información	11.500.000
	TOTAL SUBFUNCION 313 Acción Social		8.154.251.000
314	122	Retribuciones en especie	1.041.130.000
	160	Cuotas sociales	34.300.000
	161	Prestaciones sociales.	716.189.000
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	1.010.818.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	65.506.000
	TOTAL SUBFUNCION 314 Pensiones y otras Prestaciones Económic.		2.867.943.000
	TOTAL FUNCION 31 Seguridad y Protección Social		11.022.194.000
322	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	909.561.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	57.000.000
	770	A empresas privadas	600.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 322 Promoción de Empleo		1.566.561.000
323	120	Retribuciones básicas	148.139.000
	121	Retribuciones complementarias	161.882.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	95.364.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	221	Suministros	1.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	67.654.000
	489	Otras transferencias	21.890.000
	TOTAL SUBFUNCION 323 Promoción y Reinserción Social		494.931.000
	TOTAL FUNCION 32 Promoción Social		2.061.492.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		13.083.686.000
412	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	8.475.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	1.001.442.000
	121	Retribuciones complementarias	1.196.877.000
	130	Laboral fijo	96.957.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	704.940.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500.000
	221	Suministros	124.952.000
	226	Gastos diversos	1.988.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	16.114.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.500.000
	TOTAL SUBFUNCION 412 Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud		3.179.126.000
413	120	Retribuciones básicas	1.154.899.000
	121	Retribuciones complementarias	1.219.304.000
	130	Laboral fijo	132.996.000
	131	Laboral eventual	14.654.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	740.576.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.367.000
	220	Material de oficina	585.000
	221	Suministros	153.755.000
	226	Gastos diversos	8.780.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	44.747.000
	TOTAL SUBFUNCION 413 Acciones Públicas relativas a la Salud		3.474.665.000
	TOTAL FUNCION 41 Sanidad		6.653.791.000
422	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	838.875.000
	121	Retribuciones complementarias	1.000.578.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	130	Laboral fijo	150.967.000
	131	Laboral eventual	38.082.000
	151	Gratificaciones	5.000
	160	Cuotas sociales	658.054.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.035.581.000
	220	Material de oficina	785.000
	221	Suministros	218.581.000
	223	Transportes	99.114.000
	226	Gastos diversos	9.597.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	1.740.383.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	213.000.000
	489	Otras transferencias	148.768.000
	625	Mobiliario y enseres	22.870.000
	626	Equipos para procesos de información	7.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	211.650.000
	TOTAL SUBFUNCION 422 Enseñanza		6.408.090.000
	TOTAL FUNCION 42 Educación		6.408.090.000
431	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.765.000
	120	Retribuciones básicas	2.202.000
	121	Retribuciones complementarias	3.490.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	1.688.000
	226	Gastos diversos	40.000
	740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc.	2.000.000.000
	852	De empresas locales	3.188.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 431 Vivienda		5.203.186.000
432	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.821.000
	120	Retribuciones básicas	1.197.678.000
	121	Retribuciones complementarias	1.345.988.000
	130	Laboral fijo	112.073.000
	131	Laboral eventual	2.074.000
	151	Gratificaciones	8.000
	160	Cuotas sociales	808.954.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	101.024.000
	217	Bienes destinados al uso general	5.222.303.000
	220	Material de oficina	600.000
	221	Suministros	2.530.225.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	223	Transportes	56.330.000
	226	Gastos diversos	120.119.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	922.720.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	3.714.775.000
	489	Otras transferencias	10.500.000
	601	Otras inversiones en infraestructura	1.200.000.000
	602	Urbanización	274.000.000
	603	Saneamiento y distribución de aguas	40.000.000
	605	Mobiliario Urbano	100.000.000
	608	Zonas verdes	676.000.000
	612	Urbanización	2.096.600.000
	614	Alumbrado público	321.500.000
	615	Mobiliario urbano	143.500.000
	618	Zonas verdes	201.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000.000
	710	A OO.AA. Adminstr. de la Entidad Local	11.945.000.000
	721	A OO.AA. Adminstr. de la Admon. Central	10.500.000
	830	Préstamos a corto plazo	309.400.000
	852	De empresas locales	3.300.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 432	Urbanismo y Arquitectura	36.828.192.000
	TOTAL FUNCION 43	Vivienda y Urbanismo	42.031.378.000
441	120	Retribuciones básicas	122.483.000
	121	Retribuciones complementarias	142.668.000
	130	Laboral fijo	28.288.000
	131	Laboral eventual	2.165.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	83.907.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	2.336.500.000
	217	Bienes destinados al uso general	275.000.000
	218	Proyectos complejos	4.800.000.000
	221	Suministros	30.000.000
	226	Gastos diversos	3.500.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000.000
	603	Saneamiento y distribución de aguas	140.000.000
	613	Saneamiento y distribución de aguas	15.325.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	13.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	8.017.837.000
442	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	7.766.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	120	Retribuciones básicas	777.009.000
	121	Retribuciones complementarias	834.973.000
	130	Laboral fijo	44.467.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	584.711.000
	212	Edificios y otras construcciones	16.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000.000
	217	Bienes destinados al uso general	209.000.000
	221	Suministros	28.000.000
	226	Gastos diversos	10.000.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	22.515.600.000
	600	Inversiones en terrenos	152.155.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	350.000.000
	626	Equipos para procesos de información	12.500.000
	627	Proyectos complejos	265.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	25.823.183.000
444	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	8.392.000
	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	214.045.000
	121	Retribuciones complementarias	273.265.000
	130	Laboral fijo	43.164.000
	151	Gratificaciones	3.000
	160	Cuotas sociales	152.516.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	94.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	4.000.000
	220	Material de oficina	2.850.000
	221	Suministros	45.000.000
	226	Gastos diversos	8.188.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	58.000.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	1.000.000
	625	Mobiliario y enseres	2.000.000
	627	Proyectos complejos	155.520.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	10.000.000
	721	A OO.AA. Administr. de la Admon. Central	40.000.000
	789	A familias e inst. sin fines de lucro	280.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 444	Medio Ambiente	1.398.322.000
445	120	Retribuciones básicas	116.161.000
	121	Retribuciones complementarias	147.973.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	130	Laboral fijo	2.696.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	71.433.000
	220	Material de oficina	1.145.000
	226	Gastos diversos	9.645.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 445	Consumo	353.054.000
	TOTAL FUNCION 44	Bienestar Comunitario	35.592.396.000
451	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	6.379.000
	120	Retribuciones básicas	917.665.000
	121	Retribuciones complementarias	1.117.600.000
	130	Laboral fijo	231.241.000
	131	Laboral eventual	73.926.000
	151	Gratificaciones	14.000
	160	Cuotas sociales	688.811.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.400.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.570.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.330.000
	219	Otro inmovilizado material	2.000.000
	220	Material de oficina	25.390.000
	221	Suministros	31.671.000
	222	Comunicaciones	1.001.000
	223	Transportes	8.596.000
	224	Primas de seguros	1.686.000
	226	Gastos diversos	137.047.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	902.369.000
	230	Dietas	1.000
	231	Locomoción	402.000
	470	A empresas privadas	170.300.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	25.750.000
	489	Otras transferencias	1.380.000
	609	Patrimonio histórico	12.500.000
	619	Patrimonio histórico	8.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000.000
	625	Mobiliario y enseres	3.000.000
	626	Equipos para procesos de información	8.630.000
	629	Otros bienes inventariables	11.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	21.247.000
	639	Otros bienes inventariables	12.000.000
	767	A consorcios	250.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL SUBFUNCION 451	Promoción y Difusión de la Cultura	4.703.906.000
452	120	Retribuciones básicas	86.050.000
	121	Retribuciones complementarias	92.080.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	56.096.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.100.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	812.000
	217	Bienes destinados al uso general	11.855.000
	221	Suministros	15.822.000
	223	Transportes	10.248.000
	224	Primas de seguros	600.000
	226	Gastos diversos	103.113.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	300.083.000
	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	4.055.130.000
	470	A empresas privadas	17.000.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	2.275.000
	489	Otras transferencias	1.640.000
	622	Edificios y otras construcciones	25.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	26.000.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	312.870.000
	TOTAL SUBFUNCION 452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.117.791.000
453	619	Patrimonio histórico	110.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 453	Arq. y Protecc. Patrim. Hist.-Artístico	110.000.000
	TOTAL FUNCION 45	Cultura	9.931.697.000
461	789	A familias e inst. sin fines de lucro	1.849.682.000
	TOTAL SUBFUNCION 461	Cooperac. Internac. y Ayuda Humanitaria	1.849.682.000
463	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.933.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	96.000.000
	489	Otras transferencias	111.311.000
	626	Equipos para procesos de información	1.430.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL SUBFUNCION 463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	236.674.000
	TOTAL FUNCION 46	Otros Servicios Comunitarios y Sociales	2.086.356.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 4 PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.		102.703.708.000
511	120	Retribuciones básicas	83.676.000
	121	Retribuciones complementarias	99.356.000
	130	Laboral fijo	2.392.000
	131	Laboral eventual	2.373.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	66.949.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24.266.000
	217	Bienes destinados al uso general	2.850.749.000
	606	Pavimentación	74.000.000
	607	Señalización vial	20.000.000
	611	Otras inversiones en infraestructura	85.000.000
	616	Pavimentación	1.743.706.000
	644	Programas informáticos	29.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	5.081.468.000
513	120	Retribuciones básicas	27.337.000
	121	Retribuciones complementarias	33.680.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	17.241.000
	467	A consorcios	3.105.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	40.000.000
	767	A consorcios	11.227.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 513	Transporte	14.450.259.000
	TOTAL FUNCION 51	Infraestructuras Básicas y Transporte	19.531.727.000
551	120	Retribuciones básicas	66.243.000
	121	Retribuciones complementarias	78.956.000
	131	Laboral eventual	5.849.000
	151	Gratificaciones	1.000
	160	Cuotas sociales	48.585.000
	221	Suministros	1.900.000
	226	Gastos diversos	2.000.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000.000
	637	Proyectos complejos	849.900.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL SUBFUNCION 551	Información Básica y Estadística	1.063.434.000
	TOTAL FUNCION 55	Información Básica y Estadística	1.063.434.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 5 PRODUCC. DE BIENES DE CARACTER ECONOMICO		20.595.161.000
611	100	Retrib. básicas y otras de altos cargos	16.265.000
	120	Retribuciones básicas	1.240.975.000
	121	Retribuciones complementarias	1.472.394.000
	130	Laboral fijo	27.777.000
	131	Laboral eventual	2.074.000
	150	Productividad	74.094.000
	151	Gratificaciones	10.000
	160	Cuotas sociales	761.097.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000.000
	216	Equipamiento para proceso información	3.750.000
	220	Material de oficina	24.055.000
	222	Comunicaciones	12.000.000
	223	Transportes	500.000
	225	Tributos	152.763.000
	226	Gastos diversos	142.076.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	1.566.610.000
	342	Intereses de demora	35.000.000
	440	Aport. a soc. mercant. munic. o provinc.	752.600.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000.000
	626	Equipos para procesos de información	20.134.000
	632	Edificios y otras construcciones	42.000.000
	636	Equipos para procesos de información	1.000.000
	644	Programas informáticos	86.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 611	Administración Financiera	6.442.174.000
	TOTAL FUNCION 61	Regulación Económica	6.442.174.000
622	120	Retribuciones básicas	332.404.000
	121	Retribuciones complementarias	329.315.000
	130	Laboral fijo	30.573.000
	131	Laboral eventual	13.181.000
	150	Productividad	5.000.000
	151	Gratificaciones	2.000
	160	Cuotas sociales	223.878.000
	212	Edificios y otras construcciones	6.450.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.400.000
	214	Material de transporte	95.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	220	Material de oficina	606.000
	221	Suministros	73.920.000
	222	Comunicaciones	1.057.000
	226	Gastos diversos	700.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	6.800.000
	489	Otras transferencias	14.800.000
	637	Proyectos complejos	50.000.000
	770	A empresas privadas	60.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 622 Comercio interior		1.157.181.000
623	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	30.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 623 Actividades FERIALES y Recreativas		30.000.000
	TOTAL FUNCION 62 Regulación Comercial		1.187.181.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 6 REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL			7.629.355.000
751	410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad.	79.500.000
	710	A OO.AA. Aministr. de la Entidad Local	66.000.000
	TOTAL SUBFUNCION 751 Turismo		145.500.000
	TOTAL FUNCION 75 Turismo		145.500.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 7 REGULACION ECONOM. DE SECTORES PRODUCTIV			145.500.000
TOTAL PRESUPUESTO			271.329.906.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
100	111	Organos de Gobierno	185.477.000
	121	Administración General	108.766.000
	223	Protección Civil	6.558.000
	313	Acción Social	7.821.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	8.475.000
	422	Enseñanza	7.821.000
	431	Vivienda	7.765.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	7.821.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	7.766.000
	444	Medio Ambiente	8.392.000
	611	Administración Financiera	16.265.000
		TOTAL CONCEPTO 100	372.927.000
		TOTAL ARTICULO 10	372.927.000
110	111	Organos de Gobierno	132.949.000
	121	Administración General	357.746.000
	313	Acción Social	343.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	6.379.000
	422	Enseñanza	6.379.000
	444	Medio Ambiente	6.379.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	6.379.000
		TOTAL CONCEPTO 110	516.554.000
		TOTAL ARTICULO 11	516.554.000
120	111	Organos de Gobierno	231.417.000
	121	Administración General	6.298.832.000
	222	Seguridad	7.305.113.000
	223	Protección Civil	1.968.598.000
	224	Control de Tráfico	274.002.000
	313	Acción Social	570.962.000
	323	Promoción y Reinserción Social	148.139.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.001.442.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	1.154.899.000
	422	Enseñanza	838.875.000
	431	Vivienda	2.202.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	1.197.678.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	122.483.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	777.009.000
	444	Medio Ambiente	214.045.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	445	Consumo	116.161.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	917.665.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	86.050.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	83.676.000
	513	Transporte	27.337.000
	551	Información Básica y Estadística	66.243.000
	611	Administración Financiera	1.240.975.000
	622	Comercio interior	332.404.000
	TOTAL CONCEPTO 120	Retribuciones básicas	24.976.207.000
121	111	Organos de Gobierno	387.773.000
	121	Administración General	7.250.079.000
	222	Seguridad	12.546.563.000
	223	Protección Civil	4.219.592.000
	224	Control de Tráfico	333.148.000
	313	Acción Social	706.000.000
	323	Promoción y Reinserción Social	161.882.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.196.877.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	1.219.304.000
	422	Enseñanza	1.000.578.000
	431	Vivienda	3.490.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	1.345.988.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	142.668.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	834.973.000
	444	Medio Ambiente	273.265.000
	445	Consumo	147.973.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.117.600.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	92.080.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	99.356.000
	513	Transporte	33.680.000
	551	Información Básica y Estadística	78.956.000
	611	Administración Financiera	1.472.394.000
	622	Comercio interior	329.315.000
	TOTAL CONCEPTO 121	Retribuciones complementarias	34.993.534.000
122	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	1.041.130.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 122	Retribuciones en especie	1.041.130.000
124	222	Seguridad	58.722.000
	223	Protección Civil	33.170.000
	TOTAL CONCEPTO 124	Retribuciones funcionarios prácticas	91.892.000
	TOTAL ARTICULO 12	Funcionarios	61.102.763.000
130	111	Organos de Gobierno	5.219.000
	121	Administración General	568.468.000
	222	Seguridad	12.790.000
	223	Protección Civil	5.784.000
	224	Control de Tráfico	8.989.000
	313	Acción Social	44.187.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	96.957.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	132.996.000
	422	Enseñanza	150.967.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	112.073.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	28.288.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	44.467.000
	444	Medio Ambiente	43.164.000
	445	Consumo	2.696.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	231.241.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.392.000
	611	Administración Financiera	27.777.000
	622	Comercio interior	30.573.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	1.549.028.000
131	121	Administración General	44.018.000
	224	Control de Tráfico	6.452.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	14.654.000
	422	Enseñanza	38.082.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	2.074.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	2.165.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	73.926.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.373.000
	551	Información Básica y Estadística	5.849.000
	611	Administración Financiera	2.074.000
	622	Comercio interior	13.181.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	204.848.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	1.753.876.000
141	121	Administración General	300.000.000
	TOTAL CONCEPTO 141	Otro personal	300.000.000
	TOTAL ARTICULO 14	Otro personal	300.000.000
150	222	Seguridad	4.000.000
	223	Protección Civil	25.000.000
	611	Administración Financiera	74.094.000
	622	Comercio interior	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	108.094.000
151	111	Organos de Gobierno	8.000
	121	Administración General	752.036.000
	222	Seguridad	3.000
	223	Protección Civil	5.000
	224	Control de Tráfico	6.000
	313	Acción Social	6.000
	323	Promoción y Reinserción Social	1.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	2.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	2.000
	422	Enseñanza	5.000
	431	Vivienda	1.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	8.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	1.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	2.000
	444	Medio Ambiente	3.000
	445	Consumo	1.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	14.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	1.000
	513	Transporte	1.000
	551	Información Básica y Estadística	1.000
	611	Administración Financiera	10.000
	622	Comercio interior	2.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	752.120.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	860.214.000
160	111	Organos de Gobierno	218.974.000
	121	Administración General	4.556.300.000
	222	Seguridad	6.502.470.000
	223	Protección Civil	2.037.143.000
	224	Control de Tráfico	174.926.000
	313	Acción Social	387.498.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	34.300.000
	323	Promoción y Reinserción Social	95.364.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	704.940.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	740.576.000
	422	Enseñanza	658.054.000
	431	Vivienda	1.688.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	808.954.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	83.907.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	584.711.000
	444	Medio Ambiente	152.516.000
	445	Consumo	71.433.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	688.811.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	56.096.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	66.949.000
	513	Transporte	17.241.000
	551	Información Básica y Estadística	48.585.000
	611	Administración Financiera	761.097.000
	622	Comercio interior	223.878.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	19.676.411.000
161	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	716.189.000
	TOTAL CONCEPTO 161	Prestaciones sociales.	716.189.000
162	121	Administración General	21.605.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	1.010.818.000
	TOTAL CONCEPTO 162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	1.032.423.000
163	121	Administración General	210.000
	314	Pensiones y otras Prestaciones Económic.	65.506.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	65.716.000
		TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	21.490.739.000
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		86.397.073.000
202	121	Administración General	154.280.000	
	222	Seguridad	4.357.000	
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.400.000	
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.100.000	
		TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	161.137.000
203	121	Administración General	1.000.000	
	313	Acción Social	135.000	
	432	Urbanismo y Arquitectura	7.500.000	
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	2.570.000	
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	16.000	
		TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.221.000
205	121	Administración General	120.000.000	
		TOTAL CONCEPTO 205	Mobiliario y enseres	120.000.000
		TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	292.358.000
210	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	2.336.500.000	
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	812.000	
		TOTAL CONCEPTO 210	Infraestructura y bienes naturales	2.337.312.000
212	121	Administración General	994.757.000	
	222	Seguridad	1.500.000	
	223	Protección Civil	5.790.000	
	422	Enseñanza	1.035.581.000	
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	16.000.000	
	622	Comercio interior	6.450.000	
		TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	2.060.078.000
213	121	Administración General	319.700.000	
	222	Seguridad	13.430.000	
	223	Protección Civil	5.060.000	

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	224	Control de Tráfico	1.100.000.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	9.500.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	4.367.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	101.024.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	16.000.000
	444	Medio Ambiente	94.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	18.330.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	27.933.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	24.266.000
	611	Administración Financiera	1.000.000
	622	Comercio interior	8.400.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.743.010.000
214	121	Administración General	20.000.000
	222	Seguridad	45.000.000
	223	Protección Civil	66.378.000
	622	Comercio interior	95.000
	TOTAL CONCEPTO 214	Material de transporte	131.473.000
215	121	Administración General	1.250.000
	223	Protección Civil	90.000
	313	Acción Social	264.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	1.604.000
216	121	Administración General	1.450.000
	222	Seguridad	39.669.000
	223	Protección Civil	2.103.000
	313	Acción Social	490.000
	444	Medio Ambiente	4.000.000
	611	Administración Financiera	3.750.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	51.462.000
217	432	Urbanismo y Arquitectura	5.222.303.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	275.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	209.000.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	11.855.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	2.850.749.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 217	Bienes destinados al uso general	8.568.907.000
218	224	Control de Tráfico	110.000.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	4.800.000.000
	TOTAL CONCEPTO 218	Proyectos complejos	4.910.000.000
219	224	Control de Tráfico	410.000.000
	313	Acción Social	500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	412.500.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones, mantenimiento, conservación	20.216.346.000
220	111	Organos de Gobierno	7.500.000
	121	Administración General	109.064.000
	222	Seguridad	14.928.000
	223	Protección Civil	1.550.000
	313	Acción Social	10.637.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	585.000
	422	Enseñanza	785.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	600.000
	444	Medio Ambiente	2.850.000
	445	Consumo	1.145.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	25.390.000
	611	Administración Financiera	24.055.000
	622	Comercio interior	606.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	199.695.000
221	121	Administración General	2.291.376.000
	222	Seguridad	115.989.000
	223	Protección Civil	93.271.000
	224	Control de Tráfico	291.000.000
	313	Acción Social	90.537.000
	323	Promoción y Reinserción Social	1.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	124.952.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	153.755.000
	422	Enseñanza	218.581.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	2.530.225.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	30.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	28.000.000
	444	Medio Ambiente	45.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	31.671.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	15.822.000
	551	Información Básica y Estadística	1.900.000
	622	Comercio interior	73.920.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	6.136.000.000
222	121	Administración General	1.461.500.000
	222	Seguridad	10.000
	313	Acción Social	475.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.001.000
	611	Administración Financiera	12.000.000
	622	Comercio interior	1.057.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	1.476.043.000
223	121	Administración General	5.000.000
	313	Acción Social	1.717.312.000
	422	Enseñanza	99.114.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	56.330.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	8.596.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.248.000
	611	Administración Financiera	500.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	1.897.100.000
224	121	Administración General	455.715.000
	313	Acción Social	300.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.686.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	600.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	458.301.000
225	121	Administración General	9.000.000
	222	Seguridad	5.951.000
	611	Administración Financiera	152.763.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	167.714.000
226	111	Organos de Gobierno	55.755.000
	121	Administración General	225.922.000
	222	Seguridad	14.441.000
	223	Protección Civil	22.197.000
	224	Control de Tráfico	4.750.000
	313	Acción Social	32.082.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	1.988.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	8.780.000
	422	Enseñanza	9.597.000
	431	Vivienda	40.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	120.119.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	3.500.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	10.000.000
	444	Medio Ambiente	8.188.000
	445	Consumo	9.645.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	137.047.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	103.113.000
	551	Información Básica y Estadística	2.000.000
	611	Administración Financiera	142.076.000
	622	Comercio interior	700.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	911.940.000
227	111	Organos de Gobierno	51.000.000
	121	Administración General	2.135.871.000
	222	Seguridad	130.000
	223	Protección Civil	13.683.000
	224	Control de Tráfico	4.200.976.000
	313	Acción Social	3.460.081.000
	323	Promoción y Reinserción Social	67.654.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	16.114.000
	413	Acciones Públicas relativas a la Salud	44.747.000
	422	Enseñanza	1.740.383.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	922.720.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	25.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	22.515.600.000
	444	Medio Ambiente	58.000.000
	445	Consumo	4.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	902.369.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	300.083.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	96.000.000
	551	Información Básica y Estadística	10.000.000
	611	Administración Financiera	1.566.610.000
	622	Comercio interior	6.800.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	38.137.821.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	49.384.614.000
230	121	Administración General	19.250.000
	222	Seguridad	4.080.000
	223	Protección Civil	10.133.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	33.464.000
231	121	Administración General	19.008.000
	223	Protección Civil	2.942.000
	313	Acción Social	975.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	402.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	23.327.000
233	121	Administración General	109.230.000
	222	Seguridad	750.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	109.980.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	166.771.000
	TOTAL CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.060.089.000
300	011	Deuda Pública	6.893.800.000
	TOTAL CONCEPTO 300	Intereses	6.893.800.000
301	011	Deuda Pública	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 301	Gastos emisión, modificación y cancela	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 30	De Deuda interior	6.895.800.000
310	011	Deuda Pública	17.891.714.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 310	Intereses	17.891.714.000
311	011	Deuda Pública	190.000.000
	TOTAL CONCEPTO 311	Gastos formalización, modif.y cancelac	190.000.000
	TOTAL ARTICULO 31	De préstamos del interior	18.081.714.000
330	011	Deuda Pública	1.396.239.000
	TOTAL CONCEPTO 330	Intereses	1.396.239.000
	TOTAL ARTICULO 33	De préstamos del exterior	1.396.239.000
342	121	Administración General	5.000.000
	611	Administración Financiera	35.000.000
	TOTAL CONCEPTO 342	Intereses de demora	40.000.000
349	011	Deuda Pública	19.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	19.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	59.000.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		26.432.753.000
410	121	Administración General	2.132.230.000
	322	Promoción de Empleo	909.561.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	3.714.775.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.055.130.000
	751	Turismo	79.500.000
	TOTAL CONCEPTO 410	A OO.AA. Administrativos de la Entidad	10.891.196.000
	TOTAL ARTICULO 41	A OO.AA. Administr. de la Entidad Local	10.891.196.000
420	313	Acción Social	15.000.000
	TOTAL CONCEPTO 420	A la Administración General del Estado	15.000.000
	TOTAL ARTICULO 42	Al Estado	15.000.000
440	611	Administración Financiera	752.600.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
		TOTAL CONCEPTO 440	752.600.000
		TOTAL ARTICULO 44	752.600.000
467	111	Organos de Gobierno	50.000.000
	313	Acción Social	158.000.000
	513	Transporte	3.105.000.000
		TOTAL CONCEPTO 467	3.313.000.000
		TOTAL ARTICULO 46	3.313.000.000
470	224	Control de Tráfico	6.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	170.300.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	17.000.000
		TOTAL CONCEPTO 470	193.300.000
		TOTAL ARTICULO 47	193.300.000
480	313	Acción Social	100.032.000
		TOTAL CONCEPTO 480	100.032.000
481	313	Acción Social	650.000
	422	Enseñanza	213.000.000
	444	Medio Ambiente	1.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	25.750.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.275.000
		TOTAL CONCEPTO 481	242.675.000
489	111	Organos de Gobierno	160.000.000
	121	Administración General	90.000.000
	313	Acción Social	811.064.000
	323	Promoción y Reinserción Social	21.890.000
	422	Enseñanza	148.768.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	10.500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	1.380.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.640.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	111.311.000
	622	Comercio interior	14.800.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	1.371.353.000
		TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	1.714.060.000
		TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.879.156.000
600	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria		152.155.000
		TOTAL CONCEPTO 600	Inversiones en terrenos	152.155.000
601	432	Urbanismo y Arquitectura		1.200.000.000
		TOTAL CONCEPTO 601	Otras inversiones en infraestructura	1.200.000.000
602	432	Urbanismo y Arquitectura		274.000.000
		TOTAL CONCEPTO 602	Urbanización	274.000.000
603	432	Urbanismo y Arquitectura		40.000.000
	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua		140.000.000
		TOTAL CONCEPTO 603	Saneamiento y distribución de aguas	180.000.000
605	432	Urbanismo y Arquitectura		100.000.000
		TOTAL CONCEPTO 605	Mobiliario Urbano	100.000.000
606	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.		74.000.000
		TOTAL CONCEPTO 606	Pavimentación	74.000.000
607	224	Control de Tráfico		226.000.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.		20.000.000
		TOTAL CONCEPTO 607	Señalización vial	246.000.000
608	432	Urbanismo y Arquitectura		676.000.000
		TOTAL CONCEPTO 608	Zonas verdes	676.000.000
609	451	Promoción y Difusión de la Cultura		12.500.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 609	Patrimonio histórico	12.500.000
		TOTAL ARTICULO 60	Inv.nueva infr.y bienes dest. uso gal.	2.914.655.000
611	223	Protección Civil		250.000
	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.		85.000.000
		TOTAL CONCEPTO 611	Otras inversiones en infraestructura	85.250.000
612	432	Urbanismo y Arquitectura		2.096.600.000
		TOTAL CONCEPTO 612	Urbanización	2.096.600.000
613	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua		15.325.000
		TOTAL CONCEPTO 613	Saneamiento y distribución de aguas	15.325.000
614	432	Urbanismo y Arquitectura		321.500.000
		TOTAL CONCEPTO 614	Alumbrado público	321.500.000
615	432	Urbanismo y Arquitectura		143.500.000
		TOTAL CONCEPTO 615	Mobiliario urbano	143.500.000
616	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.		1.743.706.000
		TOTAL CONCEPTO 616	Pavimentación	1.743.706.000
618	432	Urbanismo y Arquitectura		201.000.000
		TOTAL CONCEPTO 618	Zonas verdes	201.000.000
619	451	Promoción y Difusión de la Cultura		8.000.000
	453	Arq. y Protecc. Patrim. Hist.-Artístico		110.000.000
		TOTAL CONCEPTO 619	Patrimonio histórico	118.000.000
		TOTAL ARTICULO 61	Inv. rep. infr. y bienes dest. uso gal.	4.724.881.000
622	121	Administración General		25.000.000
	223	Protección Civil		50.000.000
	313	Acción Social		25.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	25.000.000
	TOTAL CONCEPTO 622	Edificios y otras construcciones	125.000.000
623	121	Administración General	30.000.000
	222	Seguridad	14.100.000
	223	Protección Civil	110.680.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	50.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	350.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	12.000.000
	611	Administración Financiera	8.000.000
	TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	574.780.000
624	121	Administración General	25.000.000
	TOTAL CONCEPTO 624	Material de transporte	25.000.000
625	222	Seguridad	8.270.000
	223	Protección Civil	5.200.000
	422	Enseñanza	22.870.000
	444	Medio Ambiente	2.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	3.000.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	41.340.000
626	111	Organos de Gobierno	260.000
	121	Administración General	139.435.000
	222	Seguridad	145.000.000
	223	Protección Civil	78.000.000
	422	Enseñanza	7.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	12.500.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	8.630.000
	463	Comunicación Social y Partic. Ciudadana	1.430.000
	611	Administración Financiera	20.134.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	412.389.000
627	223	Protección Civil	10.000.000
	442	Recog. Elim. Trat. Basura y Limp. Viaria	265.000.000
	444	Medio Ambiente	155.520.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 627	Proyectos complejos	430.520.000
629	121	Administración General	4.000.000
	222	Seguridad	21.000.000
	223	Protección Civil	5.000.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	11.000.000
	TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	41.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	1.650.029.000
632	121	Administración General	534.300.000
	222	Seguridad	162.000.000
	224	Control de Tráfico	75.000.000
	422	Enseñanza	211.650.000
	451	Promoción y Difusión de la Cultura	21.247.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.000.000
	513	Transporte	40.000.000
	611	Administración Financiera	42.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	1.112.197.000
633	223	Protección Civil	59.000.000
	412	Hospit., Serv. Asist. y Centros Salud	11.500.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	70.500.000
634	222	Seguridad	310.000.000
	223	Protección Civil	4.000.000
	TOTAL CONCEPTO 634	Material de transporte	314.000.000
635	313	Acción Social	2.400.000
	TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	2.400.000
636	121	Administración General	35.860.000
	223	Protección Civil	5.500.000
	313	Acción Social	11.500.000
	611	Administración Financiera	1.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	53.860.000
637	551	Información Básica y Estadística	849.900.000
	622	Comercio interior	50.000.000
	TOTAL CONCEPTO 637	Proyectos complejos	899.900.000
639	451	Promoción y Difusión de la Cultura	12.000.000
	TOTAL CONCEPTO 639	Otros bienes inventariables	12.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	2.464.857.000
644	511	Carreteras, Cam. Vec. y Vias Pub. Urb.	29.000.000
	611	Administración Financiera	86.000.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	115.000.000
648	441	Saneamiento, Abast. y Distrib. del Agua	13.000.000
	444	Medio Ambiente	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648	Otras inversiones de carácter inmaterial	23.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	138.000.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		11.892.422.000
710	121	Administración General	312.300.000
	322	Promoción de Empleo	57.000.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	11.945.000.000
	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	312.870.000
	623	Actividades FERIALES y Recreativas	30.000.000
	751	Turismo	66.000.000
	TOTAL CONCEPTO 710	A OO.AA. Adminstr. de la Entidad Local	12.723.170.000
	TOTAL ARTICULO 71	A OO.AA. Administr. de la Entidad Local	12.723.170.000
721	432	Urbanismo y Arquitectura	10.500.000
	444	Medio Ambiente	40.000.000
	TOTAL CONCEPTO 721	A OO.AA. Administr. de la Admon. Centr	50.500.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL ARTICULO 72	Al Estado	50.500.000
740	431	Vivienda	2.000.000.000
	TOTAL CONCEPTO 740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc	2.000.000.000
	TOTAL ARTICULO 74	A empresas de la Entidad Local	2.000.000.000
767	451	Promoción y Difusión de la Cultura	250.000.000
	513	Transporte	11.227.000.000
	TOTAL CONCEPTO 767	A consorcios	11.477.000.000
	TOTAL ARTICULO 76	A Entidades locales	11.477.000.000
770	322	Promoción de Empleo	600.000.000
	622	Comercio interior	60.000.000
	TOTAL CONCEPTO 770	A empresas privadas	660.000.000
	TOTAL ARTICULO 77	A empresas privadas	660.000.000
789	444	Medio Ambiente	280.000.000
	461	Cooperac. Internac. y Ayuda Humanitaria	1.849.682.000
	TOTAL CONCEPTO 789	A familias e inst. sin fines de lucro	2.129.682.000
	TOTAL ARTICULO 78	A familias e inst. sin fines de lucro	2.129.682.000
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		29.040.352.000
830	121	Administración General	1.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	309.400.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	309.401.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	309.401.000
849	011	Deuda Pública	2.795.388.000
	TOTAL CONCEPTO 849	Provisiones por resoluciones M.E.H.	2.795.388.000
	TOTAL ARTICULO 84	Constitución de depósitos y fianzas	2.795.388.000
852	431	Vivienda	3.188.000.000
	432	Urbanismo y Arquitectura	3.300.000.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 852	De empresas locales	6.488.000.000
		TOTAL ARTICULO 85	Adquisición de acciones dentro del S. P.	6.488.000.000
		TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.592.789.000
901	011	Deuda Pública		314.259.000
		TOTAL CONCEPTO 901	Amort. Deuda interior a largo plazo	314.259.000
		TOTAL ARTICULO 90	Amortización de Deuda interior	314.259.000
911	011	Deuda Pública		2.524.831.000
		TOTAL CONCEPTO 911	Amort. prést. L/P de Entes S. P.	2.524.831.000
913	011	Deuda Pública		18.196.182.000
		TOTAL CONCEPTO 913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	18.196.182.000
		TOTAL ARTICULO 91	Amortización de préstamos del interior	20.721.013.000
		TOTAL CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	21.035.272.000
		TOTAL PRESUPUESTO		271.329.906.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO A: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
0101	Revisión y demás publicaciones	18.000.000	
TOTAL CONCEPTO 0101 Tasas y otros ingresos			18.000.000
0102	Prestaciones urbanísticas	790.000.000	
TOTAL CONCEPTO 0102 Prestaciones urbanísticas			790.000.000
TOTAL ARTICULO 01 Tasas y otros ingresos			808.000.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.957.002.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.714.775.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000.000
Capitulo 6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.482.999.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.459.001.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.001.000
INGRESO CORRIENTE		5.721.777.000
INGRESO CAPITAL		21.602.001.000
TOTAL		27.323.778.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN ECONOMICO FUNCIONAL POR CONCEPTOS

PREVISION	DENOMINACION	RENTA
1.957.000.000	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000.000.000
2.714.375.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700.000.000
80.000.000	INGRESOS PATRIMONIALES	80.000.000
2.441.980.000	ENLABORACION DE INVERSIONES REALES	2.400.000.000
13.482.007.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500.000.000
7.880.087.000	ACTIVOS FINANCIEROS	7.800.000.000
2.331.210.000	INGRESO CORRIENTE	2.300.000.000
21.072.981.000	INGRESO CAPITAL	21.000.000.000
23.321.195.000	TOTAL	23.300.000.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
301.00	Revistas y demás publicaciones	16.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones</u>		<u>16.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		16.000.000
310.02	Prestaciones urbanísticas	989.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 310 Servicios generales</u>		<u>989.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 31 Tasas		989.000.000
340.08	Copias, fotocopias y fotografías	5.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general</u>		<u>5.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		5.000.000
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	1.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados</u>		<u>1.000.000</u>
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000.000	
389.11	Ingresos de particulares obras urbaniz.	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros</u>		<u>1.001.000</u>
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		2.001.000
391.99	Infracción resto Ordenanzas y Bandos	70.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 391 Multas</u>		<u>70.000.000</u>
392.00	Productos recargo de apremio	2.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 392 Recargo de apremio</u>		<u>2.000.000</u>
393.00	Intereses de demora	5.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 393 Intereses de demora</u>		<u>5.000.000</u>
396.00	Ingresos Poligonos de Cooperación	857.000.000	

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
	TOTAL CONCEPTO 396 Ingresos Poligonos de Cooperación		857.000.000
397.00	Ingresos por aprovechamiento urbanístico	5.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 397 Ingresos por aprovechamiento urbanístico		5.000.000
399.01	Recursos eventuales e imprevistos	5.000.000	
399.02	Ingresos indeterminados	1.000	
399.05	Exposiciones, Congresos y Conferencias	1.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		6.001.000
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		945.001.000
	TOTAL CAPITULO 3		1.957.002.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	3.714.775.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		3.714.775.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		3.714.775.000
	TOTAL CAPITULO 4		3.714.775.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	11.945.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local</u>		11.945.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		11.945.000.000
720.00	Subvenciones del Estado	382.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 720 De la Administración General del Estado</u>		382.000.000
723.00	Subvención del IVIMA	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 723 De OO.AA. comerc.,ind.,financ.ó análogos</u>		1.000
	TOTAL ARTICULO 72 Del Estado		382.001.000
750.00	Subvenciones de la Admón.Gral.Com.Autón.	382.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 750 De la Admón. Gral. de la Com. Autónoma</u>		382.000.000
	TOTAL ARTICULO 75 De Comunidades Autónomas		382.000.000
770.00	Subvenciones de empresas	750.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 770 Subvenciones</u>		750.000.000
	TOTAL ARTICULO 77 De Empresas privadas		750.000.000
	TOTAL CAPITULO 7		13.459.001.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
830.01	Reintegros de acción sustitutoria	1.660.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.660.001.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		1.660.001.000
	TOTAL CAPITULO 8		1.660.001.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBFUNCION

CLASIFICACION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
110	Salario básico y otras prestaciones		
120	Prestaciones básicas		
131	Prestaciones complementarias		

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	3.877.000.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	898.027.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.000.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	18.856.700.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.945.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.660.001.000
GASTO CORRIENTE		4.862.077.000
GASTO CAPITAL		22.461.701.000
TOTAL		27.323.778.000

GERENCIA MUNICIPAL DE FIANZISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	DOTACION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	2.877.000.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	898.857.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	20.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.000.000
Capítulo 5	INVERSIONES REALES	18.858.700.000
Capítulo 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.948.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.880.000.000
GASTO CORRIENTE		4.861.677.000
GASTO REAL		32.461.701.000
TOTAL		37.323.378.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
432	110	Retrib. básic. y otras personal ev. gab.	11.850.000
	120	Retribuciones básicas	1.203.704.000
	121	Retribuciones complementarias	1.682.263.000
	122	Retribuciones en especie	34.122.000
	130	Laboral fijo	67.893.000
	131	Laboral eventual	25.255.000
	141	Otro personal	1.000.000
	150	Productividad	1.000.000
	151	Gratificaciones	33.802.000
	160	Cuotas sociales	779.724.000
	162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	32.532.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	3.855.000
	202	Edificios y otras construcciones	46.000.000
	205	Mobiliario y enseres	26.000.000
	206	Equipos para procesos de información	2.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	215	Mobiliario y enseres	18.200.000
	216	Equipamiento para proceso información	32.250.000
	219	Otro inmovilizado material	1.000.000
	220	Material de oficina	87.678.000
	221	Suministros	23.600.000
	225	Tributos	250.000
	226	Gastos diversos	260.800.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	394.249.000
	230	Dietas	4.000.000
	231	Locomoción	1.000.000
	349	Otros gastos financieros	50.000
	440	Aport. a soc. mercant. munic. o provinc.	80.000.000
	489	Otras transferencias	7.000.000
	600	Inversiones en terrenos	7.515.000.000
	602	Urbanización	4.290.900.000
	612	Urbanización	1.035.000.000
	625	Mobiliario y enseres	35.000.000
	626	Equipos para procesos de información	188.900.000
	629	Otros bienes inventariables	2.700.000
	632	Edificios y otras construcciones	200.000.000
	644	Programas informáticos	354.200.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	585.000.000
	680	Terrenos y bienes naturales	4.650.000.000
	740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc.	1.945.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.660.001.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL SUBFUNCION 432	Urbanismo y Arquitectura	27.323.778.000
	TOTAL FUNCION 43	Vivienda y Urbanismo	27.323.778.000
	TOTAL GRUPO-FUNCION 4 PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.		27.323.778.000
	TOTAL ORGANO		27.323.778.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
110	432	Urbanismo y Arquitectura	11.850.000	
		TOTAL CONCEPTO 110	Retrib. básic. y otras personal ev. ga	11.850.000
		TOTAL ARTICULO 11	Personal eventual de gabinetes	11.850.000
120	432	Urbanismo y Arquitectura	1.203.704.000	
		TOTAL CONCEPTO 120	Retribuciones básicas	1.203.704.000
121	432	Urbanismo y Arquitectura	1.682.263.000	
		TOTAL CONCEPTO 121	Retribuciones complementarias	1.682.263.000
122	432	Urbanismo y Arquitectura	34.122.000	
		TOTAL CONCEPTO 122	Retribuciones en especie	34.122.000
		TOTAL ARTICULO 12	Funcionarios	2.920.089.000
130	432	Urbanismo y Arquitectura	67.893.000	
		TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	67.893.000
131	432	Urbanismo y Arquitectura	25.255.000	
		TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	25.255.000
		TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	93.148.000
141	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000	
		TOTAL CONCEPTO 141	Otro personal	1.000.000
		TOTAL ARTICULO 14	Otro personal	1.000.000
150	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000	
		TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	1.000.000
151	432	Urbanismo y Arquitectura	33.802.000	

131

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	33.802.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	34.802.000
160	432	Urbanismo y Arquitectura	779.724.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	779.724.000
162	432	Urbanismo y Arquitectura	32.532.000
	TOTAL CONCEPTO 162	Gtos. soc. func. y personal no laboral	32.532.000
163	432	Urbanismo y Arquitectura	3.855.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	3.855.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	816.111.000
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		3.877.000.000
202	432	Urbanismo y Arquitectura	46.000.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	46.000.000
205	432	Urbanismo y Arquitectura	26.000.000
	TOTAL CONCEPTO 205	Mobiliario y enseres	26.000.000
206	432	Urbanismo y Arquitectura	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 206	Equipos para procesos de información	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	74.000.000
212	432	Urbanismo y Arquitectura	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
215	432	Urbanismo y Arquitectura	18.200.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	18.200.000
216	432	Urbanismo y Arquitectura	32.250.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	32.250.000
219	432	Urbanismo y Arquitectura		1.000.000
		TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	1.000.000
		TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	52.450.000
220	432	Urbanismo y Arquitectura		87.678.000
		TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	87.678.000
221	432	Urbanismo y Arquitectura		23.600.000
		TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	23.600.000
225	432	Urbanismo y Arquitectura		250.000
		TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	250.000
226	432	Urbanismo y Arquitectura		260.800.000
		TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	260.800.000
227	432	Urbanismo y Arquitectura		394.249.000
		TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	394.249.000
		TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	766.577.000
230	432	Urbanismo y Arquitectura		4.000.000
		TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	4.000.000
231	432	Urbanismo y Arquitectura		1.000.000
		TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	1.000.000
		TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.000.000
		TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		898.027.000
349	432	Urbanismo y Arquitectura		50.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	50.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	50.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		50.000
440	432	Urbanismo y Arquitectura	80.000.000
	TOTAL CONCEPTO 440	Aport. a soc. mercant. munic. o provin	80.000.000
	TOTAL ARTICULO 44	A Empresas de la Entidad Local	80.000.000
489	432	Urbanismo y Arquitectura	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	7.000.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	7.000.000
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.000.000
600	432	Urbanismo y Arquitectura	7.515.000.000
	TOTAL CONCEPTO 600	Inversiones en terrenos	7.515.000.000
602	432	Urbanismo y Arquitectura	4.290.900.000
	TOTAL CONCEPTO 602	Urbanización	4.290.900.000
	TOTAL ARTICULO 60	Inv.nueva infr.y bienes dest. uso gral.	11.805.900.000
612	432	Urbanismo y Arquitectura	1.035.000.000
	TOTAL CONCEPTO 612	Urbanización	1.035.000.000
	TOTAL ARTICULO 61	Inv. rep. infr. y bienes dest. uso gral.	1.035.000.000
625	432	Urbanismo y Arquitectura	35.000.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	35.000.000
626	432	Urbanismo y Arquitectura	188.900.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	188.900.000
629	432	Urbanismo y Arquitectura	2.700.000

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	2.700.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	226.600.000
632	432	Urbanismo y Arquitectura	200.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	200.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	200.000.000
644	432	Urbanismo y Arquitectura	354.200.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	354.200.000
648	432	Urbanismo y Arquitectura	585.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648	Otras inversiones de carácter inmateri	585.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	939.200.000
680	432	Urbanismo y Arquitectura	4.650.000.000
	TOTAL CONCEPTO 680	Terrenos y bienes naturales	4.650.000.000
	TOTAL ARTICULO 68	Gastos inversiones bienes patrimoniales	4.650.000.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		18.856.700.000
740	432	Urbanismo y Arquitectura	1.945.000.000
	TOTAL CONCEPTO 740	Aportac. a soc. merc. munic. o provinc	1.945.000.000
	TOTAL ARTICULO 74	A empresas de la Entidad Local	1.945.000.000
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.945.000.000
830	432	Urbanismo y Arquitectura	1.660.001.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.660.001.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.660.001.000
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.660.001.000
	TOTAL ORGANO		27.323.778.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
303	Efectos iníciales	700.000	700.000
TOTAL CONCEPTOS DEL CAPITULO 3			
TOTAL CAPITULO 3			
301	Importe arrendos e alquileres de inmuebles	2.132.230.000	2.132.230.000
TOTAL CONCEPTOS DEL CAPITULO 3			
TOTAL ARTICULO 38 - Ingresos			
TOTAL CAPITULO 38			

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	700.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.132.230.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.333.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.300.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		2.146.263.000
INGRESO CAPITAL		312.301.000
TOTAL		2.458.564.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESIGNACIÓN	IMPORTE
01	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.000.000
03	INGRESOS PATRIMONIALES	15.000.000
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.146.743.000
05	TASAS Y OTROS INGRESOS	200.000
TOTAL		3.473.943.000
INGRESO CORRIENTE		317.000.000
INGRESO CAPITAL		3.156.943.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	699.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		699.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		699.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		1.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		1.000
	TOTAL CAPITULO 3		700.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	2.132.230.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		2.132.230.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		2.132.230.000
	TOTAL CAPITULO 4		2.132.230.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	13.333.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro</u>		<u>13.333.000</u>
	<u>TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos</u>		<u>13.333.000</u>
	<u>TOTAL CAPITULO 5</u>		<u>13.333.000</u>

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	312.300.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		312.300.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		312.300.000
	TOTAL CAPITULO 7		312.300.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
<u>TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.</u>			<u>1.000</u>
<u>TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.</u>			<u>1.000</u>
<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			<u>1.000</u>

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.561.023,090
Capítulo 2	GASTOS EN TIERRAS, BIENES Y SERVICIOS	585.190,000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	80,000
Capítulo 8	INVERSIONES REALES	312.300,000
Capítulo 9	ACTIVOS FINANCIEROS	1,000
<u>GASTO CORRIENTE</u>		<u>2.458.594,090</u>
<u>GASTO CAPITAL</u>		<u>312.301,000</u>
<u>TOTAL</u>		<u>2.770.895,090</u>

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

ESTADO FINANCIERO

CONTABILIDAD FINANCIERA		CONTABILIDAD DE INGRESOS Y GASTOS	
ESTADO FINANCIERO	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	ESTADO FINANCIERO	ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
1990	1991	1990	1991
1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000

CAP
Capit
Capit
Capit
Capit
Capit
GAS
GAS
TOT

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL ECONOMICO POR ORGANISMO

FUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	DOTACION
120	120	Liberalizaci...	...
131	131	Liberalizaci...	...
150	150	Procedimien...	...
CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA			
181	181
204	204
210	210
212	212
212	212
212	212
214	214
219	219
220	220
221	221
222	222
ESTADO DE GASTOS			
RESUMEN POR CAPITULOS			
CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION	
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.561.023.000	
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	585.190.000	
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000	
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	312.300.000	
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000	
GASTO CORRIENTE		2.146.263.000	
GASTO CAPITAL		312.301.000	
TOTAL		2.458.564.000	
TOTAL SUBFUNCION 121	Administraci...	2.458.564.000	
TOTAL FUNCION 12	Administraci...	2.458.564.000	
TOTAL GRUPO FUNCION Y SERVICIOS DE CARACTER GENERAL			
TOTAL ORGANISMO			

CENTRO MUNICIPAL DE TIPOGRAFIA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	CANTIDAD
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.391.000,00
Capítulo 2	GASTOS EMPLEOS CORRIENTES Y SERVICIOS	502.100,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	80,00
Capítulo 4	INVERSIONES REALES	313.000,00
Capítulo 5	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
GASTO GOBIERNO		2.207.100,00
GASTO TOTAL		2.207.100,00

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
121	130	Laboral fijo	1.168.223.000
	131	Laboral eventual	6.536.000
	150	Productividad	8.329.000
	151	Gratificaciones	5.000.000
	160	Cuotas sociales	325.227.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	47.708.000
	206	Equipos para procesos de información	99.778.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.256.000
	215	Mobiliario y enseres	2.871.000
	216	Equipamiento para proceso información	207.718.000
	219	Otro inmovilizado material	117.000
	220	Material de oficina	7.243.000
	221	Suministros	66.409.000
	222	Comunicaciones	1.938.000
	223	Transportes	5.559.000
	224	Primas de seguros	12.463.000
	225	Tributos	3.334.000
	226	Gastos diversos	5.318.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	140.052.000
	230	Dietas	700.000
	231	Locomoción	3.434.000
	349	Otros gastos financieros	50.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000.000
	626	Equipos para procesos de información	217.300.000
	635	Mobiliario y enseres	1.000.000
	636	Equipos para procesos de información	18.200.000
	644	Programas informáticos	50.800.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
		TOTAL SUBFUNCION 121 Administración General	2.458.564.000
		TOTAL FUNCION 12 Administración General	2.458.564.000
		TOTAL GRUPO-FUNCION 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	2.458.564.000
		TOTAL ORGANO	2.458.564.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL - ECONOMICO - POR SUBFUNCION

IMPORTE	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBFUNCION
1.146.523.000		Labores fijas	121
8.222.000		Labores eventuales	181
8.222.000		Producción	180
8.000.000		Gratificaciones	181
308.223.000		Gastos sociales	180
47.704.000		Gastos sociales de personal laboral	180
99.772.000		Equipos para procesos de información	208
7.000.000		Edificios y otras construcciones	212
2.200.000		Máquinas, instalaciones y útiles	213
2.871.000		Mobiliario y enseres	215
304.712.000		Equipamiento para procesos de información	216
17.000		Otro inventariado material	217
1.044.000		Materiales de oficina	220
63.493.000		Suministros	221
7.272.200		Comunicaciones	222
2.000.000		Transportes	223
12.467.000		Primas de seguros	224
2.304.000		Tributos	225
2.074.000		Gastos diversos	226
140.053.000		Trabajos realizados por otras empresas	227
700.000		Días	228
2.404.000		Locomoción	231
50.000		Otros gastos financieros	230
12.000.000		Máquinas, instalaciones y útiles	233
27.700.000		Equipos para procesos de información	235
7.000.000		Mobiliario y enseres	232
10.000.000		Equipos para procesos de información	236
20.000.000		Programas informáticos	244
1.000		Préstamos y otros gastos	250
1.498.264.000	Administración General	TOTAL SUBFUNCION 121	
2.198.264.000	Administración General	TOTAL FUNCION 12	
2.198.264.000		TOTAL CREDITACIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	
2.198.264.000		TOTAL ORGANISMO	

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	121	Administración General	1.168.223.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	1.168.223.000
131	121	Administración General	6.536.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	6.536.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	1.174.759.000
150	121	Administración General	8.329.000
	TOTAL CONCEPTO 150	Productividad	8.329.000
151	121	Administración General	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 151	Gratificaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 15	Incentivos al rendimiento	13.329.000
160	121	Administración General	325.227.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	325.227.000
163	121	Administración General	47.708.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	47.708.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	372.935.000
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		1.561.023.000
206	121	Administración General	99.778.000
	TOTAL CONCEPTO 206	Equipos para procesos de información	99.778.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	99.778.000
212	121	Administración General	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
213	121	Administración General	27.256.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.256.000
215	121	Administración General	2.871.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	2.871.000
216	121	Administración General	207.718.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	207.718.000
219	121	Administración General	117.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	117.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	238.962.000
220	121	Administración General	7.243.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	7.243.000
221	121	Administración General	66.409.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	66.409.000
222	121	Administración General	1.938.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	1.938.000
223	121	Administración General	5.559.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	5.559.000
224	121	Administración General	12.463.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	12.463.000
225	121	Administración General	3.334.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	3.334.000
226	121	Administración General	5.318.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	5.318.000
227	121	Administración General		140.052.000
		TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	140.052.000
		TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	242.316.000
230	121	Administración General		700.000
		TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	700.000
231	121	Administración General		3.434.000
		TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	3.434.000
		TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.134.000
		TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		585.190.000
349	121	Administración General		50.000
		TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	50.000
		TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	50.000
		TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		50.000
623	121	Administración General		25.000.000
		TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000.000
626	121	Administración General		217.300.000
		TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	217.300.000
		TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	242.300.000
635	121	Administración General		1.000.000
		TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	1.000.000
636	121	Administración General		18.200.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	18.200.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	19.200.000
644	121	Administración General	50.800.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	50.800.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	50.800.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		312.300.000
830	121	Administración General	1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
	TOTAL ORGANO		2.458.564.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION
	Circa prestaciones de servicio	3.088.418,00

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.088.418.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.055.130.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	250.546.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	312.870.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.651.000
INGRESO CORRIENTE		7.394.094.000
INGRESO CAPITAL		325.521.000
TOTAL		7.719.615.000

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR LA LINEA ECONOMICA-FUNCIONAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	01	Equipos para procesos de información
02	02	Programas informáticos
03	03	Resumen por capítulos
04	04	Impagos a terceros
05	05	Impagos a proveedores
06	06	Impagos a personal
07	07	Impagos a otros
08	08	Impagos a otros
09	09	Impagos a otros
10	10	Impagos a otros
11	11	Impagos a otros
12	12	Impagos a otros
13	13	Impagos a otros
14	14	Impagos a otros
15	15	Impagos a otros
16	16	Impagos a otros
17	17	Impagos a otros
18	18	Impagos a otros
19	19	Impagos a otros
20	20	Impagos a otros
21	21	Impagos a otros
22	22	Impagos a otros
23	23	Impagos a otros
24	24	Impagos a otros
25	25	Impagos a otros
26	26	Impagos a otros
27	27	Impagos a otros
28	28	Impagos a otros
29	29	Impagos a otros
30	30	Impagos a otros
31	31	Impagos a otros
32	32	Impagos a otros
33	33	Impagos a otros
34	34	Impagos a otros
35	35	Impagos a otros
36	36	Impagos a otros
37	37	Impagos a otros
38	38	Impagos a otros
39	39	Impagos a otros
40	40	Impagos a otros
41	41	Impagos a otros
42	42	Impagos a otros
43	43	Impagos a otros
44	44	Impagos a otros
45	45	Impagos a otros
46	46	Impagos a otros
47	47	Impagos a otros
48	48	Impagos a otros
49	49	Impagos a otros
50	50	Impagos a otros
51	51	Impagos a otros
52	52	Impagos a otros
53	53	Impagos a otros
54	54	Impagos a otros
55	55	Impagos a otros
56	56	Impagos a otros
57	57	Impagos a otros
58	58	Impagos a otros
59	59	Impagos a otros
60	60	Impagos a otros
61	61	Impagos a otros
62	62	Impagos a otros
63	63	Impagos a otros
64	64	Impagos a otros
65	65	Impagos a otros
66	66	Impagos a otros
67	67	Impagos a otros
68	68	Impagos a otros
69	69	Impagos a otros
70	70	Impagos a otros
71	71	Impagos a otros
72	72	Impagos a otros
73	73	Impagos a otros
74	74	Impagos a otros
75	75	Impagos a otros
76	76	Impagos a otros
77	77	Impagos a otros
78	78	Impagos a otros
79	79	Impagos a otros
80	80	Impagos a otros
81	81	Impagos a otros
82	82	Impagos a otros
83	83	Impagos a otros
84	84	Impagos a otros
85	85	Impagos a otros
86	86	Impagos a otros
87	87	Impagos a otros
88	88	Impagos a otros
89	89	Impagos a otros
90	90	Impagos a otros
91	91	Impagos a otros
92	92	Impagos a otros
93	93	Impagos a otros
94	94	Impagos a otros
95	95	Impagos a otros
96	96	Impagos a otros
97	97	Impagos a otros
98	98	Impagos a otros
99	99	Impagos a otros
100	100	Impagos a otros

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
340.99	Otras prestaciones de servicio	3.088.411.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general</u>		<u>3.088.411.000</u>
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		3.088.411.000
380.00	Pagos indebidos ejercicios anteriores	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 380 De presupuestos cerrados</u>		<u>1.000</u>
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	1.000	
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.10	S. Social por prestaciones anticipadas	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros</u>		<u>4.000</u>
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		5.000
399.02	Ingresos indeterminados	2.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos</u>		<u>2.000</u>
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		2.000
	TOTAL CAPITULO 3		3.088.418.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	4.055.130.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		4.055.130.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		4.055.130.000
	TOTAL CAPITULO 4		4.055.130.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
520.00	Intereses en Ctas., en Bancos y C. Ahorros	56.545.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro</u>		<u>56.545.000</u>
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		56.545.000
553.00	Cánones por explotaciones	194.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 553 Explotaciones</u>		<u>194.000.000</u>
559.99	Otros productos	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 559 Otros</u>		<u>1.000</u>
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		194.001.000
	TOTAL CAPITULO 5		250.546.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	312.870.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		312.870.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		312.870.000
	TOTAL CAPITULO 7		312.870.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.</u>		<u>1.000</u>
831.00	Reintegro de préstamos	12.650.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 831 Reint. prést. m y l pzo.conc. fuera S.P.</u>		<u>12.650.000</u>
	<u>TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.</u>		<u>12.651.000</u>
	<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		<u>12.651.000</u>

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBFUNCION

FUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	DOTACION
120	Personal		
141	Equipamiento		
150	Equipamiento		
161	Equipamiento		
163	Equipamiento		
164	Equipamiento		
203	Equipamiento		
416	Equipamiento		
212	Equipamiento		
219	Equipamiento		
218	Equipamiento		
211	Equipamiento		
221	Equipamiento		
CAPITULO		DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1		GASTOS DE PERSONAL	5.723.921.000
Capitulo 2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.523.173.000
Capitulo 3		GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
Capitulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.000.000
Capitulo 6		INVERSIONES REALES	312.870.000
Capitulo 8		ACTIVOS FINANCIEROS	12.651.000
GASTO CORRIENTE			7.394.094.000
GASTO CAPITAL			325.521.000
TOTAL			7.719.615.000
TOTAL SUBFUNCION 2			
TOTAL FUNCION 45			
TOTAL GRUPO FUNCIONES PROMOCION DE BIENES CULTURALES Y DEPORTES			

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	PROYECCION
01	GASTOS DE PERSONAL	1.233.123.000
02	GASTOS EN BIENES GOBIERNOS Y SERVICIOS	1.000.000
03	GASTOS FINANCIEROS	1.000.000
04	TRANSFERENCIAS GOBIERNOS	1.000.000
05	INVERSIONES REALES	1.000.000
06	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
TOTAL GASTOS		5.233.123.000
GASTOS CORRIENTES		3.233.123.000
GASTOS EN BIENES		2.000.000
TOTAL		5.233.123.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
452	130	Laboral fijo	4.160.442.000
	141	Otro personal	10.000.000
	150	Productividad	5.000.000
	151	Gratificaciones	10.000.000
	160	Cuotas sociales	1.376.579.000
	161	Prestaciones sociales.	7.000.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	143.400.000
	164	Complemento familiar	11.500.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
	215	Mobiliario y enseres	4.500.000
	216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
	219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	220	Material de oficina	28.000.000
	221	Suministros	775.750.000
	222	Comunicaciones	26.950.000
	223	Transportes	13.500.000
	224	Primas de seguros	18.000.000
	225	Tributos	13.473.000
	226	Gastos diversos	148.500.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	230	Dietas	2.500.000
	231	Locomoción	33.000.000
	233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	349	Otros gastos financieros	1.000.000
	470	A empresas privadas	61.000.000
	489	Otras transferencias	85.000.000
	626	Equipos para procesos de información	15.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	172.870.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.000.000
	635	Mobiliario y enseres	17.000.000
	639	Otros bienes inventariables	20.000.000
	644	Programas informáticos	5.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
	831	Préstamos a medio y largo plazo	12.650.000
TOTAL SUBFUNCION 452		Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.719.615.000
TOTAL FUNCION 45		Cultura	7.719.615.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 4		PRODUCC. BIENES PUBLIC. DE CARACT.SOC.	7.719.615.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL ORGANO		7.719.615.000
		Labores	130
		Producción	131
		Actividades	132
		Actividades sociales	133
		Actividades deportivas	134
		Gastos sociales de personal laboral	135
		Complemento familiar	136
		Alugueres, instalaciones y viajes	137
		Edificios y otras construcciones	138
		Alugueres, instalaciones y viajes	139
		Mobiliario y enseres	140
		Equipo para proceso informático	141
		Otros inmovilizados materiales	142
		Mobiliario de oficina	143
		Suministros	144
		Comunicaciones	145
		Transportes	146
		Primas de seguros	147
		Tributos	148
		Gastos diversos	149
		Técnicos contratados por otros conceptos	150
		Deudas	151
		Locación	152
		Otros insumos	153
		Otros gastos financieros	154
		A empresas privadas	155
		Otros transferencias	156
		Equipos para proceso de información	157
		Edificios y otras construcciones	158
		Alugueres, instalaciones y viajes	159
		Mobiliario y enseres	160
		Otros bienes inmovilizados	161
		Programas informáticos	162
		Préstamos a corto plazo	163
		Préstamos a medio y largo plazo	164
		OTROS SUBFUNCIONES - Edificios, Pisos, Deportes y Equipamientos	203
		OTROS SUBFUNCIONES - Cultura	204
		TOTAL SUBFUNCIONES	7.719.615.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.160.442.000
		TOTAL CONCEPTO 130	4.160.442.000
		TOTAL ARTICULO 13	4.160.442.000
141	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.000.000
		TOTAL CONCEPTO 141	10.000.000
		TOTAL ARTICULO 14	10.000.000
150	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
		TOTAL CONCEPTO 150	5.000.000
151	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	10.000.000
		TOTAL CONCEPTO 151	10.000.000
		TOTAL ARTICULO 15	15.000.000
160	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.376.579.000
		TOTAL CONCEPTO 160	1.376.579.000
161	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
		TOTAL CONCEPTO 161	7.000.000
163	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	143.400.000
		TOTAL CONCEPTO 163	143.400.000
164	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	11.500.000
		TOTAL CONCEPTO 164	11.500.000
		TOTAL ARTICULO 16	1.538.479.000
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	5.723.921.000
203	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	5.000.000
212	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	195.500.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
213	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	95.000.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
215	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.500.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	4.500.000
216	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
219	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	52.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	354.000.000
220	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	28.000.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	28.000.000
221	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	775.750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	775.750.000
222	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.950.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	26.950.000
223	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.500.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	13.500.000
224	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	18.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	18.000.000
225	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.473.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	13.473.000
226	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	148.500.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	148.500.000
227	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	99.500.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.123.673.000
230	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.500.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	2.500.000
231	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	33.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	33.000.000
233	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	40.500.000
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.523.173.000
349	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		1.000.000
470	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	61.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	5.000.000
212	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	195.500.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	195.500.000
213	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	95.000.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	95.000.000
215	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	4.500.000
	TOTAL CONCEPTO 215	Mobiliario y enseres	4.500.000
216	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	7.000.000
	TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	7.000.000
219	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	52.000.000
	TOTAL CONCEPTO 219	Otro inmovilizado material	52.000.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	354.000.000
220	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	28.000.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	28.000.000
221	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	775.750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	775.750.000
222	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	26.950.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	26.950.000
223	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.500.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	13.500.000
224	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	18.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	18.000.000
225	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	13.473.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	13.473.000
226	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	148.500.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	148.500.000
227	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	99.500.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	99.500.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.123.673.000
230	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	2.500.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	2.500.000
231	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	33.000.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	33.000.000
233	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 233	Otras Indemnizaciones	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	40.500.000
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.523.173.000
349	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	1.000.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	1.000.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		1.000.000
470	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	61.000.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 470	A empresas privadas	61.000.000
	TOTAL ARTICULO 47	A empresas privadas	61.000.000
489	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	85.000.000
	TOTAL CONCEPTO 489	Otras transferencias	85.000.000
	TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	85.000.000
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		146.000.000
626	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	15.000.000
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	15.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	15.000.000
632	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	172.870.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	172.870.000
633	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	83.000.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.000.000
635	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	17.000.000
	TOTAL CONCEPTO 635	Mobiliario y enseres	17.000.000
639	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	20.000.000
	TOTAL CONCEPTO 639	Otros bienes inventariables	20.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	292.870.000
644	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 644	Programas informáticos	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	5.000.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		312.870.000
830	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	1.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
831	452	Educ. Física, Deportes y Esparcimiento	12.650.000
	TOTAL CONCEPTO 831	Préstamos a medio y largo plazo	12.650.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	12.651.000
	TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.651.000
	TOTAL ORGANO		7.719.615.000

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.396.510.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
	INGRESO CORRIENTE	1.397.510.000
	INGRESO CAPITAL	58.000.000
	TOTAL	1.455.510.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
ESTADÍSTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

ESTADO DE GASTOS
NO SUO EJECUTIVO

PREZUPUESTO ECONOMICO FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	FUNCION	DESIGNACION	IMPORTE
100	TOTAL CONCEPTOS	Presupuesto de gastos	100
101	101	Edu. Fisic. Deportes y Recreacion	101
102	TOTAL CONCEPTOS 101	Presupuesto de gastos	101
103	TOTAL CONCEPTOS 102	Presupuesto de gastos	102
104	TOTAL CONCEPTOS 103	Presupuesto de gastos	103
105	TOTAL CONCEPTOS 104	Presupuesto de gastos	104
106	TOTAL CONCEPTOS 105	Presupuesto de gastos	105
107	TOTAL CONCEPTOS 106	Presupuesto de gastos	106
108	TOTAL CONCEPTOS 107	Presupuesto de gastos	107
109	TOTAL CONCEPTOS 108	Presupuesto de gastos	108
110	TOTAL CONCEPTOS 109	Presupuesto de gastos	109
111	TOTAL CONCEPTOS 110	Presupuesto de gastos	110
112	TOTAL CONCEPTOS 111	Presupuesto de gastos	111
113	TOTAL CONCEPTOS 112	Presupuesto de gastos	112
114	TOTAL CONCEPTOS 113	Presupuesto de gastos	113
115	TOTAL CONCEPTOS 114	Presupuesto de gastos	114
116	TOTAL CONCEPTOS 115	Presupuesto de gastos	115
117	TOTAL CONCEPTOS 116	Presupuesto de gastos	116
118	TOTAL CONCEPTOS 117	Presupuesto de gastos	117
119	TOTAL CONCEPTOS 118	Presupuesto de gastos	118
120	TOTAL CONCEPTOS 119	Presupuesto de gastos	119
121	TOTAL CONCEPTOS 120	Presupuesto de gastos	120
122	TOTAL CONCEPTOS 121	Presupuesto de gastos	121
123	TOTAL CONCEPTOS 122	Presupuesto de gastos	122
124	TOTAL CONCEPTOS 123	Presupuesto de gastos	123
125	TOTAL CONCEPTOS 124	Presupuesto de gastos	124
126	TOTAL CONCEPTOS 125	Presupuesto de gastos	125
127	TOTAL CONCEPTOS 126	Presupuesto de gastos	126
128	TOTAL CONCEPTOS 127	Presupuesto de gastos	127
129	TOTAL CONCEPTOS 128	Presupuesto de gastos	128
130	TOTAL CONCEPTOS 129	Presupuesto de gastos	129
131	TOTAL CONCEPTOS 130	Presupuesto de gastos	130
132	TOTAL CONCEPTOS 131	Presupuesto de gastos	131
133	TOTAL CONCEPTOS 132	Presupuesto de gastos	132
134	TOTAL CONCEPTOS 133	Presupuesto de gastos	133
135	TOTAL CONCEPTOS 134	Presupuesto de gastos	134
136	TOTAL CONCEPTOS 135	Presupuesto de gastos	135
137	TOTAL CONCEPTOS 136	Presupuesto de gastos	136
138	TOTAL CONCEPTOS 137	Presupuesto de gastos	137
139	TOTAL CONCEPTOS 138	Presupuesto de gastos	138
140	TOTAL CONCEPTOS 139	Presupuesto de gastos	139
141	TOTAL CONCEPTOS 140	Presupuesto de gastos	140
142	TOTAL CONCEPTOS 141	Presupuesto de gastos	141
143	TOTAL CONCEPTOS 142	Presupuesto de gastos	142
144	TOTAL CONCEPTOS 143	Presupuesto de gastos	143
145	TOTAL CONCEPTOS 144	Presupuesto de gastos	144
146	TOTAL CONCEPTOS 145	Presupuesto de gastos	145
147	TOTAL CONCEPTOS 146	Presupuesto de gastos	146
148	TOTAL CONCEPTOS 147	Presupuesto de gastos	147
149	TOTAL CONCEPTOS 148	Presupuesto de gastos	148
150	TOTAL CONCEPTOS 149	Presupuesto de gastos	149
151	TOTAL CONCEPTOS 150	Presupuesto de gastos	150
152	TOTAL CONCEPTOS 151	Presupuesto de gastos	151
153	TOTAL CONCEPTOS 152	Presupuesto de gastos	152
154	TOTAL CONCEPTOS 153	Presupuesto de gastos	153
155	TOTAL CONCEPTOS 154	Presupuesto de gastos	154
156	TOTAL CONCEPTOS 155	Presupuesto de gastos	155
157	TOTAL CONCEPTOS 156	Presupuesto de gastos	156
158	TOTAL CONCEPTOS 157	Presupuesto de gastos	157
159	TOTAL CONCEPTOS 158	Presupuesto de gastos	158
160	TOTAL CONCEPTOS 159	Presupuesto de gastos	159
161	TOTAL CONCEPTOS 160	Presupuesto de gastos	160
162	TOTAL CONCEPTOS 161	Presupuesto de gastos	161
163	TOTAL CONCEPTOS 162	Presupuesto de gastos	162
164	TOTAL CONCEPTOS 163	Presupuesto de gastos	163
165	TOTAL CONCEPTOS 164	Presupuesto de gastos	164
166	TOTAL CONCEPTOS 165	Presupuesto de gastos	165
167	TOTAL CONCEPTOS 166	Presupuesto de gastos	166
168	TOTAL CONCEPTOS 167	Presupuesto de gastos	167
169	TOTAL CONCEPTOS 168	Presupuesto de gastos	168
170	TOTAL CONCEPTOS 169	Presupuesto de gastos	169
171	TOTAL CONCEPTOS 170	Presupuesto de gastos	170
172	TOTAL CONCEPTOS 171	Presupuesto de gastos	171
173	TOTAL CONCEPTOS 172	Presupuesto de gastos	172
174	TOTAL CONCEPTOS 173	Presupuesto de gastos	173
175	TOTAL CONCEPTOS 174	Presupuesto de gastos	174
176	TOTAL CONCEPTOS 175	Presupuesto de gastos	175
177	TOTAL CONCEPTOS 176	Presupuesto de gastos	176
178	TOTAL CONCEPTOS 177	Presupuesto de gastos	177
179	TOTAL CONCEPTOS 178	Presupuesto de gastos	178
180	TOTAL CONCEPTOS 179	Presupuesto de gastos	179
181	TOTAL CONCEPTOS 180	Presupuesto de gastos	180
182	TOTAL CONCEPTOS 181	Presupuesto de gastos	181
183	TOTAL CONCEPTOS 182	Presupuesto de gastos	182
184	TOTAL CONCEPTOS 183	Presupuesto de gastos	183
185	TOTAL CONCEPTOS 184	Presupuesto de gastos	184
186	TOTAL CONCEPTOS 185	Presupuesto de gastos	185
187	TOTAL CONCEPTOS 186	Presupuesto de gastos	186
188	TOTAL CONCEPTOS 187	Presupuesto de gastos	187
189	TOTAL CONCEPTOS 188	Presupuesto de gastos	188
190	TOTAL CONCEPTOS 189	Presupuesto de gastos	189
191	TOTAL CONCEPTOS 190	Presupuesto de gastos	190
192	TOTAL CONCEPTOS 191	Presupuesto de gastos	191
193	TOTAL CONCEPTOS 192	Presupuesto de gastos	192
194	TOTAL CONCEPTOS 193	Presupuesto de gastos	193
195	TOTAL CONCEPTOS 194	Presupuesto de gastos	194
196	TOTAL CONCEPTOS 195	Presupuesto de gastos	195
197	TOTAL CONCEPTOS 196	Presupuesto de gastos	196
198	TOTAL CONCEPTOS 197	Presupuesto de gastos	197
199	TOTAL CONCEPTOS 198	Presupuesto de gastos	198
200	TOTAL CONCEPTOS 199	Presupuesto de gastos	199
201	TOTAL CONCEPTOS 200	Presupuesto de gastos	200

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
3000	Trabajos provisionales en cumplimiento	1.000	

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

TOTAL CONCEPTO		1.000
TOTAL ARTICULO		1.000
TOTAL CAPITULO 3		1.000

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.986.516.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		1.987.519.000
INGRESO CAPITAL		57.001.000
TOTAL		2.044.520.000

ENT. MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE RESULTADOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	DETERMINACIÓN	IMPORTE
ACTIVOS FINANCIEROS		1.200
TRANSACCIONES DE CAPITAL		12.300.000
INGRESOS PATRIMONIALES		1.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.000.000.000
TASAS Y OTROS INGRESOS		5.000
TOTAL		1.002.205.200
INGRESOS CORRIENTES		1.002.205.200
INGRESOS CAPITAL		12.300.000
TOTAL		1.014.505.200

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
303.00	Trabajos producidos en establ.municipal.	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 303 Trabajos producidos en establ.municipal.		1.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		1.000
389.01	Importe anuncios a cargo de particulares	1.000	
389.02	Indemnizaciones de compañías de seguros	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		2.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		2.000
	TOTAL CAPITULO 3		3.000

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	909.561.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local</u>		909.561.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		909.561.000
421.00	Subvención de OO.AA. Administrativos	404.144.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 421 De OO.AA. Administrativos</u>		404.144.000
	TOTAL ARTICULO 42 Del Estado		404.144.000
450.05	Subvenciones	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 450 De la Admón. Gral. de la C. Autónoma.</u>		1.000
	TOTAL ARTICULO 45 De Comunidades Autónomas		1.000
480.01	Subvenciones y Donativos específicos	1.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 480 Subvenciones</u>		1.000
	TOTAL ARTICULO 48 De Familias e Instit. sin fines de lucro		1.000
490.00	Del exterior (F.S.E.)	672.809.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 490 Transferencias corrientes del exterior</u>		672.809.000
	TOTAL ARTICULO 49 Del Exterior		672.809.000
	TOTAL CAPITULO 4		1.986.516.000

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	1.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro</u>		<u>1.000.000</u>
	<u>TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos</u>		<u>1.000.000</u>
	<u>TOTAL CAPITULO 5</u>		<u>1.000.000</u>

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	57.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		57.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		57.000.000
	TOTAL CAPITULO 7		57.000.000

INST. MUNPAL. PARA EL EMPLEO Y LA FORMAC. EMPRESARIAL

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		1.000
	TOTAL CAPITULO 8		1.000

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	500.000,00
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES MATERIALES Y SERVICIOS	1.100.000,00
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00
Capitulo 5	INVERSIONES REALES	50.000,00
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
GASTO CORRIENTE		1.380.000,00
GASTO CAPITAL		50.000,00
TOTAL		1.430.000,00

ESTADO DE TERCEROS

CAPITULO 6. MOVIMIENTOS FINANCIEROS

ESTIMACION	DETERMINACION	PREVISION	TOTAL
	De salidas de pago al personal	1.000	
			1.000
			1.000
			1.000

CA
Ca
Ca
Ca
Ca
Ca
Ca
GA
GA
TO

INVENTARIO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN EMPRESARIAL

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESIGNACIÓN	IMPORTE
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	2.571.110,000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.114.508,000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	40,000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.007,000
Capítulo 5	INVERSIONES REALES	27.300,000
Capítulo 6	ACTIVOS FINANCIEROS	1,000
TOTAL		3.945.226,000
Capítulo 7	PAGO CONTRIBUCIÓN	1.257.229,000
Capítulo 8	PAGO CAPITAL	2.688.000,000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
322	130	Laboral fijo	104.703.000
	131	Laboral eventual	495.524.000
	160	Cuotas sociales	215.273.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	37.500.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.000
	203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.144.000
	204	Material de transporte	1.144.000
	209	Otro inmovilizado material	550.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	1.000
	212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.001.000
	220	Material de oficina	11.750.000
	221	Suministros	95.958.000
	222	Comunicaciones	19.045.000
	223	Transportes	6.070.000
	224	Primas de seguros	2.000.000
	225	Tributos	250.000
	226	Gastos diversos	31.503.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	932.091.000
	230	Dietas	1.000.000
	231	Locomoción	3.000.000
	349	Otros gastos financieros	10.000
	421	A Organismos Autónomos Administrativos	1.000
	481	Premios, becas y pens. estudio e invest.	20.000.000
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000.000
	625	Mobiliario y enseres	10.000.000
	626	Equipos para procesos de información	12.000.000
	632	Edificios y otras construcciones	14.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000.000
	636	Equipos para procesos de información	5.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
		TOTAL SUBFUNCION 322 Promoción de Empleo	2.044.520.000
		TOTAL FUNCION 32 Promoción Social	2.044.520.000
		TOTAL GRUPO-FUNCION 3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	2.044.520.000
		TOTAL ORGANO	2.044.520.000

INSTITUTO PARA EL EMPLEO Y LA EMPRESA

ESTADO DE GASTOS

PRELIMINAR FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBFUNCION

IMPORTE	DEMONINACION	CÓDIGO	DESCRIPCION
1.000.000	Laboral fijo	100	
1.000.000	Laboral eventual	101	
200.000.000	Gastos sociales	102	
200.000.000	Gastos sociales de personal laboral	103	
1.000	Edificios y obras de edificación	200	
1.000.000	Industria, instalaciones y vitales	201	
1.000.000	Materiales de transporte	202	
1.000.000	Obras de renovación municipal	203	
1.000	Infraestructura y bienes raíces	204	
1.000.000	Edificios y otras construcciones	205	
1.000.000	Máquinas, instalaciones y vitales	206	
1.000.000	Materiales de oficina	207	
1.000.000	Beneficios	208	
1.000.000	Comunicaciones	209	
1.000.000	Transporte	210	
1.000.000	Primas de seguros	211	
1.000.000	Tributos	212	
1.000.000	Gastos diversos	213	
1.000.000	Tributos pagados por otros entes	214	
1.000.000	Divida	215	
1.000.000	Locomoción	216	
1.000	Otros gastos financieros	217	
1.000.000	Atribuciones Adicionales de Personal	218	
1.000.000	Plantas, obras y obras de edificación	219	
1.000.000	Máquinas, instalaciones y vitales	220	
1.000.000	Mobiliario y otros	221	
1.000.000	Equipos para procesos de producción	222	
1.000.000	Edificios y otras construcciones	223	
1.000.000	Máquinas, instalaciones y vitales	224	
1.000.000	Equipos para procesos de producción	225	
1.000	Prestamos a corto plazo	226	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	300	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	301	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	302	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	303	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	304	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	305	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	306	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	307	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	308	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	309	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	310	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	311	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	312	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	313	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	314	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	315	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	316	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	317	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	318	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	319	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	320	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	321	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	322	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	323	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	324	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	325	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	326	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	327	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	328	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	329	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	330	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	331	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	332	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	333	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	334	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	335	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	336	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	337	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	338	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	339	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	340	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	341	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	342	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	343	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	344	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	345	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	346	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	347	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	348	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	349	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	350	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	351	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	352	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	353	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	354	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	355	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	356	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	357	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	358	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	359	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	360	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	361	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	362	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	363	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	364	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	365	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	366	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	367	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	368	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	369	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	370	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	371	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	372	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	373	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	374	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	375	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	376	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	377	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	378	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	379	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	380	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	381	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	382	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	383	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	384	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	385	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	386	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	387	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	388	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	389	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	390	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	391	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	392	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	393	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	394	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	395	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	396	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	397	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	398	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	399	
1.000.000	PREVISIONES DE EMPLEO	400	

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	322	Promoción de Empleo	104.703.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	104.703.000
131	322	Promoción de Empleo	495.524.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	495.524.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	600.227.000
160	322	Promoción de Empleo	215.273.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	215.273.000
163	322	Promoción de Empleo	37.500.000
	TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	37.500.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	252.773.000
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		853.000.000
202	322	Promoción de Empleo	1.000
	TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	1.000
203	322	Promoción de Empleo	1.144.000
	TOTAL CONCEPTO 203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.144.000
204	322	Promoción de Empleo	1.144.000
	TOTAL CONCEPTO 204	Material de transporte	1.144.000
209	322	Promoción de Empleo	550.000
	TOTAL CONCEPTO 209	Otro inmovilizado material	550.000
	TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	2.839.000
210	322	Promoción de Empleo	1.000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 210	Infraestructura y bienes naturales	1.000
212	322	Promoción de Empleo	1.000.000
	TOTAL CONCEPTO 212	Edificios y otras construcciones	1.000.000
213	322	Promoción de Empleo	8.001.000
	TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.001.000
	TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	9.002.000
220	322	Promoción de Empleo	11.750.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	11.750.000
221	322	Promoción de Empleo	95.958.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	95.958.000
222	322	Promoción de Empleo	19.045.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	19.045.000
223	322	Promoción de Empleo	6.070.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	6.070.000
224	322	Promoción de Empleo	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	2.000.000
225	322	Promoción de Empleo	250.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	250.000
226	322	Promoción de Empleo	31.503.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	31.503.000
227	322	Promoción de Empleo	932.091.000

184

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
		TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	932.091.000
		TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	1.098.667.000
230	322	Promoción de Empleo		1.000.000
		TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	1.000.000
231	322	Promoción de Empleo		3.000.000
		TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	3.000.000
		TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.000.000
		TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		1.114.508.000
349	322	Promoción de Empleo		10.000
		TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	10.000
		TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	10.000
		TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		10.000
421	322	Promoción de Empleo		1.000
		TOTAL CONCEPTO 421	A Organismos Autónomos Administrativos	1.000
		TOTAL ARTICULO 42	Al Estado	1.000
481	322	Promoción de Empleo		20.000.000
		TOTAL CONCEPTO 481	Premios, becas y pens. estudio e inves	20.000.000
		TOTAL ARTICULO 48	A familias e inst. sin fines de lucro	20.000.000
		TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.001.000
623	322	Promoción de Empleo		10.000.000
		TOTAL CONCEPTO 623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000.000
625	322	Promoción de Empleo		10.000.000
		TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	10.000.000
626	322	Promoción de Empleo		12.000.000

INST.MUNP. PARA EL EMPLEO Y LA F.EMPRES.

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	12.000.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	32.000.000
632	322	Promoción de Empleo	14.000.000
	TOTAL CONCEPTO 632	Edificios y otras construcciones	14.000.000
633	322	Promoción de Empleo	6.000.000
	TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000.000
636	322	Promoción de Empleo	5.000.000
	TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	5.000.000
	TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	25.000.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		57.000.000
830	322	Promoción de Empleo	1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
	TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
	TOTAL ORGANO		2.044.520.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
000	Efectos Indirectos	200.000	200.000
000	Actividades sociales y culturales	1.000	1.000
000	Edificios e Instalaciones	1.000	1.000
000	TOTAL CONCEPTOS	202.000	202.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	400.179.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	99.322.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		499.501.000
INGRESO CAPITAL		30.001.000
TOTAL		529.502.000

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1987

ANEXO N.º 1

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO 1987

Concepto	Cuenta	Presupuesto	Realizado
INGRESOS			
ACTIVOS FINANCIEROS	1	1.000.000	1.000.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2	50.000.000	50.000.000
INGRESOS PATRIMONIALES	3	50.000.000	50.000.000
TASAS Y OTROS INGRESOS	4	400.000.000	400.000.000
Total Ingresos		1.000.000.000	1.000.000.000
GASTOS			
INGRESO CORRIENTE	1	1.000.000.000	1.000.000.000
INGRESO CAPITAL	2	0	0
Total Gastos		1.000.000.000	1.000.000.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
300.00	Efectos inútiles	200.000	
	TOTAL CONCEPTO 300 Efectos inútiles		200.000
	TOTAL ARTICULO 30 Ventas		200.000
340.05	Actividades sociales y culturales	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general		1.000
341.01	Edificios e instalaciones Casa de Campo	369.676.000	
	TOTAL CONCEPTO 341 Que benefician a actividades económicas		369.676.000
	TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios		369.677.000
389.03	Importe servicios a cargo particulares	1.000	
389.08	Suministros de luz, agua y gas	30.000.000	
389.09	Impuesto sobre el Valor Añadido	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 389 Otros reintegros		30.002.000
	TOTAL ARTICULO 38 Reintegros		30.002.000
399.02	Ingresos indeterminados	300.000	
	TOTAL CONCEPTO 399 Otros ingresos diversos		300.000
	TOTAL ARTICULO 39 Otros ingresos		300.000
	TOTAL CAPITULO 3		400.179.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	500.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		500.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		500.000
550.00	Cánones y participación en concesiones	98.822.000	
	TOTAL CONCEPTO 550 Concesiones Administrativas		98.822.000
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		98.822.000
	TOTAL CAPITULO 5		99.322.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	30.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		30.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		30.000.000
	TOTAL CAPITULO 7		30.000.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	ESTIMACION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	19.000.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	- 5.000.000
Capítulo 4	INVERSIONES REALES	30.000.000
Capítulo 5	ACTIVOS FINANCIEROS	- 3.000.000
Capítulo 6	PASIVOS FINANCIEROS	6.000.000
	GASTO CORRIENTE	40.000.000
	GASTO CAPITAL	27.000.000
	TOTAL	67.000.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
	TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.		1.000
	TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.		1.000
	TOTAL CAPITULO 8		1.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	195.369.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.268.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	4.976.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	56.200.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
Capitulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	9.688.000
GASTO CORRIENTE		463.613.000
GASTO CAPITAL		65.889.000
TOTAL		529.502.000

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

EXERCICIO 2011

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULO

CAPITULO	DESIGNACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	182.240.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.265.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	4.970.000
Capitulo 4	INVERSIONES REALES	58.200.000
Capitulo 5	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200
Capitulo 6	PASIVOS FINANCIEROS	2.680.000
GASTO CORRIENTE		487.417.000
GASTO CAPITAL		63.880.000
TOTAL		551.297.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
623	130	Laboral fijo	145.033.000
	160	Cuotas sociales	47.136.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	3.200.000
	210	Infraestructura y bienes naturales	40.332.000
	212	Edificios y otras construcciones	37.360.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.200.000
	214	Material de transporte	500.000
	220	Material de oficina	2.400.000
	221	Suministros	45.000.000
	222	Comunicaciones	10.000.000
	223	Transportes	100.000
	224	Primas de seguros	2.000.000
	225	Tributos	175.000
	226	Gastos diversos	14.701.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	75.000.000
	231	Locomoción	500.000
	310	Intereses	4.376.000
	349	Otros gastos financieros	600.000
	626	Equipos para procesos de información	6.000.000
	629	Otros bienes inventariables	5.000.000
	633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.700.000
	636	Equipos para procesos de información	1.500.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
	913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	9.688.000
TOTAL SUBFUNCION 623		Actividades FERIALES Y RECREATIVAS	529.502.000
TOTAL FUNCION 62		Regulación Comercial	529.502.000
TOTAL GRUPO-FUNCION 6		REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	529.502.000
TOTAL ORGANO			529.502.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBVENCION

IMPORTE	DEMONSTRACION	CONCEPTO	RENTA
1.000.000		130	
1.000.000		131	
1.000.000		132	
1.000.000		133	
1.000.000		134	
1.000.000		135	
1.000.000		136	
1.000.000		137	
1.000.000		138	
1.000.000		139	
1.000.000		140	
1.000.000		141	
1.000.000		142	
1.000.000		143	
1.000.000		144	
1.000.000		145	
1.000.000		146	
1.000.000		147	
1.000.000		148	
1.000.000		149	
1.000.000		150	
1.000.000		151	
1.000.000		152	
1.000.000		153	
1.000.000		154	
1.000.000		155	
1.000.000		156	
1.000.000		157	
1.000.000		158	
1.000.000		159	
1.000.000		160	
1.000.000		161	
1.000.000		162	
1.000.000		163	
1.000.000		164	
1.000.000		165	
1.000.000		166	
1.000.000		167	
1.000.000		168	
1.000.000		169	
1.000.000		170	
1.000.000		171	
1.000.000		172	
1.000.000		173	
1.000.000		174	
1.000.000		175	
1.000.000		176	
1.000.000		177	
1.000.000		178	
1.000.000		179	
1.000.000		180	
1.000.000		181	
1.000.000		182	
1.000.000		183	
1.000.000		184	
1.000.000		185	
1.000.000		186	
1.000.000		187	
1.000.000		188	
1.000.000		189	
1.000.000		190	
1.000.000		191	
1.000.000		192	
1.000.000		193	
1.000.000		194	
1.000.000		195	
1.000.000		196	
1.000.000		197	
1.000.000		198	
1.000.000		199	
1.000.000		200	
1.000.000		201	
1.000.000		202	
1.000.000		203	
1.000.000		204	
1.000.000		205	
1.000.000		206	
1.000.000		207	
1.000.000		208	
1.000.000		209	
1.000.000		210	
1.000.000		211	
1.000.000		212	
1.000.000		213	
1.000.000		214	
1.000.000		215	
1.000.000		216	
1.000.000		217	
1.000.000		218	
1.000.000		219	
1.000.000		220	
1.000.000		221	
1.000.000		222	
1.000.000		223	
1.000.000		224	
1.000.000		225	
1.000.000		226	
1.000.000		227	
1.000.000		228	
1.000.000		229	
1.000.000		230	
1.000.000		231	
1.000.000		232	
1.000.000		233	
1.000.000		234	
1.000.000		235	
1.000.000		236	
1.000.000		237	
1.000.000		238	
1.000.000		239	
1.000.000		240	
1.000.000		241	
1.000.000		242	
1.000.000		243	
1.000.000		244	
1.000.000		245	
1.000.000		246	
1.000.000		247	
1.000.000		248	
1.000.000		249	
1.000.000		250	
1.000.000		251	
1.000.000		252	
1.000.000		253	
1.000.000		254	
1.000.000		255	
1.000.000		256	
1.000.000		257	
1.000.000		258	
1.000.000		259	
1.000.000		260	
1.000.000		261	
1.000.000		262	
1.000.000		263	
1.000.000		264	
1.000.000		265	
1.000.000		266	
1.000.000		267	
1.000.000		268	
1.000.000		269	
1.000.000		270	
1.000.000		271	
1.000.000		272	
1.000.000		273	
1.000.000		274	
1.000.000		275	
1.000.000		276	
1.000.000		277	
1.000.000		278	
1.000.000		279	
1.000.000		280	
1.000.000		281	
1.000.000		282	
1.000.000		283	
1.000.000		284	
1.000.000		285	
1.000.000		286	
1.000.000		287	
1.000.000		288	
1.000.000		289	
1.000.000		290	
1.000.000		291	
1.000.000		292	
1.000.000		293	
1.000.000		294	
1.000.000		295	
1.000.000		296	
1.000.000		297	
1.000.000		298	
1.000.000		299	
1.000.000		300	

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	623	Actividades FERIALES y Recreativas	145.033.000
		TOTAL CONCEPTO 130	145.033.000
		TOTAL ARTICULO 13	145.033.000
160	623	Actividades FERIALES y Recreativas	47.136.000
		TOTAL CONCEPTO 160	47.136.000
163	623	Actividades FERIALES y Recreativas	3.200.000
		TOTAL CONCEPTO 163	3.200.000
		TOTAL ARTICULO 16	50.336.000
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	195.369.000
210	623	Actividades FERIALES y Recreativas	40.332.000
		TOTAL CONCEPTO 210	40.332.000
212	623	Actividades FERIALES y Recreativas	37.360.000
		TOTAL CONCEPTO 212	37.360.000
213	623	Actividades FERIALES y Recreativas	35.200.000
		TOTAL CONCEPTO 213	35.200.000
214	623	Actividades FERIALES y Recreativas	500.000
		TOTAL CONCEPTO 214	500.000
		TOTAL ARTICULO 21	113.392.000
220	623	Actividades FERIALES y Recreativas	2.400.000
		TOTAL CONCEPTO 220	2.400.000
221	623	Actividades FERIALES y Recreativas	45.000.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	45.000.000
222	623	Actividades Feriales y Recreativas	10.000.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	10.000.000
223	623	Actividades Feriales y Recreativas	100.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	100.000
224	623	Actividades Feriales y Recreativas	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 224	Primas de seguros	2.000.000
225	623	Actividades Feriales y Recreativas	175.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	175.000
226	623	Actividades Feriales y Recreativas	14.701.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	14.701.000
227	623	Actividades Feriales y Recreativas	75.000.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	75.000.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	149.376.000
231	623	Actividades Feriales y Recreativas	500.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	500.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	500.000
	TOTAL CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	263.268.000
310	623	Actividades Feriales y Recreativas	4.376.000
	TOTAL CONCEPTO 310	Intereses	4.376.000
	TOTAL ARTICULO 31	De préstamos del interior	4.376.000
349	623	Actividades Feriales y Recreativas	600.000

PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>	
		TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	600.000
		TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	600.000
		TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		4.976.000
626	623	Actividades Feriales y Recreativas		6.000.000
		TOTAL CONCEPTO 626	Equipos para procesos de información	6.000.000
629	623	Actividades Feriales y Recreativas		5.000.000
		TOTAL CONCEPTO 629	Otros bienes inventariables	5.000.000
		TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	11.000.000
633	623	Actividades Feriales y Recreativas		43.700.000
		TOTAL CONCEPTO 633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	43.700.000
636	623	Actividades Feriales y Recreativas		1.500.000
		TOTAL CONCEPTO 636	Equipos para procesos de información	1.500.000
		TOTAL ARTICULO 63	Inv. rep. asociada func. operat. serv.	45.200.000
		TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		56.200.000
830	623	Actividades Feriales y Recreativas		1.000
		TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000
		TOTAL ARTICULO 83	Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
		TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
913	623	Actividades Feriales y Recreativas		9.688.000
		TOTAL CONCEPTO 913	Amort. prést. L/P Entes fuera S.P.	9.688.000
		TOTAL ARTICULO 91	Amortización de préstamos del interior	9.688.000
		TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS		9.688.000
		TOTAL ORGANO		529.502.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
31.04	Reventas y demás publicaciones	50.000	
<u>PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO</u>			
31.13	Tarifas	6.500.000	
TOTAL CAPITULO 3			7.000.000
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>			
TOTAL CORRIENTE			109.500.000
TOTAL CAPITAL			66.001.000
<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>			
TOTAL			200.001.000

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.000.000
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.500.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.500.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.000.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
INGRESO CORRIENTE		134.000.000
INGRESO CAPITAL		66.001.000
TOTAL		200.001.000

PATRÓNATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PREVISION	DENOMINACION	CAPITULO
7.000.000	TASAS Y OTROS INGRESOS	Capítulo 1
108.800.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Capítulo 4
17.500.000	INGRESOS PATRIMONIALES	Capítulo 5
66.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Capítulo 7
1.000	ACTIVOS FINANCIEROS	Capítulo 8
174.300.000		INGRESO CORRIENTE
66.001.000		INGRESO CAPITAL
240.301.000		TOTAL

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
301.00	Revistas y demás publicaciones	500.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 301 Publicaciones</u>		<u>500.000</u>
	<u>TOTAL ARTICULO 30 Ventas</u>		<u>500.000</u>
340.13	Turismo	6.500.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 340 Servicios de carácter general</u>		<u>6.500.000</u>
	<u>TOTAL ARTICULO 34 Precios públicos prestación servicios</u>		<u>6.500.000</u>
	<u>TOTAL CAPITULO 3</u>		<u>7.000.000</u>

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	79.500.000	
	TOTAL CONCEPTO 400 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		79.500.000
	TOTAL ARTICULO 40 De la Admón. Gral. de la Entidad Local		79.500.000
470.00	Subvenciones de empresas privadas	30.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 470 Subvenciones		30.000.000
	TOTAL ARTICULO 47 De Empresas privadas		30.000.000
	TOTAL CAPITULO 4		109.500.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	500.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro</u>		<u>500.000</u>
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		500.000
559.99	Otros productos	17.000.000	
	<u>TOTAL CONCEPTO 559 Otros</u>		<u>17.000.000</u>
	TOTAL ARTICULO 55 Producto concesiones y aprov. especiales		17.000.000
	TOTAL CAPITULO 5		17.500.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

<u>SUBCONCEPTO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>	<u>TOTAL</u>
700.00	De la Admón. General de la Entidad Local	66.000.000	
	TOTAL CONCEPTO 700 De la Admón. General de la Entidad Local		66.000.000
	TOTAL ARTICULO 70 De la Admón. General de la Entidad Local		66.000.000
	TOTAL CAPITULO 7		66.000.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
830.00	De anticipos de pagas al personal	1.000	
<u>TOTAL CONCEPTO 830 Reint. prést. c.plazo conced. fuera S.P.</u>			<u>1.000</u>
<u>TOTAL ARTICULO 83 Reint. préstamos conced. fuera del S.P.</u>			<u>1.000</u>
<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			<u>1.000</u>

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	20.140.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.820.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.400.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	67.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
<u>GASTO CORRIENTE</u>		<u>74.360.000</u>
<u>GASTO CAPITAL</u>		<u>67.001.000</u>
<u>TOTAL</u>		<u>141.361.000</u>

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBTENCION

FUNCION CONCEPTO DENOMINACION

130 Salarios fijos
131 Salarios variables
140 Cuotas sociales
150 Gastos de viaje

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	80.180.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.420.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	100.000
Capitulo 6	INVERSIONES REALES	67.300.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000
GASTO CORRIENTE		132.700.000
GASTO CAPITAL		67.301.000
TOTAL		200.001.000

PATRÓNATO MUNICIPAL DE FURROS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CUENTAS

DOTACION	DENOMINACION	CANTIDAD
50.100,00	GASTOS DE PERSONAL	Cuenta 1
50.000,00	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Cuenta 2
100,00	GASTOS FINANCIEROS	Cuenta 3
50.000,00	INVERSIONES REALES	Cuenta 4
1.000,00	OTROS FINANCIEROS	Cuenta 5
100.000,00		
100.000,00		GASTO CORRIENTE
100.000,00		GASTO CAPITAL
200.000,00		TOTAL

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
751	130	Laboral fijo	58.405.000
	131	Laboral eventual	2.875.000
	160	Cuotas sociales	18.900.000
	220	Material de oficina	1.300.000
	221	Suministros	750.000
	222	Comunicaciones	4.000.000
	223	Transportes	3.000.000
	225	Tributos	125.000
	226	Gastos diversos	7.650.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	29.545.000
	230	Dietas	2.800.000
	231	Locomoción	3.250.000
	322	Diferencias de cambio	20.000
	349	Otros gastos financieros	80.000
	625	Mobiliario y enseres	1.300.000
	648	Otras inversiones de carácter inmaterial	66.000.000
	830	Préstamos a corto plazo	1.000
		TOTAL SUBFUNCION 751 Turismo	200.001.000
		TOTAL FUNCION 75 Turismo	200.001.000
		TOTAL GRUPO-FUNCION 7 REGULACION ECONOM. DE SECTORES PRODUCTIV	200.001.000
		TOTAL ORGANO	200.001.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

IMPORTE	DENOMINACION	CONCEPTO	SUBFUNCION
18.410,00	Salario fijo	100	101
2.410,00	Salario eventual	101	
1.200,00	Gastos sociales	102	
1.000,00	Materiales de oficina	103	
700,00	Comunicaciones	104	
4.000,00	Transportes	105	
1.500,00	Alquileres	106	
7.000,00	Gastos diversos	107	
3.200,00	Trámites realizados por otros organismos	108	
2.800,00	Impagos	109	
3.000,00	Asesoramiento	110	
50.000,00	Transferencias de gestión	111	
10.000,00	Otros gastos financieros	112	
1.000,00	Intereses y dividendos	113	
50.000,00	Otros ingresos de carácter financiero	114	
1.000,00	Transferencias a cargo propio	115	
200.000,00	TOTAL SUBFUNCION 101 - Personal		
300.000,00	TOTAL SUBFUNCION 102 - Transportes		
300.000,00	TOTAL SUBFUNCION 103 - Materiales de oficina		
100.000,00	TOTAL GASTOS		

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
130	751	Turismo	58.405.000
	TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	58.405.000
131	751	Turismo	2.875.000
	TOTAL CONCEPTO 131	Laboral eventual	2.875.000
	TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	61.280.000
160	751	Turismo	18.900.000
	TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	18.900.000
	TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	18.900.000
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		80.180.000
220	751	Turismo	1.300.000
	TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	1.300.000
221	751	Turismo	750.000
	TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	750.000
222	751	Turismo	4.000.000
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	4.000.000
223	751	Turismo	3.000.000
	TOTAL CONCEPTO 223	Transportes	3.000.000
225	751	Turismo	125.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	125.000
226	751	Turismo	7.650.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	7.650.000
227	751	Turismo	29.545.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	29.545.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	46.370.000
230	751 Turismo		2.800.000
	TOTAL CONCEPTO 230	Dietas	2.800.000
231	751 Turismo		3.250.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	3.250.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	6.050.000
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		52.420.000
322	751 Turismo		20.000
	TOTAL CONCEPTO 322	Diferencias de cambio	20.000
	TOTAL ARTICULO 32	De Deuda exterior	20.000
349	751 Turismo		80.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	80.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	80.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		100.000
625	751 Turismo		1.300.000
	TOTAL CONCEPTO 625	Mobiliario y enseres	1.300.000
	TOTAL ARTICULO 62	Inv. nueva asociada func. operat. serv.	1.300.000
648	751 Turismo		66.000.000
	TOTAL CONCEPTO 648	Otras inversiones de carácter inmateri	66.000.000
	TOTAL ARTICULO 64	Gastos inversiones carácter inmaterial	66.000.000
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES		67.300.000
830	751 Turismo		1.000
	TOTAL CONCEPTO 830	Préstamos a corto plazo	1.000

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
TOTAL ARTICULO 83		Concesión de préstamos fuera del S. P.	1.000
TOTAL CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.000
TOTAL ORGANO			200.001.000

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PREVISION</u>
Capítulo 8	INGRESOS PATRIMONIALES	47.983.000
INGRESO CORRIENTE		47.983.000
INGRESO CAPITAL		
TOTAL		47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
500.00	Entradas por el Estado	47.983.000	47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

500.00	Ingresos IR valores de 2% Locales	47.983.000	47.983.000
TOTAL CONCEPTO 500		47.983.000	47.983.000
TOTAL ARTICULO 50		47.983.000	47.983.000

RESUMEN POR CAPITULOS

500.00	Ingresos por Clases	47.983.000	47.983.000
TOTAL CONCEPTO 500		47.983.000	47.983.000
TOTAL ARTICULO 50		47.983.000	47.983.000

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.983.000
INGRESO CORRIENTE		47.983.000
INGRESO CAPITAL		
TOTAL		47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

PREVISION	DENOMINACION	CAPITULO
47.983.000	INGRESOS PATRIMONIALES	00000000
47.983.000		INGRESO CORRIENTE
		INGRESO CAPITAL
47.983.000		TOTAL

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

SUBCONCEPTO	DENOMINACION	PREVISION	TOTAL
500.00	Emitidos por el Estado	40.533.000	
	TOTAL CONCEPTO 500 Emitidos por el Estado		40.533.000
506.00	Intereses tít. valores de Ent. Locales	250.000	
	TOTAL CONCEPTO 506 Emitidos por Entidades Locales		250.000
	TOTAL ARTICULO 50 Intereses de títulos valores		40.783.000
520.00	Intereses en Ctas.,en Bancos y C.Ahorros	7.200.000	
	TOTAL CONCEPTO 520 En cuentas en Bancos y Cajas de Ahorro		7.200.000
	TOTAL ARTICULO 52 Intereses de depósitos		7.200.000
	TOTAL CAPITULO 5		47.983.000

CAPITULO

Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	35.403.000
Capítulo 2	GASTOS EN MATERIA DE BIENES Y FINANCIEROS	8.228.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	100.000
	GASTO CORRIENTE	43.731.000
	GASTO CAPITAL	4.252.000
	TOTAL	47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 2- INGRESOS PATRIMONIALES

CONCEPTO	DEMANDA	IMPORTE	TOTAL
Impuestos por el Estado		100.000	
TOTAL CAPITULO 200 Ingresos por el Estado		100.000	100.000
Ingresos de alquiler de las Casas		200.000	
TOTAL CAPITULO 201 Ingresos por alquiler de Casas		200.000	200.000
TOTAL CAPITULO 20 Ingresos de todas las Casas		300.000	300.000
Ingresos de Obras de Reparación y Conservación		1.000.000	
TOTAL CAPITULO 202 Ingresos de Obras de Reparación y Conservación		1.000.000	1.000.000
TOTAL CAPITULO 2 Ingresos de todas las Casas		1.300.000	1.300.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
180	Salarios		39.605.000
181	Cuotas sociales		8.228.000
182	Gastos sociales (seguros)		150.000
183	Indemnizaciones		150.000
210	Salarios para personal		267.000
220	Materiales		100.000
221	Servicios		100.000
222	Comunicaciones		100.000
223	Tributos		228.000
224	Gastos		100.000
227	Trabajos		1.000.000
231	Uso de bienes		100.000
240	Quilómetros		100.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	39.605.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.228.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	150.000
GASTO CORRIENTE		47.983.000
GASTO CAPITAL		
TOTAL		47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

POTACION	DEMANDACION	CAPITULO
28.607.500	GASTOS DE PERSONAL	Capitulo 1
7.258.000	GASTOS DE BIENES, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Capitulo 2
100.000	GASTOS FINANCIEROS	Capitulo 3
37.965.500		GASTO CORRIENTE
		GASTO CAPITAL
37.965.500		TOTAL

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO FUNCIONAL-ECONOMICO POR SUBFUNCION

SUBFUNCION	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
121	130	Laboral fijo	30.310.000
	160	Cuotas sociales	8.315.000
	163	Gastos sociales de personal laboral	980.000
	202	Edificios y otras construcciones	1.622.000
	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107.000
	216	Equipamiento para proceso información	250.000
	220	Material de oficina	320.000
	221	Suministros	169.000
	222	Comunicaciones	560.000
	225	Tributos	2.200.000
	226	Gastos diversos	800.000
	227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000
	231	Locomoción	200.000
	349	Otros gastos financieros	150.000
		TOTAL SUBFUNCION 121 Administración General	47.983.000
		TOTAL FUNCION 12 Administración General	47.983.000
		TOTAL GRUPO-FUNCION 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	47.983.000
		TOTAL ORGANO	47.983.000

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PREBUDGETO FUNCIONAL ECONOMICO POR SUBFUNCION

MONTE	DESCRIPCION	CONCEPTO	SUBFUNCION
80.210.000	Salarios fijos	100	101
9.312.000	Gastos sociales	101	
380.000	Gastos sociales de personal laboral	102	
1.822.000	Salarios y otras remuneraciones	200	
107.000	Indemnidad, prestaciones y otros	210	
200.000	Dotaciones para personal interino	215	
822.000	Materiales de oficina	220	
100.000	Suministros	221	
300.000	Comunicaciones	222	
1.000.000	Transporte	223	
400.000	Gastos diversos	224	
2.000.000	Tarjetas telefonicas para otros empleados	225	
200.000	Indemnidad	226	
100.000	Otros gastos diversos	227	
43.023.000	TOTAL SUBFUNCION 101 - Administracion General		
43.023.000	TOTAL FUNCION 10 - Administracion General		
43.023.000	TOTAL SUBFUNCION 101 - Administracion General		
43.023.000	TOTAL FUNCION 10 - Administracion General		
43.023.000	TOTAL SUBFUNCION 101 - Administracion General		
43.023.000	TOTAL FUNCION 10 - Administracion General		

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

CONCEPTO	SUBFUNCION	DENOMINACION	IMPORTE	
130	121	Administración General	30.310.000	
		TOTAL CONCEPTO 130	Laboral fijo	30.310.000
		TOTAL ARTICULO 13	Personal laboral	30.310.000
160	121	Administración General	8.315.000	
		TOTAL CONCEPTO 160	Cuotas sociales	8.315.000
163	121	Administración General	980.000	
		TOTAL CONCEPTO 163	Gastos sociales de personal laboral	980.000
		TOTAL ARTICULO 16	Cuot. prest. y gtos. soc. a.c. empleador	9.295.000
		TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL		39.605.000
202	121	Administración General	1.622.000	
		TOTAL CONCEPTO 202	Edificios y otras construcciones	1.622.000
		TOTAL ARTICULO 20	Arrendamientos	1.622.000
213	121	Administración General	107.000	
		TOTAL CONCEPTO 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	107.000
216	121	Administración General	250.000	
		TOTAL CONCEPTO 216	Equipamiento para proceso información	250.000
		TOTAL ARTICULO 21	Reparaciones,mantenimiento,conservación	357.000
220	121	Administración General	320.000	
		TOTAL CONCEPTO 220	Material de oficina	320.000
221	121	Administración General	169.000	
		TOTAL CONCEPTO 221	Suministros	169.000
222	121	Administración General	560.000	

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS

ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL POR CONCEPTOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>SUBFUNCION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	TOTAL CONCEPTO 222	Comunicaciones	560.000
225	121	Administración General	2.200.000
	TOTAL CONCEPTO 225	Tributos	2.200.000
226	121	Administración General	800.000
	TOTAL CONCEPTO 226	Gastos diversos	800.000
227	121	Administración General	2.000.000
	TOTAL CONCEPTO 227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000.000
	TOTAL ARTICULO 22	Material, suministros y otros	6.049.000
231	121	Administración General	200.000
	TOTAL CONCEPTO 231	Locomoción	200.000
	TOTAL ARTICULO 23	Indemnizaciones por razón del servicio	200.000
	TOTAL CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		8.228.000
349	121	Administración General	150.000
	TOTAL CONCEPTO 349	Otros gastos financieros	150.000
	TOTAL ARTICULO 34	De depósitos, fianzas y otros	150.000
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS		150.000
	TOTAL ORGANO		47.983.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.179.553.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.502.828.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.917.811.000
INGRESO CORRIENTE		37.179.553.000
INGRESO CAPITAL		7.420.639.000
TOTAL		44.600.192.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	26.761.104.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.265.169.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	653.280.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	6.301.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	548.211.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.071.428.000
GASTO CORRIENTE		36.679.553.000
GASTO CAPITAL		7.920.639.000
TOTAL		44.600.192.000

PRELIMINAR PARA 1988

ENTIDAD MUNICIPAL DE INICIATIVAS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESIGNACION	DOTACION
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.179.558.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.502.828.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.917.818.000
INGRESO CORRIENTE		94.599.204.000
INGRESO CAPITAL		9.520.200.000
TOTAL		104.119.404.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESIGNACION	DOTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	28.781.104.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.388.188.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	858.280.000
Capitulo 4	INVERSIONES REALES	6.881.000.000
Capitulo 5	ACTIVOS FINANCIEROS	248.211.000
Capitulo 6	ACTIVOS FINANCIEROS	1.071.423.000
GASTO CORRIENTE		39.068.596.000
GASTO CAPITAL		8.299.880.000
TOTAL		47.368.476.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, S.A.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.600.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.400.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-13.300.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.000.000
INGRESO CORRIENTE		777.000.000
INGRESO CAPITAL		7.700.000
TOTAL		784.700.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	521.720.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	255.280.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.700.000
GASTO CORRIENTE		777.000.000
GASTO CAPITAL		7.700.000
TOTAL		784.700.000

RESUMEN POR CAPITULOS

EMPRESA DE REGADUACION SUCUTIVA S.A.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESIGNACION	POTACION
Capitulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	752.000.000
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.400.000
Capitulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-13.300.000
Capitulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.000.000
INGRESO CORRIENTE		774.100.000
INGRESO CAPITAL		1.700.000
TOTAL		775.800.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESIGNACION	POTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	851.700.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	206.300.000
Capitulo 3	ACTIVOS FINANCIEROS	7.100.000
GASTO CORRIENTE		1.065.100.000
GASTO CAPITAL		7.700.000
TOTAL		1.072.800.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000.000
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.577.500.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.188.700.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.239.000.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	4.297.300.000
INGRESO CORRIENTE		16.657.500.000
INGRESO CAPITAL		8.725.000.000
TOTAL		25.382.500.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	907.100.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.412.800.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.200.000.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	517.000.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.914.300.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.772.300.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	659.000.000
GASTO CORRIENTE		17.519.900.000
GASTO CAPITAL		7.862.600.000
TOTAL		25.382.500.000

PRESUPUESTO PARA 1994
 EMPRESA MUNICIPAL DE LA VITICULTA

ESTADO DE INGRESOS
 RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESIGNACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	PASIVOS FINANCIEROS	4.887.300,000
Capítulo 2	ACTIVOS FINANCIEROS	1.280.000,000
Capítulo 3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.188.707,000
Capítulo 4	INGRESOS PATRIMONIALES	18.874.500,000
Capítulo 5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000,000
INGRESO CORRIENTE		10.624.000,000
INGRESO CAPITAL		6.72,000,000
TOTAL		28.882.000,000

ESTADO DE GASTOS
 RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DESIGNACIÓN	DOTACIÓN
Capítulo 1	PASIVOS FINANCIEROS	600.000,000
Capítulo 2	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,000
Capítulo 3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.814.300,000
Capítulo 4	INVERSIONES REALES	617.000,000
Capítulo 5	GASTOS FINANCIEROS	1.200.000,000
Capítulo 6	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.412.800,000
Capítulo 7	GASTOS DE PERSONAL	207.000,000
GASTO CORRIENTE		17.219.800,000
GASTO CAPITAL		7.62,000,000
TOTAL		25.382.000,000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL CAMPO DE LAS NACIONES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.358.022.000
Capítulo 6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.488.790.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	514.569.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.792.963.000
	INGRESO CORRIENTE	5.358.022.000
	INGRESO CAPITAL	6.796.322.000
TOTAL		12.154.344.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	159.750.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.943.386.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	865.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.983.910.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.202.298.000
	GASTO CORRIENTE	2.968.136.000
	GASTO CAPITAL	9.186.208.000
TOTAL		12.154.344.000

PRESUPUESTO PARA 1988
EMPRESA MUNICIPAL CAMINO DE LAS NAUJOLES

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESCRIPCION	POTENCION
Capitulo 1	INGRESOS PATRIMONIALES	2.356.022.000
Capitulo 2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.488.700.000
Capitulo 3	ACTIVOS FINANCIEROS	814.266.000
Capitulo 4	PASIVOS FINANCIEROS	2.797.923.000
INGRESO CORRIENTE		5.658.052.000
INGRESO CAPITAL		8.796.212.000
TOTAL		14.454.264.000

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DESCRIPCION	POTENCION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	132.750.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.942.386.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	852.000.000
Capitulo 4	ACTIVOS FINANCIEROS	8.982.910.000
Capitulo 5	PASIVOS FINANCIEROS	2.202.224.000
GASTO CORRIENTE		3.969.966.000
GASTO CAPITAL		9.186.296.000
TOTAL		13.156.262.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL PUENTE DE VENTAS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	236.568.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.184.000
INGRESO CORRIENTE		236.568.000
INGRESO CAPITAL		12.184.000
TOTAL		248.752.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	55.507.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.967.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	200.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	7.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	94.727.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.351.000
GASTO CORRIENTE		145.674.000
GASTO CAPITAL		103.078.000
TOTAL		248.752.000

RESUMEN POR CAPITULO
ESTADO DE INGRESOS
EMPRESA MUNICIPAL SURTE DE VENTAS

CAPITULO	DENOMINACION	POTACION
Capitulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	236.569.000
Capitulo 6	ACTIVOS FINANCIEROS	12.184.000
INGRESO CORRIENTE		286.568.000
INGRESO CAPITAL		12.184.000
TOTAL		288.752.000

RESUMEN POR CAPITULO
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	POTACION
Capitulo 1	GASTOS DE PERSONAL	22.507.000
Capitulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.867.000
Capitulo 3	GASTOS FINANCIEROS	200.000
Capitulo 4	INVERSIONES REALES	7.000.000
Capitulo 5	ACTIVOS FINANCIEROS	94.722.000
Capitulo 6	PASIVOS FINANCIEROS	7.851.000
GASTO CORRIENTE		110.857.000
GASTO CAPITAL		108.078.000
TOTAL		218.935.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESA MUNICIPAL ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	189.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.140.000
INGRESO CORRIENTE		189.000.000
INGRESO CAPITAL		2.140.000
TOTAL		191.140.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	48.180.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	78.060.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	64.850.000
GASTO CORRIENTE		126.290.000
GASTO CAPITAL		64.850.000
TOTAL		191.140.000

EMPRESA MUNICIPAL ESTACION SUR DE AUTOMOVILES

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 5 - INGRESOS PATRIMONIALES		188.000.000
Capitulo 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		2.140.000
INGRESO CORRIENTE		182.000.000
INGRESO CAPITAL		2.140.000
TOTAL		191.140.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	DOTACION
Capitulo 1 - GASTOS DE PERSONAL		48.150.000
Capitulo 2 - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		78.000.000
Capitulo 3 - GASTOS FINANCIEROS		30.000
Capitulo 8 - ACTIVOS FINANCIEROS		64.850.000
GASTO CORRIENTE		128.200.000
GASTO CAPITAL		64.850.000
TOTAL		191.140.000

PRESUPUESTO PARA 1996

EMPRESAS URBANISTICAS

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.783.590.000
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.488.790.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	528.893.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	3.792.963.000
	INGRESO CORRIENTE	5.783.590.000
	INGRESO CAPITAL	6.810.646.000
TOTAL		12.594.236.000

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>DOTACIÓN</u>
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	263.437.000
Capítulo 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.111.413.000
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	865.250.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	7.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.143.487.000
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.203.649.000
	GASTO CORRIENTE	3.240.100.000
	GASTO CAPITAL	9.354.136.000
TOTAL		12.594.236.000

